

**GOBIERNO  
DEL ESTADO DE  
SONORA**

---

**CONTRALORÍA  
GENERAL**

**Secretaría de Infraestructura  
y Desarrollo Urbano**

**Instituto Sonorense de  
Infraestructura Educativa**

**Auditoría de Obra Pública.**

**21 de junio del 2021 al 30 de  
septiembre de 2022.**

**Gobierno del Estado de Sonora**

**Secretaría de la Contraloría General**

**Órgano Interno de Control del ISIE**



GOBIERNO  
DE SONORA

CONTRALORÍA  
GENERAL

Secretaría de la Contraloría General  
Órgano Interno de Control del  
Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa

Asunto: Informe Anual de Auditoría de Obra Pública 2022.

Hermosillo, Sonora, a 16 de diciembre de 2022.

**LIC. GUILLERMO ALEJANDRO NORIEGA ESPARZA.**

Secretario de la Contraloría General.

Presente.-

**Antecedentes:**

**Ente Público Auditado:** Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa.

**Unidad Administrativa** ú Dirección General de Obras y Dirección General Técnica.  
**Órgano auditado:**

**Constitución:** Boletín Oficial Número 26 sección I de 30 de Marzo de 1998.

**Oficio de Notificación:** DS-0021/2022 fechado el 06 de Enero del 2022.

**Oficio(s) de comisión:** OIC-ISIE-057/2022 fechado el 16 de Marzo del 2022.  
OIC-ISIE-133/2022 fechado el 14 de Julio del 2022.  
OIC-ISIE-152/2022 fechado el 08 de Septiembre del 2022.

**Auditor comisionado:** Ing. Obed González Miranda.

**Supervisor:** C.P. Oscar Guillermo López López.

**Titular del OIC:** C.P. Oscar Guillermo López López.

**Desarrollo de la revisión:**

**Período:** 21 de junio del 2021 al 30 de septiembre de 2022.

**Alcance:** Revisión documental y física de obra pública. (ID 2368)

**Análisis**

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como con base en pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

Al Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, se le autorizó un presupuesto para el ejercicio 2022 en el capítulo 6000 al programa Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) \$317,084,448.96. Ejerciéndose un monto total de \$231,746,293.69, de los cuales se revisó el 19.42%, Del programa Estatal Directo, se autorizó un presupuesto para el ejercicio 2022 de \$288,764,989.92 de los que se ejercieron \$240,145,099.03 revisándose el 8.87%; de la muestra se revisaron documental y físicamente obras ubicadas en los Municipios de Hermosillo, Cajeme, Navojoa, Nogales, Agua Prieta, Guaymas, Empalme, Cananea, Trincheras, Fronteras, Nacozari de García, Magdalena, Santa Ana, Imuris, Altar, Santa Cruz, Caborca, Bácum, Aconchi, Ures, Rayón, Cumpas, Baviacora, Bacadehuachi, Opodepe, Huatabampo, Etchojoa, Benito Juárez, y S.I.R.M. El detalle se presenta a continuación:

PROGRAMA	No. DE REVISADAS	OBRAS	IMPORTE REVISADO	MONTO OBSERVADO
FAM-2022	48		\$ 44,998,370.42	\$3,529,989.5
ED-2022	30		\$ 21,311,554.11	\$1,630,919.99
<b>TOTALES</b>	<b>78</b>		<b>\$ 66,309,924.53</b>	<b>\$5,160,909.49</b>

\*Montos observado, indicados y desarrollados en las observaciones 5, 6, 15, 19, 20 Y 22.

Derivado de la muestra de 78 expedientes únicos para la revisión documental y física de obras en varios Municipio de Sonora, que se practicó a las obras ejecutadas por el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa según relación pormenorizadas en el presente informe, y una vez analizada la información proporcionada y documentación que obra en los expedientes relativos, se determinaron las siguientes observaciones:

**1.- En las revisiones documentales, efectuadas a los Programa Fondo de Aportaciones Múltiples 2022 (FAMEB 2022) y Estatal Directo (ED), de 78 expedientes técnicos que se revisaron y analizaron, 21 se presentaron incompletos, debido a que no se exhiben las Licencia y/o Permiso de Construcción. El detalle se presenta en anexo 2.**

#### **NORMATIVIDAD VIOLADA:**

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora, 20 fracción XII , 121 fracción II Inciso e, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, Artículos 7,8,9,10, 26 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Hermosillo. 44, 47 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Cajeme, 2.02.02 y 2.02.12 del Reglamento General de Construcción y sus Normas Técnicas para el Municipio de Guaymas, 50 fracciones I, III, y VI, 51, y 52 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora, y demás disposiciones legales aplicables, indicadas en Anexo 1.

#### **MEDIDA DE SOLVENTACIÓN:**

Manifiestar a este Órgano Interno de Control, las razones que dieron lugar a la documentación faltante en el expediente técnico de las obras señaladas en la presente observación; así mismo, se solicita que la documentación faltante se obtenga y archive, proporcionando copia a este Órgano Interno de Control y se pongan a disposición los expedientes respectivos. En lo sucesivo, deberá implementar las medidas de control que garanticen que todo expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones correspondientes, proporcionando constancia de ello a este Órgano de Control. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, se procederá conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

2.- En la revisión documental efectuadas al Programa Fondo de Aportaciones Múltiples 2022 (FAMEB 2022) y Estatal Directo (ED), estos se presentaron incompletos, debido a que en cuatro expedientes no se exhiben las publicaciones de las convocatorias en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, El detalle se presenta en anexo 3.

**NORMATIVIDAD VIOLADA:**

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora, 41, 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, 50 fracciones I, III, y VI, 51, y 52 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora y demás disposiciones legales aplicables, indicadas en Anexo 1.

**MEDIDA DE SOLVENTACIÓN:**

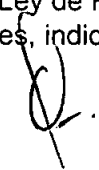
Manifiestar a este Órgano Interno de Control, las razones que dieron lugar a la documentación faltante en el expediente técnico de las obras señaladas en la presente observación; así mismo, se solicita que la documentación faltante se obtenga y archive, proporcionando copia a este Órgano Interno de Control, y se ponga a disposición los expedientes respectivos. En lo sucesivo, deberá implementar las medidas de control que garanticen que todo expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones correspondientes proporcionando constancia de ello a este Órgano de Control. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, se procederá conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

3.-En la revisión documental y física se determinó que en el contrato ISIE-FAMEB-22-030 obra (22-RF-0008) Rehabilitación general de la Escuela Primaria Ricardo Pérez, de la Localidad de Ortiz y Municipio de Guaymas, Sonora. Se determinó que en el concepto HV84747 antepecho metálico tipo tambor a un precio unitario de \$6,245.51 cada m2, el precio unitario de este concepto por sus características está conformado por materiales que corresponden al concepto de HV84743 Puerta metálica tipo tambor, a un precio unitario de \$5,580.82 cada m2. Por lo que se duplicaron algunos materiales en el antepecho metálico en el precio unitario, los cuales no se ejecutaron porque se realizaron en el concepto de puerta metálica. A continuación se describen este concepto:

CONCEPTO	M2 ESTIMADOS Y PAGADOS
HV84747 antepecho metálico tipo tambor, formada a base de estructura perimetral de perfil tubular C-150 calibre 20, dos caras con lámina lisa galvanizada calibre 20, relleno intermedio con placa de poliestireno densidad 16 kg/m3 de 1" y de 1/2", soldadura, incluye: suministro de materiales, colocación, herramienta.	6.5

**NORMATIVIDAD VIOLADA:**

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 72 fracción X, y 95 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; 94, 98,120 y 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; 50 fracciones I, III, y VI, 51, y 52 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora, y demás disposiciones legales aplicables, indicadas en Anexo 1.




### **MEDIDA DE SOLVENTACIÓN:**

Manifiestar al Órgano Interno de Control las razones que dieron lugar a la elaboración de precio unitario con materiales que no se requieren para la ejecución del concepto contratado, pagado y ejecutado en exceso es la cuantificación del precio unitario, conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo lo siguiente:

- Elaborar el precio unitario corregido y si hay exceso de pago, se deberá llevar a cabo el reintegro del recurso, incluyendo el IVA más intereses generados a la fecha del reintegro, proporcionando copia del precio unitario corregido y de la ficha del depósito a este Órgano Interno de Control (en su caso).

Si de la revisión realizada a lo antes requerido se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de las medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al OIC para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, se procederá conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

**4.- En la revisión documental efectuadas al Programa Estatal Directo Ejercicio 2021 (ED) con Anuencia para ejercer los recursos del 2021 al 2022, este presentó inconsistencias, en la licitación número LPO926055986023-2022, contrato ISIE-ED-22-040 en su declaración segunda el contratista declara inciso G la cual dice: Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y financieras para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato de obra; sin embargo, el licitante incumple los formatos AT6-1 Y AT6-2, tal como se solicitan en anexo técnico de la presente base de licitación ya que en los balances de marzo del presenta año tiene ingresos y fue creada según escrituras el 11 de octubre del 2021.**

### **NORMATIVIDAD VIOLADA:**

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 50 fracciones I, III, y VI, 51, y 52 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora, bases de licitación, declaración segunda el contratista declara inciso G del contrato. Y demás disposiciones legales aplicables, indicadas en Anexo 1.

### **MEDIDA DE SOLVENTACIÓN:**

Manifiestar a este Órgano Interno de Control, las razones que dieron lugar a la documentación faltante en el expediente técnico de las obras señaladas en la presente observación; además se solicita que la documentación faltante se obtenga y archive, proporcionando copia a este Órgano Interno de Control. En lo sucesivo, deberá implementar las medidas de control que garanticen que todo expediente de obra debe contener la documentación suficiente conforme a las disposiciones correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, se procederá conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

**5.- En la revisión documental efectuadas al Programa Estatal Directo Ejercicio 2021 (ED) con Anuencia para ejercer los recursos del 2021 al 2022, estos se presentaron incompletos, debido a que en un expedientes no se exhiben los resultados de las pruebas de laboratorios indicados en ANEXO AE-5 por un monto de \$5000.00 (más IVA e intereses generados a la fecha), en la Licitación Número LPO-926055986023-2022, del contrato ISIE-ED-22-040 obra (21-ED-0099) Rehabilitación del sistema eléctrico, impermeabilización de 4 módulos con 12 aulas, en el Centro de Atención Múltiple 9, de la Localidad y Municipio de Huatabampo, Sonora, se contempló este concepto en una obra que no lo requiere.**

#### **NORMATIVIDAD VIOLADA:**

Contraviniendo a lo establecido en los Artículos 2 primer párrafo y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora, 121 fracción II inciso G, 137 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; Contrato en sus, Cláusula Decima Segunda Obligaciones del contratista, Catálogo de Conceptos, Proyecto Ejecutivo, Estimaciones, bases de licitación Anexo AE-5; 50 fracciones I, III, y VI, 51, y 52 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora y demás disposiciones legales aplicables, indicadas en Anexo 1.

#### **MEDIDA DE SOLVENTACIÓN:**

La entidad deberá manifestar a este Órgano Interno de Control las razones que dieron lugar a los hechos observados; así mismo, en lo correspondiente a la documentación que no fue exhibida se deberá presentar la misma en el expediente técnico de la obra señalada, o en su caso, realizar el reintegro que corresponda más I.VA. e intereses generados a la fecha, en la presente observación, debiendo remitir al Órgano Interno de Control la evidencia documental de las correcciones que se efectúen y de las medidas que se implementarán para evitar la reincidencia de lo observado. En lo sucesivo, todo expediente de obra debe contener la documentación suficiente conforme a las disposiciones correspondientes.

**6.- En la revisión documental, efectuada al contrato ISIE-ED-21-005 con un monto contratado de \$713,339.77, obra (21-ED-1001) Suministro e instalación de materiales y tanques estacionarios para la instalación de líneas de gas en talleres y laboratorios, rehabilitación del módulo de servicios sanitarios, en CONALEP Hermosillo I, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora., la cual tiene una fecha de terminación del 4 de abril del 2022. Del Programa Estatal Directo Ejercicio 2021 (ED) con Anuencia para ejercer los recursos del 2021 al 2022, en la que se revisaron y se analizaron, este expediente técnico de obra, se presentaron incompletos, debido a que el Proyecto Ejecutivo localizado en expediente no cumple con la normatividad y especificaciones establecidas.**

#### **NORMATIVIDAD VIOLADA:**

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora, 19, 20 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, 23 fracción VII del Reglamento de Construcción para el Municipio de Hermosillo y sus Normas Técnicas. 50 fracciones I, III, y VI, 51, y 52 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora, y demás disposiciones legales aplicables, indicadas en Anexo 1.

#### **MEDIDA DE SOLVENTACIÓN:**

La entidad deberá manifestar a este Órgano Interno de Control las razones que dieron lugar a los hechos observados; además, se solicita que la documentación faltante se obtenga y archive, proporcionando copia a este Órgano Interno de Control. En lo sucesivo, deberá implementar las medidas de control que garanticen que todo expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, se procederá conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes.

**7.- En las revisiones documentales, efectuadas a los Programa Fondo de Aportaciones Múltiples 2022 (FAMEB 2022) y Estatal Directo (ED), de 78 expedientes que se revisaron y analizaron, 17 de estos se presentaron incompletos, debido a que no se cuenta con evidencia documental de la resistencia de los concretos solicitadas en los catálogos de conceptos, proyecto ejecutivo y estimaciones, El detalle se presenta en anexo 4.**

#### **NORMATIVIDAD VIOLADA:**

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora, Contrato Cláusula Segunda el contratista declara inciso g, Cláusula Primera, Cláusula Quinta, Cláusula Decima Segunda 'Obligaciones del contratista' punto 2 y 3, Catálogo de Conceptos, Proyecto Ejecutivo y Estimaciones; 50 fracciones I, III, y VI, 51, y 52 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora, y demás disposiciones legales aplicables, indicadas en Anexo 1.

### **MEDIDA DE SOLVENTACIÓN:**

La entidad deberá manifestar ante el Órgano Interno de Control las razones que dieron origen a los hechos observados; además, se solicita que la documentación faltante se obtenga y archive, deberán establecer las intensidades mínimas de muestreo apegándose a la normatividad vigente, enviándose copia de los resultados de las pruebas de laboratorio de los elementos estructurales establecidos, proporcionando copia a este Órgano Interno de Control. En lo sucesivo, deberá implementar medidas de control que aseguren que el expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones correspondientes.

**8.- En las revisiones documentales, efectuadas a los Programa Fondo de Aportaciones Múltiples 2022 (FAMEB 2022) y Estatal Directo (ED), en las que se revisaron y analizaron los expedientes técnicos, 17 de estos se presentaron incompletos, debido a que no se exhiben las notificaciones de la terminación de los trabajos, El detalle se presenta en anexo 5.**

### **NORMATIVIDAD VIOLADA:**

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora, 175 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, Cláusula vigésima.- recepción de los trabajos, del Contrato de Obras Publica a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, 50 fracciones I, III, y VI, 51, y 52 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora y demás disposiciones legales aplicables, indicadas en Anexo 1.

### **MEDIDA DE SOLVENTACIÓN:**

La entidad deberá manifestar ante el Órgano Interno de Control las razones que dieron origen a los hechos observados; además, se solicita que los escritos de notificación referidos en la observación, se recaben e incluyan en el expediente, proporcionando copia a este Órgano Interno de Control; así mismo proporcionar evidencia de las medidas de control implementadas, para evitar la recurrencia de lo observado, en el entendido que todo expediente de obra debe contener la documentación suficiente conforme a las disposiciones correspondientes.

**9.-En las revisiones documentales, efectuadas a los Programa Fondo de Aportaciones Múltiples 2022 (FAMEB 2022) y Estatal Directo (ED), en las que se revisaron y analizaron los expedientes técnicos, 17 de estos se presentaron incompletos, debido a que no se exhiben los planos correspondientes a la construcción final, El detalle se presenta en anexo 6.**

### **NORMATIVIDAD VIOLADA:**

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora, 120 Fracción XIV, 177 Fracción VII, 188 Fracción VII, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, 50 fracciones I, III, y VI, 51, y 52 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora, y demás disposiciones legales aplicables, indicadas en Anexo 1.

### **MEDIDA DE SOLVENTACIÓN:**

La entidad deberá manifestar ante el Órgano Interno de Control las razones que dieron origen a los hechos observados; además, además, se solicita que los planos correspondientes a la construcción final se obtengan e incluyan en el expediente proporcionando copia a este Órgano Interno de Control; así mismo proporcionar evidencia de las medidas de control implementadas, para evitar la recurrencia de lo observado, en el entendido que todo expediente de obra debe contener la documentación suficiente conforme a las disposiciones correspondientes.

**10.- En las revisiones documentales, efectuadas a los Programa Fondo de Aportaciones Múltiples 2022 (FAMEB 2022) y Estatal Directo (ED), en las que se revisaron y analizaron los expedientes técnicos, 18 de estos se presentaron incompletos, debido a que no se exhiben las Bitácoras de obra, El detalle se presenta en anexo 7.**

**NORMATIVIDAD VIOLADA:**

Contraviniendo a lo establecido en los Artículos 2 primer párrafo y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora, 128 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, 50 fracciones I, III, y VI, 51, y 52 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora, y demás disposiciones legales aplicables, indicadas en Anexo 1.

**MEDIDA DE SOLVENTACIÓN:**

La entidad deberá manifestar ante el Órgano Interno de Control las razones que dieron origen a los hechos observados; además, deberán exhibir las bitácoras de obra e incluyan en el expediente, proporcionando a este Órgano Interno de Control evidencia de las acciones correctivas implementadas; así mismo informar sobre las medidas de control implementadas, para evitar la recurrencia de lo observado, en el entendido que todo expediente de obra debe contener la documentación suficiente conforme a las disposiciones correspondientes, indicadas en Anexo 1.

**11.- En las revisiones documentales, efectuadas a los Programa Fondo de Aportaciones Múltiples 2022 (FAMEB 2022) y Estatal Directo (ED), en las que se revisaron y analizaron los expedientes técnicos, 22 de estos se presentaron incompletos, debido a que no se exhibe Acta de Recepción de obra Contratista-ISIE, El detalle se presenta en anexo 8.**

**NORMATIVIDAD VIOLADA:**

artículos 2 primer párrafo y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora, 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, 177 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, Cláusula Vigésima del contrato.- recepción de los trabajos, del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, 50 fracciones I, III, y VI, 51, y 52 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora, y demás disposiciones legales aplicables, indicadas en Anexo 1.

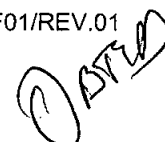
**MEDIDA DE SOLVENTACIÓN:**

La entidad deberá manifestar ante el Órgano Interno de Control las razones que dieron origen a los hechos observados; además, deberá exhibir el Acta de recepción de obra Contratista – ISIE e incluirla en expediente, en caso de que refleje un saldo distinto al monto contratado, y presente saldo sin devengar, se deberá enviar copia del convenio por reducción al monto contratado, o bien, los documentos que expliquen cualquier diferencia; así mismo, se deberán establecer las medidas preventivas que eviten la recurrencia de lo observado, y garantice que el expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones legales correspondientes.

**12.- En las revisiones documentales, efectuadas a los Programa Fondo de Aportaciones Múltiples 2022 (FAMEB 2022) y Estatal Directo (ED), en las que se revisaron y analizaron los expedientes técnicos, 18 de estos se presentaron incompletos, debido a que no se exhibe la Verificación de la Terminación de los Trabajos por parte del ISIE, El detalle se presenta en anexo 9.**

**NORMATIVIDAD VIOLADA:**

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora, 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, 120 frac. XIV del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, Cláusula vigésima del contrato. – Recepción de los Trabajos del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, 50 fracciones I, III, y VI, 51, y 52 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora, y demás disposiciones legales aplicables, indicadas en Anexo 1.



**MEDIDA DE SOLVENTACIÓN:**

La entidad deberá manifestar ante el Órgano Interno de Control las razones que dieron origen a los hechos observados; además, deberá proceder a exhibir el documento Verificación de la Terminación de los Trabajos por parte del ISIE y se archive en el expediente correspondiente, enviando constancia de ello al Órgano Interno de Control; así mismo, se deberán establecer las medidas preventivas que eviten la recurrencia de lo observado, y garantice que el expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones legales correspondientes.

**13.- En la revisión documental efectuada al Programa Fondo de Aportaciones Múltiples, Ejercicio 2022 (FAM) y Estatal Directo (ED), se verificó que 3 expedientes técnicos se presentaron incompletos, debido a que no se exhiben las Pruebas de Soldadura, El detalle se presenta en anexo 10.**

**NORMATIVIDAD VIOLADA:**

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora, 120 fracción VIII, 121 fracción II inciso G, y 137 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, Cláusula Decima Segunda.- Obligaciones del Contratista, Punto 3 del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tempo Determinado, 50 fracciones I, III, y VI, 51, y 52 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora, y demás disposiciones legales aplicables, indicadas en Anexo 1.

**MEDIDA DE SOLVENTACIÓN:**

La entidad deberá manifestar ante el Órgano Interno de Control las razones que dieron origen a los hechos observados; además, deberá proceder a exhibir el documento de Pruebas de Soldadura y se archive en el expediente correspondiente, enviando constancia de ello al Órgano Interno de Control; así mismo, se deberán establecer las medidas preventivas que eviten la recurrencia de lo observado, y garantice que el expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones legales correspondientes.

**14.- En las revisiones documentales, efectuadas a los Programa Fondo de Aportaciones Múltiples 2022 (FAMEB 2022) y Estatal Directo (ED), en las que se revisaron y analizaron los expedientes técnicos, 18 de estos se presentaron incompletos, debido a que no se exhiben la totalidad de las estimaciones con sus Números Generadores, Croquis, Controles de Calidad, Pruebas de Laboratorio, Fotografías, Notas de Bitácora de Obra, Factura, Registro Contable y Pago de la Estimación, El detalle se presenta en anexo 11.**

**NORMATIVIDAD VIOLADA:**

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora, 87 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, 133, 135 y 137 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y Cláusula Novena.- Formas de Pago del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tempo Determinado, 50 fracciones I, III, y VI, 51, y 52 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora, y demás disposiciones legales aplicables, indicadas en Anexo 1.

**MEDIDA DE SOLVENTACIÓN:**

La entidad deberá manifestar ante el Órgano Interno de Control las razones que dieron origen a los hechos observados; además, deberá proceder a exhibir el documento de las estimaciones con sus Números Generadores, Croquis, Controles de Calidad, Pruebas de Laboratorio, Fotografías, Notas de Bitácora de Obra, Factura, Registro Contable y Pago de la Estimación y se archive en el expediente correspondiente, enviando constancia de ello al Órgano Interno de Control; así mismo, deberá informar las medidas preventivas de control adoptadas que eviten la recurrencia de los hechos observados ; y garantice que el expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones legales correspondientes.

**15.- De la revisión documental de 78 contratos se determinó que, en 14 contratos, no se ha amortizado un importe de \$4, 075,189.97, correspondiente a los anticipos otorgados, ya que no se exhibe la documentación soporte que evidencie dichas amortizaciones en los expedientes respectivos, el detalle se presenta en Anexo 12.**

**NORMATIVIDAD VIOLADA:**

Artículos 2, primer párrafo y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 37, 79 fracción I, 80, y 85 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora; 116 Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora; Convocatoria, Bases de Licitación y sus Anexos; 50 fracciones I, III, y VI, 51, y 52 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora, y demás disposiciones legales aplicables, indicadas en Anexo 1.

**MEDIDA DE SOLVENTACIÓN:**

La entidad deberá manifestar ante el Órgano Interno de Control las razones que dieron origen a los hechos observados; además, deberá proceder a exhibir el documento de las estimaciones con sus Números Generadores, Croquis, Controles de Calidad, Pruebas de Laboratorio, Fotografías, Notas de Bitácora de Obra, Factura, Registro Contable y Pago de la Estimaciones donde se evidencie las amortizaciones del anticipo y se archive en el expediente correspondiente, enviando constancia de ello al Órgano Interno de Control; así mismo, se deberán establecer las medidas preventivas que eviten la recurrencia de lo observado, y garantice que el expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones legales correspondientes.

**16.- En la revisión documental, efectuadas a los Programa Fondo de Aportaciones Múltiples 2022 (FAMEB 2022) y Estatal Directo (ED), se verificó que 18 expedientes técnicos se presentaron incompletos, debido a que no se exhiben los escritos de notificación citando al contratista para llevar a cabo los Finiquitos de los Trabajos, el detalle se presenta en Anexo 13.**

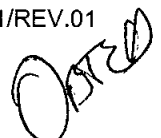
**NORMATIVIDAD VIOLADA:**

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora, 180, 181 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, 50 fracciones I, III, y VI, 51, y 52 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora, y demás disposiciones legales aplicables, indicadas en Anexo 1.

**MEDIDA DE SOLVENTACIÓN:**

La entidad deberá manifestar ante el Órgano Interno de Control las razones que dieron origen a los hechos observados; además, deberá proceder a exhibir el documento de escritos de notificación citando al contratista para llevar a cabo los Finiquitos de los Trabajos y se archive en el expediente correspondiente, enviando constancia de ello al Órgano Interno de Control; así mismo, deberá informar las medidas preventivas de control adoptadas, que eviten la recurrencia de los hechos observados y garantice que el expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones legales correspondientes.

**17.- En la revisión documental, efectuadas a los Programa Fondo de Aportaciones Múltiples 2022 (FAMEB 2022) y Estatal Directo (ED), se verificó que 10 expedientes técnicos se presentaron incompletos debido a que no se exhiben los finiquitos de los trabajos, como se detalla en Anexo 14.**



**NORMATIVIDAD VIOLADA:**

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora, 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y 179 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y Cláusula vigésima.- Recepción de los Trabajos, del Contrato de Obras Publica a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, 50 fracciones I, III, y VI, 51, y 52 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora, y demás disposiciones legales aplicables, indicadas en Anexo 1.

**MEDIDA DE SOLVENTACIÓN:**

La entidad deberá manifestar ante el Órgano Interno de Control las razones que dieron origen a los hechos observados; además, deberá proceder a exhibir el documento de finiquitos de los trabajos. En caso de que las estimaciones sean liquidadas después de los quince días de haber firmado el finiquito, se deberá enviar copia de acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, proporcionando copia a este Órgano Interno de Control; así mismo, deberá informar las medidas preventivas de control adoptadas, que eviten la recurrencia de los hechos observados y garantice que el expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones legales correspondientes.

**18.- En la revisión documental, efectuadas al Programa Fondo de Aportaciones Múltiples 2022 (FAMEB 2022) y Estatal Directo (ED), debido a que en 16 expedientes técnicos de obra no se exhiben las Acta de Entrega de Obra ISIE-Plantel Educativo. Cómo se detalla en Anexo 15.**

**NORMATIVIDAD VIOLADA:**

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, 50 fracciones I, III, y VI, 51, y 52 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora y demás disposiciones legales aplicables, indicadas en Anexo 1.

**MEDIDA DE SOLVENTACIÓN:**

La entidad deberá manifestar ante el Órgano Interno de Control las razones que dieron origen a los hechos observados; además, deberá proceder a exhibir el documento de Acta de Entrega de Obra ISIE-Plantel Educativo. En caso de que esta refleje un saldo sin devengar, se deberá enviar copia del convenio por reducción al monto contratado, así como copia del acta de recepción de la obra, proporcionando copia a este Órgano Interno de Control; así mismo, deberá informar las medidas preventivas de control adoptadas, que eviten la recurrencia de los hechos observados y garantice que el expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones legales correspondientes.

**19.- En la revisión física que se practicó a diversas obras, se determinó que, en seis de ellas, se cubrieron conceptos en exceso y/o no ejecutados en las estimaciones pagadas, por un monto de \$63,858.62 (más IVA e Intereses Generados al momento del reintegro). Cómo se detalla en Anexo 16.**

**NORMATIVIDAD VIOLADA:**

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 72 fracción X, y 95 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; 98,120, 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; 50 fracciones I, III, y VI, 51, y 52 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora, y demás disposiciones legales aplicables, indicadas en Anexo 1.

**MEDIDA DE SOLVENTACIÓN:**

Manifiestar las razones que dieron lugar a la falta de ejecución del concepto contratado, pagado no ejecutado o en exceso, conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo lo siguiente:

- Elaborar acta de sitio, debidamente firmada y sellada por el Director del Plantel Educativo así como del Supervisor de la obra, mediante la cual se haga constar la ejecución del concepto pagado no ejecutado o en exceso, en su defecto, llevar a cabo el reintegro del recurso, incluyendo el IVA más intereses generados a la fecha del reintegro, proporcionando copia de la ficha del depósito a este Órgano Interno de Control.

Si de la revisión realizada a lo antes requerido se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de las medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al OIC para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

**20.-En la revisión física que se practicó a setenta y ocho obras, se determinó que en cuatro de ellas se suministraron e instalaron o se ejecutaron marcas diferentes, conceptos de trabajo con características o especificaciones diferentes a las convenidas, por un monto total de \$63,829.19 , Cómo se detalla en Anexo 17.**

**NORMATIVIDAD VIOLADA:**

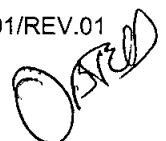
Artículos 2 primer párrafo y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 72 frac. X, y 95 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; 94, 98, 120, 136 y 176 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; 50 fracciones I, III, y VI, 51, y 52 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora y demás disposiciones legales aplicables, indicadas en Anexo 1.

**MEDIDA DE SOLVENTACIÓN:**

Manifiestar las razones que dieron lugar a la ejecución del concepto contratado, pagado ejecutado con diferentes características a las contratadas, conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo lo siguiente:

- Elaborar acta de sitio, debidamente firmada y sellada por el Director del Plantel Educativo así como del Supervisor de la obra, mediante la cual se haga constar la ejecución del concepto pagado ejecutado con diferentes características a las contratadas, en su defecto, llevar a cabo el reintegro del recurso, incluyendo el IVA más intereses generados a la fecha del reintegro, proporcionando copia de la ficha del depósito a este Órgano Interno de Control.

Si de la revisión realizada a lo antes requerido se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de las medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al OIC para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.



**21.- Al realizar la verificación física que se practicó a 78 obras se determinó que en 7 casos se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos, establecido en las cláusulas del contrato respectivo. El detalle se presenta en Anexo 18.**

**NORMATIVIDAD VIOLADA:**

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 77, 85, 86,87, 117, 120, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; Cláusula Tercera del Contrato de Obra Pública y programa de ejecución de obra; 50 fracciones I, III, y VI, 51, y 52 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora, demás disposiciones legales, indicadas en Anexo 1.

**MEDIDA DE SOLVENTACIÓN**

Acreditar la aplicación de las penas convencionales estipuladas en el contrato de referencia, a menos que se haya celebrado convenio modificatorio en el cual se establezca una fecha distinta de término de la obra, o su caso la aplicación de fianza de cumplimiento al programa de ejecución, debiendo remitir copias a este OIC para su revisión. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de las medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al OIC para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

**22.- En la revisión física que se practicó a diversas obras, se determinó que en seis de ellas se detectaron deficiencias técnicas en su construcción y/o instalación de conceptos contratados por un monto observado de \$239,691.94. El detalle se presenta en Anexo 19.**

**NORMATIVIDAD VIOLADA:**

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 72 frac. X, y 95 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; 94, 98, 117,120, 136 y 176 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; 50 fracciones I, III, y VI, 51, y 52 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora, y demás disposiciones legales aplicables, indicadas en Anexo 1.

**MEDIDA DE SOLVENTACIÓN**

Manifiestar las razones que dieron lugar a las deficiencias técnicas en su construcción y/o instalación, conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo lo siguiente:

- Elaborar acta de sitio, debidamente firmada y sellada por el Director del Plantel Educativo, así como del Supervisor de la obra, mediante la cual se haga constar la ejecución o corrección del concepto observado o en su defecto, llevar a cabo el reintegro del recurso pagado debiéndolo cuantificar, incluyendo IVA más intereses generados, proporcionando copia a este Órgano Interno de Control de la ficha del depósito.

Si de la revisión realizada a lo antes requerido se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de las medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al OIC para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

**23.- En la Verificación Física que se realizó a 78 obras, 9 de ellas se revisaron parcialmente, ya que no se exhibe en el expediente técnico la totalidad de las estimaciones, así como la documentación de cierre (actas de entrega recepción, finiquito, cabe señalar que una vez que se cuente con la totalidad de la documentación faltante de todos estos contratos, se procederá a verificar documental y físicamente), además que en algunos casos se encontraron salones cerrados. El detalle de las obras y/o contratos se presenta en Anexo 20.**

**NORMATIVIDAD VIOLADA:**

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 87 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; 21 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; 50 fracciones I, III, y VI, 51, y 52 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora, y demás disposiciones legales aplicables, indicadas en Anexo 1.

**MEDIDA DE SOLVENTACIÓN**

La entidad deberá manifestar ante el Órgano Interno de Control las razones que dieron origen a los hechos observados; además, deberá proceder a exhibir los documentos de la totalidad de las estimaciones, así como la documentación de cierre (actas de entrega recepción, finiquito, cabe señalar que una vez que se cuente con la totalidad de la documentación faltante de todos estos contratos, se procederá a verificar documental y físicamente) y se archive en el expediente correspondiente, enviando constancia de ello al Órgano Interno de Control; así mismo, deberá informar las medidas preventivas de control adoptadas, que eviten la recurrencia de los hechos observados y garantice que el expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones legales correspondientes.

**24.- En la revisión documental efectuadas al Programa Fondo de Aportaciones Múltiples 2022 (FAMEB 2022) y Estatal Directo (ED), se verificó que cuatro expedientes técnicos se presentaron incompletos, debido a que no se exhiben las Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones, aun cuando se encuentra el finiquito en el expediente, El detalle de las obras y/o contratos se presenta en Anexo 21.**

**NORMATIVIDAD VIOLADA:**

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora, 181 último párrafo, 183 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, 50 fracciones I, III, y VI, 51, y 52 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora, y demás disposiciones legales aplicables, indicadas en Anexo 1.

**MEDIDA DE SOLVENTACIÓN:**

La entidad deberá manifestar ante el Órgano Interno de Control las razones que dieron origen a los hechos observados; además, deberá proceder a exhibir los documentos de Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones, solicitando que la misma se obtenga y archive en caso de que el último pago se hayan realizado después de los 15 días de haber firmado el finiquito, incluyendo sus pagos, proporcionando copia a este Órgano Interno de Control. y se archive en el expediente correspondiente, enviando constancia de ello al Órgano Interno de Control; así mismo, deberá informar las medidas preventivas de control adoptadas, que eviten la recurrencia de los hechos observados y garantice que el expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones legales correspondientes.

**25.- En las revisiones documentales, efectuadas al Programa Fondo de Aportaciones Múltiples 2022 (FAMEB 2022) y Estatal Directo (ED), en las que se revisaron y analizaron los expedientes técnicos, estos se presentaron incompletos, debido a que en tres expedientes no se exhiben los Convenio por Reducción al Monto Contratado. Ya que existe un saldo sin devengar. , El detalle de las obras y/o contratos se presenta en Anexo 22.**

**NORMATIVIDAD VIOLADA:**

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora, 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Para el Estado de Sonora, 99, 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Para el Estado de Sonora, 50 fracciones I, III, y VI, 51, y 52 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora, demás disposiciones legales, indicadas en Anexo 1.

**MEDIDA DE SOLVENTACIÓN:**

La entidad deberá manifestar ante el Órgano Interno de Control las razones que dieron origen a los hechos observados; además, deberá proceder a exhibir el documento de Acta de Entrega de Obra ISIE-Plantel Educativo. En caso de que esta refleje un saldo sin devengar, se deberá enviar copia del convenio por reducción al monto contratado, así como copia del acta de recepción de la obra, proporcionando copia a este Órgano Interno de Control; así mismo, deberá informar las medidas preventivas de control adoptadas, que eviten la recurrencia de los hechos observados y garantice que el expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones legales correspondientes.

**26.- De la verificación física a 78 obras, se determinó que 8 están físicamente al 100%, constatando que 8 obras no se encuentran cerradas documentalmete, no se han pagado la totalidad de las estimaciones, verificando que aun y cuando se contaba con los recursos del programa Fondo de Aportaciones Múltiples para Infraestructura Educativa Básica (FAMEB) 2022. El detalle de las obras y/o contratos se presenta en Anexo 23.**

**NORMATIVIDAD VIOLADA:**

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora, 87 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, 133, 135 y 137 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y Cláusula Novena.- Formas de Pago del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, 50 fracciones I, III, y VI, 51, y 52 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora, y demás disposiciones legales , indicadas en Anexo 1.

**MEDIDA DE SOLVENTACIÓN**

La entidad deberá manifestar ante el Órgano Interno de Control las razones que dieron origen a los hechos observados; además, deberá proceder a exhibir los documentos de las Factura, Registro Contable y Pagos de la Estimaciones en su totalidad, y se archive en el expediente correspondiente, enviando constancia de ello al Órgano Interno de Control; así mismo, deberá informar las medidas preventivas de control adoptadas, que eviten la recurrencia de los hechos observados y garantice que el expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones legales correspondientes.

**27.- En las revisiones documentales, efectuadas al Programa Fondo de Aportaciones Múltiples 2022 (FAMEB 2022) y Estatal Directo (ED), estos se presentaron incompletos, debido a que en 19 expedientes no se exhiben la totalidad de las Facturas, Registros Contables y Pagos de las Estimaciones, hasta el monto contratado, el detalle de las obras y/o contratos se presenta en Anexo 24.**

**NORMATIVIDAD VIOLADA:**

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora, 87 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, 133, 135 y 137 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y Cláusula Novena.- Formas de Pago del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, 50 fracciones I, III, y VI, 51, y 52 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora, y demás disposiciones legales , indicadas en Anexo 1.

**MEDIDA DE SOLVENTACIÓN:**

La entidad deberá manifestar ante el Órgano Interno de Control las razones que dieron origen a los hechos observados; además, deberá proceder a exhibir los documentos de las Factura, Registro Contable y Pagos de la Estimaciones en su totalidad, y se archive en el expediente correspondiente, enviando constancia de ello al Órgano Interno de Control; así mismo, deberá informar las medidas preventivas de control adoptadas, que eviten la recurrencia de los hechos observados y garantice que el expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones legales correspondientes.

Se informa que en relación a la adjudicación de contratos, durante el periodo de marzo a septiembre del 2022, este Órgano Interno de Control asistió a diversos actos de licitación que fueron convocados por la entidad para la adjudicación de contratos, de los cuales se elaboró y envió a la Dirección General de Licitaciones y Contratos de la Secretaría de la Contraloría General, la tarjeta informativa de cada proceso de licitación en los que se tuvo participación; el detalle del tipo de licitaciones se presenta a continuación:

Licitaciones Públicas Estatales	Licitaciones Simplificadas Estatales	Licitaciones Públicas Federales	Licitaciones por Invitación Federales
116	45	7	0
<b>Monto adjudicado:</b> \$274,242,009.90	<b>Monto adjudicado:</b> \$53,421,287.93	<b>Monto adjudicado:</b> \$8,348,730.74	<b>Monto adjudicado:</b> \$0.00

Así mismo se llevó a cabo la revisión de la documentación que integran las propuestas de los licitantes ganadores de 12 licitaciones, de los cuales 7 procesos resultaron con observaciones, mismos que se incluyen en este informe y sus anexos de la observación No. 1, 2, 4 y 5, el detalle de las licitaciones verificadas se muestra a continuación:

No. Licitación	Monto Contratado	Contratista	Observado
LSO-926055986-038-2021	\$1,059,360.41	INGENIERIA ISOMETRICA, S.A. DE CV.	Sí
LSO-926055986-008-2022	\$1,305,756.33	HERMAZ ELECTRICA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	Sí
LSO-926055986-006-2022	\$1,115,994.87	MACBER PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Sí
LSO-926055986-012-2022	\$1,161,215.95	IDI DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	Sí
LSO-926055986-037-2022	\$1,219,452.05	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ZUMACHUARI, S.A. DE C.V.	Sí
LSO-926055986-007-2022	\$1,501,001.31	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ZUMACHUARI, S.A. DE C.V.	Sí
LSO-926055986-014-2022	\$1,112,837.75	INGENIERIA Y EDIFICACIONES ROES, S.A. DE C.V.	Sí
LPO-926055986-029-2021	\$1,948,000.88	PUENTE 391, S.A. DE C.V.	No
LPO-926055986-059-2021	\$2,668,346.82	IDI DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	No
LPO-926055986-023-2022	\$2,445,589.04	VIRUSA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	No
LPO-926055986-004-2022	\$2,822,550.99	DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NOROESTE CHS, S.A. DE C.V.	No
LPO-926055986-005-2022	\$2,174,831.99	CONSTRUTASK, S.A. DE C.V.	No

## CONCLUSIONES

De la revisión documental y física que se practicó a una muestra de las diversas obras ejecutadas por el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa del Estado de Sonora, por el periodo de contratación del **21 de junio del 2021 al 30 de septiembre de 2022**, se concluye lo siguiente:

Los expedientes de las obras presentan deficiencias en su integración ya que, de 78 expedientes revisados, varios expedientes reportan faltantes de diversos documentos, los cuales en su oportunidad se determinaron observaciones, quedando pendientes de solventación, las que se presentan en este informe.

Además, en cuanto a la revisión que se practicó a diversos procesos de licitación, se detectaron omisiones y errores durante la etapa de análisis y revisión detallada.

Por lo que se refiere a los resultados que arrojó la verificación física, se determinó que algunas obras reportan conceptos de obras pagadas en exceso a los ejecutados y otras acusan deficiencias técnicas en su ejecución, ya que se suministraron e instalaron o se ejecutaron conceptos de trabajo con características o especificaciones diferentes a las convenidas, sin localizar documento que lo justifique. Por lo que en el seguimiento a esta auditoria se procederá a verificar físicamente algunas de esta muestra de obras auditadas ya que no estaban cerradas documentalmente.

Cabe señalar que durante la ejecución de la auditoria se estuvieron solventando algunas observaciones, además de que posterior a la entrega de la Cédula de observaciones y en cumplimiento a la normatividad, la Entidad solventó observaciones.

Asimismo, toda vez que las citadas observaciones provienen de una muestra, el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, deberá ampliar la revisión al 100% de los expedientes contratados, para evitar la recurrencia en la problemática detectada y reforzar los controles internos establecidos.

Por lo anterior, tomando en cuenta que algunas de las observaciones determinadas constituyen reincidencias, ya que situaciones similares se han venido observando en revisiones anteriores, es recomendable se atiendan las medidas preventivas y correctivas propuestas en el presente informe; lo anterior con el fin de lograr que la Entidad ajuste su operación dentro del marco normativo que le es aplicable.

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo. No Reelección.

  
C.P. OSCAR GUILLERMO LÓPEZ LÓPEZ.

TITULAR

Cédula Profesional 4665182.

  
ING. OBED GONZÁLEZ MIRANDA.

Jefe Auditor Técnico Administrativo

Cédula Profesional 4955362.

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA

**Artículo 2.-**En Sonora la investidura de los funcionarios públicos emana de la Ley y está sujeta a ella. Las prescripciones legales constituyen el único límite a la libertad individual. En este concepto, las autoridades sólo pueden obrar ejercitando facultades expresas de la Ley y los particulares pueden hacer todo lo que ésta no les prohíba.

**Artículo 150.-**Los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado, los municipios, así como sus respectivas administraciones públicas descentralizadas, y los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados.

## LEY DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES PARA EL ESTADO DE SONORA

**Artículo 50.-**Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

I.- Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto, tanto a los demás Servidores Públicos como a los particulares con los que llegare a tratar, en los términos que se establezcan en el código de ética a que se refiere el artículo 16 de esta Ley;

III.- Atender las instrucciones de sus superiores, siempre que éstas sean acordes con las disposiciones relacionadas con el servicio público.

En caso de recibir instrucción o encomienda contraria a dichas disposiciones, deberá denunciar esta circunstancia en términos del artículo 98 de la presente Ley;

V.- Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;

VI.- Supervisar que los Servidores Públicos sujetos a su dirección, cumplan con las disposiciones de este artículo;



**Artículo 51.-**También se considerará falta administrativa no grave, los daños y perjuicios que, de manera culposa o negligente y sin incurrir en alguna de las faltas administrativas graves señaladas en el Capítulo siguiente, cause un servidor público a la Hacienda Pública o al patrimonio de un Ente público.

Los Entes públicos o los particulares que, en términos de este artículo, hayan recibido recursos públicos sin tener derecho a los mismos, deberán reintegrar los mismos a la Hacienda Pública o al patrimonio del Ente público afectado en un plazo no mayor a 90 días, contados a partir de la notificación correspondiente del ISAF o de la Autoridad resolutora.

En caso de que no se realice el reintegro de los recursos señalados en el párrafo anterior, estos serán considerados créditos fiscales, por lo que la Secretaría de Hacienda del Estado deberá ejecutar el cobro de los mismos en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

La Autoridad resolutora podrá abstenerse de imponer la sanción que corresponda conforme al artículo 107 de esta Ley, cuando el daño o perjuicio a la Hacienda Pública o al patrimonio de los entes públicos no exceda de dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización y el daño haya sido resarcido o recuperado.

**Artículo 52.-**Las conductas previstas en el presente Capítulo constituyen Faltas administrativas graves de los Servidores Públicos, por lo que deberán abstenerse de realizarlas, mediante cualquier acto u omisión.

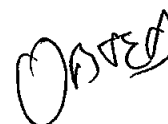
## **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA**

**Artículo 19.-**Los servidores públicos que decidan y aprueben los proyectos para la realización de obras o servicios, serán responsables de vigilar que las acciones, planes y programas se lleven a cabo conforme a lo previsto y autorizado, así como de todas las modificaciones que se realicen a dichos proyectos.

Los servidores públicos antes referidos serán responsables de que los proyectos autorizados se encuentren totalmente terminados.

Tratándose de proyectos de obras públicas de gran complejidad corresponderá al servidor público a cargo de autorizar el proyecto ejecutivo emitir el dictamen técnico que justifique el carácter de dichas obras, así como verificar los avances de los proyectos respectivos.

Las dependencias y entidades al determinar el proyecto y programa de realización de cada contrato deberán prever el presupuesto requerido en forma total y por ejercicios presupuestales; los periodos necesarios para la elaboración de los estudios y proyectos específicos de ingeniería, arquitectura



y de instalaciones, en su caso, periodos de prueba, normas de calidad y especificaciones de construcción; el análisis costo beneficio que elaboren, conforme a las disposiciones que emita la Secretaría; bases de licitación y modelos de contratos necesarios para la realización de los trabajos.

Los programas de ejecución de los trabajos indicarán las fechas previstas de comienzo y terminación de todas sus fases, considerando las acciones previas a su iniciación y las condiciones climáticas, geográficas y demás características ambientales esperadas en la zona o región donde deban realizarse.

**Artículo 20.-**Las dependencias y entidades ejecutoras al formular sus programas globales anuales de obras públicas y servicios a que hace referencia el artículo 17, párrafo primero de la Ley, deberán prever y considerar para su realización lo siguiente:

V.- La calendarización física y financiera de los recursos necesarios para la realización de estudios y proyectos, la ejecución de los trabajos, así como los gastos de operación;

**Artículo 37.-**En los procedimientos de licitaciones pública y simplificada deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, y en todo caso, deberá precisarse oportunamente en igualdad de condiciones, lo relativo a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normatividad aplicable en términos de la ley en la materia, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

**Artículo 41.-**El proceso de licitación pública comprenderá desde la publicación de la convocatoria respectiva hasta la emisión del fallo correspondiente, una vez que quede firme.

**Artículo 45.-**Las convocatorias estatales y nacionales se deberán publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en el sistema de comunicación electrónica.

A juicio de la convocante, cuando por la magnitud, la ubicación o cualquiera otra circunstancia especial de la obra o servicio se requiera promover la participación de un mayor concurso de licitantes, se podrá publicar la convocatoria además en un periódico de circulación estatal.

En el caso de las internacionales, deberán publicarse en un periódico de circulación nacional. Cuando menos un día natural antes de su publicación en los medios de difusión antes señalados, deberán remitirse las convocatorias y bases de licitación para su publicación en el sistema de comunicación electrónica, debiendo coincidir las fechas de todas las publicaciones.



A handwritten signature is written over the stamp. The stamp is a circular mark with the word "ENTRADA" written inside it.

**Artículo 72.**-Los contratos de obras públicas y servicios, contendrán como mínimo lo siguiente:

X.- Términos en que el contratista, en su caso, reintegrará las cantidades que, en cualquier forma, hubiere recibido en exceso por la contratación o durante la ejecución de los trabajos;

**Artículo 74.**-La convocante podrá, dentro del programa de inversiones aprobado, bajo su responsabilidad y por razones plenamente fundadas, justificadas y explícitas, modificar los contratos de obras o de servicios, mediante la celebración de convenios adicionales, siempre y cuando éstos considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento ni del monto, ni del plazo pactado en los contratos originales, no impliquen variaciones sustanciales a los proyectos relativos, ni se celebren para eludir de alguna manera el cumplimiento de la Ley o de los tratados.

**Artículo 79.**-Las personas que participen en licitaciones, celebren contratos y ejecuten obras públicas o servicios, deberán garantizar:

I.- La correcta aplicación de los anticipos que en su caso reciban. Esta garantía deberá presentarse previamente a la entrega del anticipo, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que el contratista hubiere suscrito el contrato y, para los ejercicios subsecuentes, en un plazo de cinco días naturales, contados a partir de la fecha de fallo o a partir de la fecha en que la convocante notifique por escrito el monto del anticipo concedido en adjudicaciones directas. Esta garantía deberá estar vigente hasta que el contratista amortice en su totalidad el o los anticipos recibidos; y

II.- El cumplimiento de los contratos, de los defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudiera incurrir de conformidad con las leyes y el contrato respectivo. Esta garantía deberá presentarse a más tardar en el momento en que se vaya a suscribir el contrato y, según el caso, para los ejercicios presupuestales subsecuentes, dentro de los cinco días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que la contratante comunique por escrito a los interesados, el importe de la autorización presupuestal respectiva para el ejercicio correspondiente. Si transcurridos estos plazos no se hubiera otorgado la fianza respectiva, la contratante podrá determinar la no suscripción del contrato en el primer caso y la rescisión administrativa del mismo en el segundo caso.

**Artículo 80.**-El anticipo deberá garantizarse en su totalidad ya sea a través del otorgamiento de fianza, carta de crédito irrevocable o aportación de recursos líquidos al Fideicomiso de Garantías.

A efecto de cumplir con las garantías a que se refiere la fracción II del artículo anterior, los contratistas a su elección, podrán presentar fianza equivalente al diez por ciento del monto total de la obra o de la parte de la misma que se

*Handwritten signature*

pretenda garantizar, o presentar una carta de crédito irrevocable, por el equivalente al diez por ciento del monto de los trabajos a ejercer, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo monto en Fideicomiso de Garantías especialmente constituido para ello. Los recursos aportados al Fideicomiso deberán invertirse en instrumentos de renta fija.

**Artículo 85.-**El otorgamiento del anticipo se deberá pactar en los contratos y se sujetará a lo siguiente:

I.- El importe del anticipo concedido será puesto a disposición del contratista con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando el contratista no entregue la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el artículo 79 de esta ley, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente en el contrato;

**Artículo 87.-**Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes. El contratista deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte que hubiere fijado la convocante en el contrato, acompañadas de la documentación comprobatoria; para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, la residencia de obra contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberá pagarse por parte de la Dependencia o Entidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, la dependencia, entidad o municipio, según corresponda, a solicitud del contratista, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del contratista.

**Artículo 92.-**El contratista comunicará a la convocante la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado, verifique la terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, la convocante contará con



un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando a partir de ese momento la obra bajo su responsabilidad, debiéndose comunicar, en el caso del Ejecutivo del Estado, a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones para la incorporación de la obra en el inventario de bienes inmuebles a su cargo.

**Artículo 93.-**Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar y suscribir el finiquito correspondiente dentro del término estipulado en el contrato, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra de cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, el contratista no acuda ante la convocante para su elaboración dentro del plazo señalado en el contrato, ésta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar a aquél a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la emisión de su resultado, otorgándole un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda. Si transcurrido este plazo no presenta alguna observación, se dará por aceptado.

**Artículo 95.-**Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el contratista quedará obligado a responder de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la ejecución de los trabajos de las obras, por lo menos durante los doce meses siguientes a la recepción de la obra.

## **REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA.**

**Artículo 19.-**Los servidores públicos que decidan y aprueben los proyectos para la realización de obras o servicios, serán responsables de vigilar que las acciones, planes y programas se lleven a cabo conforme a lo previsto y autorizado, así como de todas las modificaciones que se realicen a dichos proyectos.

Los servidores públicos antes referidos serán responsables de que los proyectos autorizados se encuentren totalmente terminados.

Tratándose de proyectos de obras públicas de gran complejidad corresponderá al servidor público a cargo de autorizar el proyecto ejecutivo emitir el dictamen técnico que justifique el carácter de dichas obras, así como verificar los avances de los proyectos respectivos.

Las dependencias y entidades al determinar el proyecto y programa de realización de cada contrato deberán prever el presupuesto requerido en forma total y por ejercicios presupuestales; los periodos necesarios para la elaboración de los estudios y proyectos específicos de ingeniería, arquitectura y de instalaciones, en su caso, periodos de prueba, normas de calidad y

*ORSTEN*

especificaciones de construcción; el análisis costo beneficio que elaboren, conforme a las disposiciones que emita la Secretaría; bases de licitación y modelos de contratos necesarios para la realización de los trabajos.

Los programas de ejecución de los trabajos indicarán las fechas previstas de comienzo y terminación de todas sus fases, considerando las acciones previas a su iniciación y las condiciones climáticas, geográficas y demás características ambientales esperadas en la zona o región donde deban realizarse.

**Artículo 20.-**Las dependencias y entidades ejecutoras al formular sus programas globales anuales de obras públicas y servicios a que hace referencia el artículo 17, párrafo primero de la Ley, deberán prever y considerar para su realización lo siguiente:

V.- La calendarización física y financiera de los recursos necesarios para la realización de estudios y proyectos, la ejecución de los trabajos, así como los gastos de operación;

XII.- Los permisos, autorizaciones y licencias que se requieran;

**Artículo 21.-**Para cada una de las obras públicas deberá integrarse un expediente técnico, el cual contendrá la siguiente documentación: información básica del proyecto, macro y micro localización, problemática a resolver, justificación social y técnica, descripción de la obra, memoria de cálculo, presupuesto y programa de trabajo. Dependiendo de las características, magnitud y complejidad de las obras, se podrá exentar de la presentación de alguna documentación de las mencionadas o requerir información adicional, la cual también formará parte del expediente técnico.

**Artículo 77.-**En los casos de adjudicación directa a que se refiere el artículo 59 de la Ley, las órdenes de trabajo deberán contener como mínimo:

V.- El plazo de ejecución de los trabajos indicando la fecha de inicio y conclusión de los mismos, el cual deberá estar soportado con un programa de ejecución aprobado por la dependencia o entidad;

**Artículo 85.-**Las penas convencionales se aplicarán por atrasos en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de ejecución de los trabajos, así como por el atraso en el cumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos pactada en el contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que la dependencia o entidad opte por la rescisión del contrato.

Las penas serán determinadas en función del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente conforme al programa de ejecución de los trabajos y se aplicarán considerando los ajustes de costos, sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, considerando para el cálculo de las

A handwritten signature is written over the text "considerando para el cálculo de las". Below the signature, there is a circular stamp with the word "OBSER" written inside it.

mismas, el avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato.

**Artículo 86.**-Las penas convencionales únicamente procederán cuando ocurran causas imputables al contratista; la determinación del atraso se realizará con base en la fecha, parcial o de terminación, fijada en el programa de ejecución de los trabajos convenido. No dará lugar a la aplicación de penas convencionales, el período en el cual se presente un caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución de trabajos.

Las penas deberán establecerse atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a contratar, tipo de contrato, grados de avance y posibilidad de establecer fechas de cumplimiento parcial de los trabajos.

**Artículo 87.**-Durante la vigencia del programa de ejecución de los trabajos, las penas convencionales se aplicarán mediante retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, mismas que el contratista podrá recuperar en las siguientes estimaciones si regulariza los tiempos de atraso conforme al citado programa, salvo que en el contrato se haya pactado que dichas penas no serán devueltas en caso de atraso en el cumplimiento de las fechas críticas pactadas conforme al programa de ejecución general de los trabajos.

Las retenciones económicas tendrán el carácter de definitivas, si a la fecha pactada de terminación de los trabajos, éstos no han sido concluidos y pasarán a formar parte del erario de la convocante correspondiente.

De existir retenciones definitivas a la fecha de terminación de los trabajos pactada en el contrato y quedaran trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de la dependencia o entidad; la cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo, se hará efectiva contra el importe de las retenciones definitivas que haya aplicado la dependencia o entidad.

De resultar saldo a favor del contratista por concepto de retenciones una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinadas las penas convencionales, procederá su devolución de éste.

Cuando la dependencia o entidad reintegre al contratista algún monto retenido, no se generará gasto financiero alguno.

**Artículo 94.**-Cuando apareciesen defectos o vicios en los trabajos dentro del plazo cubierto por la garantía, la dependencia o entidad deberá notificarlo por escrito al contratista y a la afianzadora correspondiente, para que aquél haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales, transcurrido este término sin que se hubieran realizado, la dependencia o entidad procederá a hacer efectiva la garantía. Si la



reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía.

**Artículo 98.**-Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Secretaría.

**Artículo 99.**-Si durante la vigencia del contrato existe la necesidad de modificar el monto o plazo de ejecución de los trabajos, la dependencia o entidad procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente de obra sustentarlo en un dictamen técnico, con soporte documental en su caso, que funde y motive las causas que lo originan.

Para los efectos del artículo 74 de la Ley, las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios, se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para quienes los suscriban.

El conjunto de los programas de ejecución que se deriven de las modificaciones, integrará el programa de ejecución convenido en el contrato, con el cual se medirá el avance en la ejecución de los trabajos.

**Artículo 109.**-En el caso de requerirse de modificaciones a los términos y condiciones originales del contrato, las partes deberán celebrar los convenios respectivos.

**Artículo 110.**-Según el tipo y las características de los contratos, los convenios deberán contener como mínimo lo siguiente:

I.- Identificación del tipo de convenio que se realizará, así como de cada una de las partes contratantes, asentando el nombre y el cargo de sus representantes, así como el acreditamiento de su personalidad;

II.- El dictamen técnico y los documentos que justifiquen la celebración del convenio;

III.- El objeto del convenio, anotando una descripción sucinta de las modificaciones que se van a realizar;

IV.- Un programa de ejecución valorizado de acuerdo a la periodicidad establecida para las estimaciones, que considere los conceptos que se realizarán durante su vigencia;

*06/20*

V.- La estipulación por la que las partes acuerdan que, con excepción a lo expresamente estipulado en el convenio, regirán todas y cada una de las cláusulas del contrato original;

VI.- Cuando el convenio implique un incremento al plazo de ejecución, se deberá señalar el plazo de ejecución para el convenio y el porcentaje que representa, así como el plazo de ejecución total considerando el del contrato original y el nuevo programa de ejecución convenido, y

VII.- Cuando el convenio implique un incremento al monto además se deberá considerar lo siguiente:

a) Que se indique la disponibilidad presupuestaria;

b) Que el importe del convenio esté referido con número y letra, así como el resultado de la suma con el contrato original, y el porcentaje que representa el nuevo importe respecto del original;

c) Que se indique la obligación, por parte del contratista, de ampliar la garantía en los mismos términos a los establecidos para el contrato original, y

d) Que exista un catálogo de conceptos valorizado, indicando las cantidades y los precios unitarios que e lo conforman, determinando cuál es su origen.

**Artículo 116.-**Para la amortización de los anticipos otorgados se procederá de la siguiente manera:

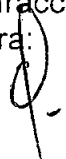
I.- La amortización que se aplicará al importe de cada estimación de trabajos ejecutados por el contratista, la cual deberá ser proporcional al porcentaje de anticipo otorgado;

II.- En los trabajos que se realicen al amparo de convenios donde no se hayan considerado anticipos, no se deberá realizar ninguna amortización ni afectación en el ajuste de costos, salvo que por el cambio del ejercicio presupuestario se hubieren otorgado;

III.- El procedimiento de amortización, deberá realizarse conforme a lo siguiente:

a) Cuando los trabajos se realicen en un sólo ejercicio, el importe del anticipo otorgado en el ejercicio se amortizará en el mismo periodo del ejercicio en que se otorgue;

b) En caso de que el anticipo se otorgue conforme a lo señalado en el primer párrafo de la fracción V del artículo 85 de la Ley, deberá procederse de la siguiente manera:



1. El porcentaje de la amortización del anticipo en el primer ejercicio, será el resultado de dividir el importe del anticipo concedido en el primer ejercicio, entre el importe total de los trabajos a ejercer en el primero y segundo ejercicios, conforme al programa convenido;

2. El porcentaje de la amortización del anticipo en el segundo ejercicio, será el resultado de dividir el saldo por amortizar del primer ejercicio más el anticipo concedido, entre el importe total de los trabajos a ejercer en el segundo ejercicio, conforme al programa convenido, y

3. En caso de que la obra se ejecute en más de dos ejercicios, la amortización en el tercer ejercicio y subsecuentes, deberá realizarse como se indica en el inciso a) de esta fracción, y

c) En caso de que exista un saldo faltante por amortizar, éste se deberá liquidar en la estimación final, es decir, la última que se presente para su pago por parte del contratista.

**Artículo 117.-**La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y en el tiempo previsto en los programas pactados en el contrato.

**Artículo 120.-**Las funciones de la Residencia de Obra serán las siguientes:

I.- Supervisar, vigilar, controlar y revisar los trabajos;

II.- Tomar las decisiones técnicas correspondientes y necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo resolver oportunamente las consultas, aclaraciones, dudas o autorizaciones que presente el contratista, con relación al cumplimiento de los derechos y obligaciones derivadas del contrato;

III.- Vigilar, previo al inicio de los trabajos, se cumplan con las condiciones previstas en el artículo 13 de la Ley; IV.- Vigilar que se cuente con los recursos presupuestales necesarios para realizar los trabajos ininterrumpidamente;

V.- Dar apertura a la bitácora, la cual quedará bajo su resguardo, y por medio de ella dar las instrucciones pertinentes, y recibir las solicitudes que le formule el contratista;

VI.- Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos de acuerdo con los avances, recursos asignados, y rendimientos pactados en el contrato.

Cuando el proyecto requiera de cambios estructurales, arquitectónicos, funcionales, de proceso, entre otros, deberá recabar por escrito las

instrucciones o autorizaciones de los responsables de las áreas correspondientes;

VII.- Vigilar que, previamente al inicio de la obra, se cuente con los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, especificaciones de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción, catálogo de conceptos con sus análisis de precios unitarios o alcance de las actividades de obra, programas de ejecución y suministros o utilización, términos de referencia y alcance de servicios;

VIII.- Revisar, controlar y comprobar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato;

IX.-Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con los números generadores que las respalden;

X.-Coordinar con los servidores públicos responsables, las terminaciones anticipadas o rescisiones de contratos y, cuando se justifique, las suspensiones de los trabajos; debiéndose auxiliar de la dependencia o entidad para su formalización;

XI.-Solicitar y, en su caso, tramitar los convenios modificatorios necesarios;

XII.-Rendir informes periódicos, así como un informe final sobre el cumplimiento del contratista en los aspectos legales, técnicos, económicos, financieros y administrativos;

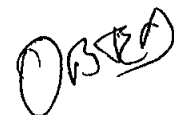
XIII.-Autorizar y firmar el finiquito del contrato;

XIV.-Verificar la correcta conclusión de los trabajos, debiendo vigilar que la unidad que deba operar la reciba oportunamente el inmueble en condiciones de operación, los planos correspondientes a la construcción final, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados;

XV.-Presentar, cuando exista la necesidad de realizar cambios al proyecto, a sus especificaciones o al contrato, a la dependencia o entidad el problema a efecto de analizar las alternativas de solución, y determinar la factibilidad, costo, tiempo de ejecución y necesidad de prorrogar o modificar el contrato; y

XVI.- Las demás que señalen las dependencias y entidades.

**Artículo 121.**-Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, el Residente podrá auxiliarse técnicamente por la supervisión, que tendrá las funciones que se señalan en este Reglamento, con independencia de las que



se pacten en el contrato de supervisión. Las funciones de la supervisión serán las que a continuación se señalan:

- II.- Integrar y mantener al corriente el archivo derivado de la realización de los trabajos, el que contendrá, entre otros:
  - e) Permisos, licencias y autorizaciones;
  - g) Reportes de laboratorio y resultado de las pruebas, y
- VII.- Vigilar que el contratista cumpla con las condiciones de seguridad, higiene y limpieza de los trabajos;

**Artículo 128.**-El uso de la bitácora es obligatorio en cada uno de los contratos de obras y servicios. Su elaboración, control y seguimiento se podrá realizar en forma alternativa por medios remotos de comunicación electrónica, conforme a las disposiciones de este Reglamento, así como las que emita la Secretaría.

La elaboración, control y seguimiento de la bitácora se llevará por medios de comunicación convencional, asimismo, la Secretaría podrá establecer los mecanismos y formas para poder implementar un sistema que permita su desarrollo a través de medios remotos de comunicación electrónica.

**Artículo 133.**-Las cantidades de trabajos presentadas en las estimaciones deberán corresponder a la secuencia y tiempo previsto en los programas pactados en el contrato.

Las dependencias y entidades deberán establecer en el contrato, el lugar en que se realizará el pago y las fechas de corte, las que podrán referirse a fechas fijas, o bien, a un acontecimiento que deba cumplirse.

No implicará retraso en el programa de ejecución de la obra y, por tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de rescisión administrativa, el atraso que tenga lugar por la falta de pago de estimaciones, debiendo documentarse tal situación y registrarse en la bitácora.

**Artículo 135.**-En los contratos de obras públicas y servicios únicamente se reconocerán los siguientes tipos de estimaciones:

I.- De trabajos ejecutados;

II.- De pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, y

III.- De gastos no recuperables a que alude en las secciones V, VI y VII del presente Capítulo. Las estimaciones autorizadas por la Residencia de Obra, se considerarán como instrumento autónomo que podrá ser negociado para efectos de su pago.



**Artículo 136.**-El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que la dependencia o entidad tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

**Artículo 137.**-Los documentos que deberán acompañarse a cada estimación serán determinados por cada dependencia o entidad, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, los cuales serán, entre otros, los siguientes:

- I.- Números generadores;
- II.- Notas de bitácora;
- III.- Croquis;
- IV.- Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías;
- V.- Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación; y
- VI.- Avances de obra, tratándose de contratos a precio alzado.

**Artículo 175.**-Para iniciar el procedimiento de recepción de los trabajos, el contratista a través de la bitácora o por oficio, deberá notificar la terminación de los trabajos, para lo cual anexará los documentos que lo soporten e incluirá una relación de las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra.

Las dependencias y entidades, dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación a que se refiere el párrafo anterior, iniciarán el procedimiento de recepción de los trabajos.

**Artículo 176.**-Si durante la verificación de los trabajos, la dependencia o entidad encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar al contratista su reparación, a efecto de que éstas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el contrato.

En este caso, el plazo de verificación de los trabajos pactado en el contrato se podrá prorrogar por el periodo que acuerden las partes para la reparación de las deficiencias.

Lo anterior, sin perjuicio de que la dependencia o entidad opte por la rescisión del contrato.

Las reparaciones de las deficiencias a que alude este artículo no podrán consistir en la ejecución total de conceptos de trabajo faltantes por realizar; en este caso, no se procederá a la recepción y se considerará que la obra no fue concluida en el plazo convenido.



**Artículo 177.**-En la fecha señalada, la dependencia o entidad recibirá físicamente los trabajos y levantará el acta correspondiente, la que contendrá como mínimo lo siguiente:

- I. Lugar, fecha y hora en que se levante;
- II. Nombre y firma del Residente de Obra por parte de la dependencia o entidad y del Superintendente por parte del contratista;
- III. Descripción de los trabajos que se reciben;
- IV. Importe contractual, incluyendo el de los convenios modificatorios;
- V. Periodo de ejecución de los trabajos, precisando las fechas de inicio y terminación contractual y el plazo en que realmente se ejecutaron, incluyendo los convenios;
- VI. Relación de las estimaciones o de gastos aprobados a la fecha, así como las pendientes de autorización;
- VII. Declaración de las partes de que se entregan los planos correspondientes a la construcción final, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados; y
- VIII. Constancia de que el archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos, fue entregado a la Residencia de Obra o a la Supervisión por parte del contratista.

**Artículo 179.**-Las dependencias y entidades para dar por terminados, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por las partes en un contrato de obras públicas o servicios, deberán elaborar el finiquito correspondiente, anexando el acta de recepción física de los trabajos.

Una vez elaborado el finiquito de los trabajos, la dependencia o entidad dará por terminado el contrato correspondiente, dejando únicamente subsistentes las acciones que deriven del finiquito, así como la garantía que se contempla en el artículo 96 de la Ley, por lo que no será factible que el contratista presente reclamación alguna de pago con posterioridad a su formalización.

**Artículo 180.**-La dependencia o entidad deberá notificar al contratista, a través de su representante legal o su Residente de Obra, la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el finiquito, la cual deberá quedar comprendida dentro de un plazo que no podrá exceder de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se realice la recepción física de los trabajos. Los contratistas tendrán la obligación de acudir al llamado que se haga por escrito; de no

hacerlo, se les comunicará el resultado conforme lo establece el segundo párrafo del artículo 93 de la Ley.

**Artículo 181.**-El documento donde conste el finiquito de los trabajos, formará parte del contrato y deberá contener como mínimo, lo siguiente:

- IX. La declaración, en su caso, de que el contratista extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato.

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde conste el finiquito podrá utilizarse como el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de las partes de que no existen otros adeudos y, por lo tanto, se darán por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación, al no ser factible el pago indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa prevista en el artículo 92 de la Ley.

**Artículo 183.**-El acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones formará parte del contrato y deberá contener como mínimo lo siguiente:

I.- Lugar, fecha y hora en que se levante;

II.- Nombre de los asistentes y el carácter con que intervienen en el acto;

III.- Descripción de los trabajos y de los datos que se consideren relevantes del contrato correspondiente; IV.- Relación de obligaciones y la forma y fecha en que se cumplieron; y

V.- Manifestación de las partes de que no existen adeudos y, por lo tanto, de que se dan por terminadas las obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación.

**Artículo 188.**-Para la recepción de los trabajos, la dependencia o entidad deberá levantar un acta de recepción que contendrá como mínimo lo siguiente:

I. Lugar, fecha y hora en que se realice;

II. Nombre y firma de los asistentes y el carácter con que intervienen en el acto;



- III. Nombre y firma del Residente de Obra y del representante del área que se hará cargo de la operación y mantenimiento de los trabajos;
- IV.- Descripción de los trabajos que se reciben;
- IV. Importe de los trabajos, incluyendo las posibles modificaciones que se hubieren requerido;
- VI.- Periodo de ejecución de los trabajos, incluyendo las prórrogas autorizadas;
- VII.- Declaración de las partes de que se cuenta con los planos correspondientes a la construcción final, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados; y

La dependencia o entidad podrá efectuar recepciones parciales de los trabajos, debiendo levantar las actas correspondientes.

Para el caso de servicios contendrá como mínimo lo establecido en las fracciones I, II, IV, V, VI, VII y IX.

## CLÁUSULAS DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

### Declaraciones

#### Segunda.-"El contratista" declara:

G) Que tiene la capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y financieras para obligarse a la ejecución de los trabajos objetos de este contrato. Contando además con la tecnología, organización y mano de obra especializada para ello.

### Clausula

**TERCERA. -PERIODOS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:** Las partes convienen en que el período de ejecución de las obras objeto de este contrato, por lo que "EL CONTRATISTA" deberá sujetarse estrictamente al programa de obra de los trabajos descritos en la cláusula primera de este contrato.

Las partes convienen en que para que el programa de obra previsto en la presente cláusula pueda cumplirse válidamente, "EL ISIE" deberá entregar oportunamente la documentación y los anticipos respectivos, en los términos de las cláusulas sexta y séptima de este contrato y una vez que "EL CONTRATISTA" satisfaga los requisitos que en la misma se establecen.

En el supuesto de que "EL CONTRATISTA" no reciba la documentación y/o los anticipos como lo señalan las cláusulas sexta y séptima, en la fecha pactada y sólo por causas imputables a éste; el programa de obra se prorrogará automáticamente por los días que permanezca el retraso.



En el supuesto de que "EL CONTRATISTA" no reciba los anticipos en la fecha pactada por causas imputables a el mismo, el programa de obra deberá iniciar y concluir exactamente en las fechas determinadas en el primer párrafo de esta cláusula.

**CUARTA.-AMPLIACION DEL PLAZO:** Las partes convienen en que "EL CONTRATISTA" podrá solicitar por escrito una ampliación al plazo de ejecución establecido en la cláusula tercera de este contrato, siempre que por causas de fuerza mayor, casos fortuitos o cualesquiera otra causa no imputables a "EL CONTRATISTA", le fuere imposible cumplir cabalmente en el plazo establecido.

**CUARTA: DISPONIBILIDAD DE DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS, DERECHOS DEL INMUEBLE.** "EL ISIE", cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberá tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, así como la propiedad o los derechos de propiedad incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán las obras públicas, considerando la evaluación de impacto ambiental previstas por la ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

Asimismo, "EL ISIE" se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA", él(los) inmueble(s) en los que deba(n) llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias que se requieran para su realización, cuya tramitación sea competencia de "EL ISIE", observando, tanto "EL ISIE" como "EL CONTRATISTA", las disposiciones que en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción rijan en el ámbito federal, estatal y municipal.

El incumplimiento por parte de "EL ISIE" en la entrega oportuna del(los) inmueble(s) en los que deba(n) llevarse a cabo los trabajos a "EL CONTRATISTA", prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de la obra, debiendo constar por escrito la entrega y recepción del(los) inmueble(s).

**QUINTA.-SUPERVISION DE LOS TRABAJOS:** Las partes convienen en que es facultad de "EL ISIE" la supervisión constante y permanente de la ejecución del programa de obra, misma que realizará a través de su Dirección General de Obra, por conducto de Supervisores que "EL ISIE" contrate para tal efecto.

La supervisión tendrá por objeto la verificación por parte de "EL ISIE", de que los trabajos de construcción y realización de las obras objeto del presente contrato se realicen conforme al proyecto, especificaciones, normas y control de calidad establecidos por "EL ISIE".

**SEXTA: FORMA DE PAGO.** Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos con base en las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, que abarcarán un período no mayor a un mes calendario, las que serán presentadas por "EL CONTRATISTA" a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones: la residencia de obra dentro de los quince días naturales


siguientes a su presentación, deberá revisar, y en su caso, autorizar las estimaciones, mismas que serán pagadas en las oficinas de INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, ubicada en BLVD. FRANCISCO E. KINO NO. 1104, COLONIA PITIC, C.P. 83150 EN HERMOSILLO, SONORA, dentro de un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la residencia de obra. Las diferencias técnicas o numéricas pendientes de pago, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, "EL ISIE", a solicitud de "EL CONTRATISTA", deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido en el código fiscal de la federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales, dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de "el contratista.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades Pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el código fiscal de la federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL ISIE".

no se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente.

**NOVENA.-FORMAS DE PAGO:** Las partes convienen que las obras ejecutadas conforme al presente contrato, serán pagadas por INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, cuyos datos de facturación se mencionan en la cláusula Séptima de este contrato, mediante la formulación de estimaciones que serán elaboradas por "EL CONTRATISTA" y autorizadas por "EL ISIE", por concepto de trabajos ejecutados; las estimaciones deberán realizarse con una periodicidad no mayor de un mes calendario y siguiendo los lineamientos señalados en el artículo 138 del -Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA pagará las estimaciones procedentes y debidamente autorizadas por el supervisor y por los funcionarios que "EL ISIE" designe como facultados para ello; dentro de un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubieren aceptado y firmado las estimaciones por ambas partes.

El pago de las estimaciones se hará invariablemente en el Departamento de Caja de INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, en los horarios y día de pago y una vez que hayan sido autorizadas para su pago



Los pagos realizados por conceptos ejecutados no se considerarán, para los efectos del finiquito, como aceptación de los trabajos, ya que "EL ISIE", se reserva expresamente el derecho de reclamar por los trabajos faltantes o mal ejecutados o por pago indebido o en exceso a juicio de "EL ISIE".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", ésta deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL ISIE".

"EL CONTRATISTA" acepta que el importe resultante de la última estimación, le sea pagado una vez que hayan sido satisfechos, ante "EL ISIE", los requisitos necesarios para otorgar el finiquito y recibido a satisfacción la obra correspondiente; a fin de dar cumplimiento con los compromisos y obligaciones contractuales derivadas de este instrumento e inherentes a la terminación y entrega de la obra.

**DECIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA":** "EL CONTRATISTA" se obliga en los términos de este contrato a:

2.-Que los materiales y equipos que utilicen en los trabajos de la obra materia de este contrato cumplan con las normas de calidad establecidas.

3. Considerar las Pruebas de calidad de resistencia del concreto y/o en su caso las pruebas de soldadura.

**DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN DE LA OBRA.** "EL ISIE" establecerá la residencia de obra con anterioridad a la iniciación de la misma, la cual deberá recaer en un servidor público designado por "EL ISIE", quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA". La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

"EL ISIE" a través del representante que para tal efecto designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo la obra objeto del contrato y dar a "EL CONTRATISTA" por escrito las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso le sean ordenadas.

Es facultad de "EL ISIE" realizar la inspección de todos los materiales que vayan a utilizarse en la ejecución de la obra, ya sea en el sitio de ésta o en los lugares de adquisición o de fabricación.

**VIGÉSIMA.-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:** Las partes convienen en que "EL CONTRATISTA" deberá avisar por escrito a "EL ISIE" de la fecha de terminación de los trabajos materia de este contrato. "EL ISIE" de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora constatará si estos trabajos se encuentran debidamente terminados.



"EL ISIE" una vez que haya constatado la terminación de los trabajos, con base en el artículo 175 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, dentro de los 15 (quince) días Naturales siguientes levantara el acta correspondiente.

Recibidos físicamente los trabajos , las partes procederán a elaborar dentro de los 30 días naturales siguientes al acta de recepción física, el Finiquito de los trabajos en el que se harán constar los CRÉDITOS a Favor y en contra que resulten para cada una de ellas, describiendo al concepto general que les da origen y el saldo resultante. De existir desacuerdo entre las partes de acuerdo al finiquito, o bien, el contratista no acuda con la dependencia o entidad para su elaboración dentro del plazo señalado en el contrato, esta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado al contratista dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su emisión: una vez notificado el resultado del finiquito al contratista, este tendrá un plazo de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza gestión alguna se dará por aceptado.

## **REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO.**

**Artículo 7.-**Las personas físicas o morales que pretendan construir, reconstruir, modificar, ampliar, demoler y remodelar edificaciones, modificar los niveles de terreno natural mediante excavaciones o rellenos o llevar a cabo instalaciones superficiales, subterráneas y aéreas que se realicen en espacio edificable o el espacio público en el Municipio de Hermosillo, requieren de autorización, permiso o licencia de construcción conforme lo establecido en el presente capítulo.

**Artículo 8.-**Se requiere autorización de construcción para las siguientes obras:

- I. Construcciones provisionales o instalación de mobiliario urbano;
- II. Ocupación temporal con materiales, equipos y maquinaria;
- III. Obras de relleno o disposición de residuos producto del proceso de construcción, mantenimiento o demoliciones, considerados de manejo especial y cuya disposición solo podrá realizarse en los sitios que señalen dichas autorizaciones.
- IV. Construcción, modificación, o remodelación en el interior de inmuebles que cuentan con licencia de construcción, instalación de muros no estructurales, obras que no excedan de 300m<sup>2</sup> de superficie de construcción intervenida, no afecten elementos estructurales y conserven la estructura original del edificio; y
- V. La ruptura de pavimento, rampas, banquetas y guarniciones.

**Artículo 9.-**Se requerirá permiso de construcción para la realización de las siguientes obras:

- I. Trabajos preliminares y de movimiento de tierras, como limpieza, nivelación, trazo, corte, despalme, rellenos, compactaciones, terraplén y tapiales.



- II. Remodelación de fachadas;
- III. Instalaciones superficiales, subterráneas o aéreas en el espacio público destinado a la movilidad y en todos los bienes de uso común del municipio;
- IV. Construcción, modificación o reparación en espacios públicos;
- V. Instalaciones o modificaciones de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electro-mecánico, equipos contra incendio y tanques de almacenamiento y/o instalación de maquinaria, con o sin plataformas, a excepción de las reparaciones que no alteren las especificaciones de la instalación, manejo de sistemas eléctricos o de seguridad.
- VI. Construcción, remodelación, rehabilitación o ampliación de construcciones con una superficie menor de sesenta metros cuadrados;

Se considera dentro del total de superficie de construcción el área que se edifica en una etapa, y en casos de ampliación, remodelación, reparación y de vivienda tipo progresiva, es la suma acumulada de las superficies existentes y de las nuevas por solicitar, independientemente del tiempo, etapas y licencias registradas.

**Artículo 10.-** Requieren licencia de construcción, las siguientes obras:

- I. Construcción, remodelación, rehabilitación o ampliación de construcciones con una superficie mayor de sesenta metros cuadrados;
- II. Construcción de bardas con altura mayor a 2.50 m.
- III. Instalación o construcción de cisternas, fosas sépticas o albañales;
- IV. Construcción de proyectos u obras que requieren de la presentación de estudios de prevención de riesgo.

**Artículo 23.-** Para las edificaciones que requieren de licencia de construcción señaladas en el artículo 10 de este reglamento, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- VII.- Proyecto de instalación de gas;

**Artículo 26.-** Por considerarse de alto impacto, las obras e instalaciones siguientes deberán contar con estudios de prevención de riesgo, como requisito para la obtención de la licencia de construcción:

- I. Las obras de infraestructura portuaria, aeroportuaria y las vías generales de comunicación;
- II. Los ductos y redes de infraestructura vial, hidráulica y de energía primaria;
- III. Instalaciones de tratamiento, confinamiento, eliminación o disposición de residuos peligrosos y municipales;
- IV. Los equipamientos de propiedad pública y privada donde se brinden servicios de salud, educación en todos los niveles, seguridad, transporte y abasto, y

*OSIED*

- V. Las instalaciones de almacenamiento, confinamiento, distribución, venta o transformación de combustibles.

Las autorizaciones, permisos y licencias para la construcción y aprovechamiento del suelo urbano deberán ajustarse a dichos estudios, y en ningún caso podrán expedirse cuando no se hubieran tomado medidas de mitigación previas.

### **REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE CAJEME.**

**Artículo 44.-**Para la expedición de licencias que autoricen la ampliación, modificación o restauración de edificaciones, se requiere que el interesado presente ante "La Secretaría", la solicitud acompañada de los mismos documentos que se mencionan en el artículo 42. En caso de Monumentos Históricos, será necesario la autorización del INAH, y el cumplimiento de la Ley de Protección de Monumentos Coloniales, Artísticos e Históricos para lo relacionado a ampliación, modificación o restauración de edificaciones catalogadas.

IV.- La descripción general de la obra o servicio y el lugar donde se llevarán a cabo los trabajos, así como, en su caso, la indicación de sí podrá subcontratarse o no parte de los mismos;

V.- Las fechas, horas y lugares en que tendrán lugar la junta de aclaraciones, visita al sitio de realización de los trabajos y el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**Artículo 47.-**No se requerirá licencia de construcción para efectuar las siguientes obras:

- I. Resanes y aplanados interiores;
- II. Reposición y reparación de pisos, sin afectar elementos estructurales;
- III. Pintura y revestimiento de interiores y exteriores, salvo los casos que correspondan a monumentos históricos;
- IV. Reparaciones de albañales;
- V. Reparación de tuberías de agua e instalaciones sanitarias sin afectar elementos estructurales;
- VI. Colocación de madrinas en techos, salvo en los de concreto;
- VII. Demoliciones hasta de un cuarto aislado de 16.00 m<sup>2</sup>, que no afecten la estabilidad del resto de las edificaciones, excepto en los casos contemplados en el artículo 37.
- VIII. Edificaciones provisionales para uso de oficinas, bodegas o para vigilancia de predios durante la edificación de una obra y de los servicios sanitarios correspondientes. En las zonas en que exista servicio de alcantarillado sanitario, se conectará el sanitario provisional a la descarga correspondiente al predio. Donde no exista servicio de alcantarillado sanitario la descarga se



hará en fosa séptica con biodigestor y pozo de absorción o deberán usarse sanitarios portátiles. No se permitirá el uso de letrinas.

- IX. Construcción, previo aviso por escrito a "La Secretaría", de la primera pieza hasta de 4.00 x 4.00 m y de sus servicios sanitarios correspondientes, siempre y cuando se respeten los alineamientos y las restricciones del predio; y
- X. Otras similares a las anteriores cuando no afecten elementos estructurales.

## **REGLAMENTO GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y SUS NORMAS TÉCNICAS PARA EL MUNICIPIO DE GUAYMAS.**

**Artículo 2.02.02 LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.** Es el documento expedido por la Dirección en el que se le autoriza a los propietarios o poseedores, según el caso, construir, ampliar, modificar, reparar o demoler una edificación o instalación. Para la expedición de las licencias que autoricen la ejecución de las obras de construcción, se requiere que, el interesado presente ante la Dirección la solicitud correspondiente, acompañada de la siguiente documentación: 1. Solicitud conteniendo los siguientes datos:

- a) Nombre del propietario.
- b) Ubicación.
- c) Uso de la construcción.
- d) Áreas de construcción.
- e) Determinación de COS y CUS .
- f) Número de cajones de estacionamiento.
- g) Fecha de inicio y terminación.
- h) Nombre del Director Responsable de Obra.
- i) Nombre (s) de los Peritos Corresponsables de Obra.

2. Título de propiedad o en su defecto, la documentación que a juicio de la Dirección resulte suficiente para acreditar la propiedad del inmueble, así como copia del recibo de pago predial al corriente hasta la fecha de solicitud.

3. Licencia de uso del suelo en los términos de este Reglamento.

4. Constancia de Alineamiento y Número Oficial según 2.02.14

5. Permiso de construcción en los casos que así se requiera, de las autoridades sanitarias, de la Secretaría de Economía, PEMEX, u otras dependencias estatales o federales.

6. Tres tantos del proyecto de la obra en planos a escala conveniente para que sean legibles, dichos planos estarán debidamente acotados y especificados y deberán incluir como mínimo lo siguiente:

### **I. ARQUITECTÓNICO**

a) Croquis de ubicación acotando el frente del lote con respecto a las esquinas más próximas.

- b) Planta de conjunto y de distribución.
- c) Fachadas suficientes para definir la obra.
- d) Cortes suficientes para definir la obra.

### **II. ESTRUCTURAL**

- a) Planta de cimentación, y sus detalles.
- b) Cadenas, castillos, columnas y traveses, en planta(s), corte(s) y detalles.
- c) Losas o sistema de cubiertas.

### III. INSTALACIONES

- a) Hidráulicas, sanitarias y pluviales, en planta(s) y corte(s).
  - b) Eléctricas, en plantas, y en su caso la autorización expedida por la Secretaría de Energía.
  - c) Aire acondicionado.
  - d) Especiales
  - e) Destino de desechos y en su caso el resolutivo favorable de impacto ambiental expedido por la Dirección de Ecología u otras que correspondan.
7. Para el caso de edificaciones de uso público o donde exista concentración de personas tales como: cines, teatros, iglesias, instalaciones deportivas, escuelas, hospitales, hoteles, mercados, restaurantes, bares, discotecas, bancos, conjuntos habitacionales, plazas comerciales, edificios gubernamentales, etc., además de los requisitos señalados en el número anterior, deberá presentar lo siguiente:
- a) Memoria descriptiva.
  - b) Memoria de cálculos estructurales.
  - c) Memoria de cálculos de instalaciones.
  - d) Sistema contra incendio, aprobado por el Departamento de Bomberos.
  - e) Proyecto de rutas de evacuación indicando salidas de emergencia y ubicación de señalamientos, aprobado por el Departamento de Bomberos.
8. Para el caso de construcciones especiales que puedan clasificarse como peligrosas o contaminantes como gasolineras, empacadoras de mariscos, etc. La Dirección podrá exigir además de todo lo anterior, documentos o inclusive fianzas que garanticen la seguridad de las personas y del medio ambiente no solo al inicio sino durante toda la operación del inmueble.
9. Para la expedición de licencias que autoricen la ampliación, modificación o restauración de edificaciones, además de los requisitos mencionados anteriormente deberá presentarse la licencia de obra de la construcción existente. En el caso contrario, previamente deberá obtenerse dicha licencia demostrando que la construcción existente cumple con todos los requisitos de éste Reglamento, como si se tratase de obra nueva y de no ser así deberán hacerse las adecuaciones necesarias.
10. Toda la documentación deberá estar bajo la responsabilidad profesional del Director Responsable de Obra y los Peritos Corresponsables de Obra que participen según las especialidades que intervengan en el proyecto, los cuales firmarán de responsiva, 39 indicando su nombre, cédula profesional y número del Director Responsable de Obra y Peritos Corresponsables de Obra expedido por la Dirección.
11. Carta de refrendo para el Director Responsable de Obra y cada uno de los Peritos Corresponsables de Obra, expedida por la asociación: Ingenieros Civiles y Arquitectos de Guaymas, A. C. El plazo máximo para resolver la evaluación del proyecto una vez cumplidos los requisitos será no mayor de 72 horas; en caso contrario se entenderá que la autoridad resuelve favorablemente. Para comprobar este hecho el solicitante presentará a la Dirección una carta especificando el plazo vencido, misma que le deberá ser devuelta inmediatamente con el sello y firma de recibido. El plazo máximo para extender la Licencia de Construcción, una vez cumplidos los requisitos y pagados los derechos correspondientes será de 48 horas. La Licencia de Construcción tendrá vigencia por el tiempo indicado según tabulador para el cobro de derechos municipales prevista en la Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Guaymas. Si concluido el plazo de vigencia de la Licencia no se hubiere terminado la obra, para continuarla, el interesado deberá obtener de

*[Handwritten signature]*

la Dirección, la autorización de prórroga de Licencia conforme al tabulador de renovaciones vigente señalado en la Ley de Ingresos del Municipio. Se considerará una obra terminada cuando esté concluida al 100% en su obra negra y en sus acabados exteriores que tengan vista a Vía Pública.

**Artículo 2.02.12 EXCEPCIÓN DE LICENCIAS.** Cuando previamente se acredite la propiedad del inmueble donde se realizará la obra y en los siguientes casos:

1. Apertura de claros de un metro cincuenta centímetros como máximo en construcciones hasta de dos niveles; si no se afectan elementos estructurales y no se cambia total o parcialmente el uso o destino del inmueble;
  2. Instalación de fosas sépticas o albañales en casa habitación;
  3. Edificación de tipo habitacional de una superficie no mayor a 10 m<sup>2</sup>, previo aviso por escrito a la Dirección.
  4. Mantenimiento y/o Conservación de inmuebles consistentes en:
    - A. Resanes y aplanados interiores.
    - B. Reposición y reparación de pisos sin afectar elementos estructurales.
    - C. Pintura y revestimientos interiores.
    - D. Reparación de albañales.
    - E. Reparación de tuberías de agua e instalaciones sanitarias sin afectar elementos estructurales.
    - F. Colocación de madrinan en techos, salvo en los de concreto.
    - G. Limpieza, aplanados, pintura y revestimiento en fachadas.En estos casos deberán adoptarse las medidas necesarias para no causar molestias ni daños a inmuebles colindantes, muebles, ni a transeúntes.
  - H. Divisiones interiores en pisos de despachos o comercios cuando su peso se haya considerado en el diseño estructural.
  - I. Impermeabilización y reparación de azoteas, sin afectar elementos estructurales.
  - J. Obras urgentes para prevención de accidentes, a reserva de dar aviso al Municipio, dentro de un plazo máximo de setenta y dos horas, contados a partir de la iniciación de las obra.
  - K. Demoliciones hasta de un cuarto aislado de 16 m<sup>2</sup>, si esta desocupado, sin afectar la estabilidad del resto de la construcción. Esta excepción no operará cuando se trate de los inmuebles a que se refiere la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
5. Construcciones provisionales para uso de oficinas, bodegas o vigilancia de predios durante la edificación de una obra y de los servicios sanitarios correspondientes.
  6. Construcción previo aviso por escrito a la Dirección de la primera pieza de vivienda de carácter progresivo, con superficie de 16.00 m<sup>2</sup> como máximo y de sus servicios sanitarios correspondientes, siempre y cuando se respeten el uso del suelo, los alineamientos y las restricciones del predio.
  7. Obras similares a las anteriores cuando no afecten elementos estructurales.

ASÍ COMO CONVOCATORIAS, BASES DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS DE OBRA PÚBLICA, MISMOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS EXPEDIENTES DEL ARCHIVO GENERAL DEL ISIE.

*Obstaculo*



Anexo 2  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA  
EDUCATIVA

Obras que no se exhibieron las Licencia y/o Permisos de Construcción

No.	No. de Contrato	Número, Obra, Escuela y Localidad	Importe Contratado
1	ISIE-FAMEB-22-007	(22-FB-0036) Construcción de aula "t" para unidad de servicios de apoyo a la educación regular en el Jardín de Niños Jaime Torres Bodet (Usaer No. 5205) de la Localidad de Esperanza y Municipio de Cajeme, Sonora.	\$1,111,329.37
2	ISIE-FAMEB-22-019	(22-FB-0010) Construcción de un aula, en Escuela Primaria Herman Bruss, de la Localidad de Ciudad Obregón y Municipio de Cajeme, Sonora.	\$950,242.86
3	ISIE-FAMEB-22-024	(22-FB-0045) Construcción de un aula en "t" y obra exterior, en Escuela Primaria Nueva Creación, de la Localidad de Ciudad Obregón y Municipio de Cajeme, Sonora.	\$1,161,215.95
4	ISIE-FAMEB-22-008	(22-FB-0028) Construcción de un aula y obra exterior, en Secundaria Telesecundaria 138, de la Localidad de Antonio Rosales y Municipio de Empalme, Sonora.	\$1,061,141.76
5	ISIE-FAMEB-22-009	(22-FB-0044) Construcción de dirección y obra exterior, en Jardín de Niños Rabindranat Tagore, de la Localidad de Santa María de Guaymas y Municipio de Empalme, Sonora.	\$946,225.63
6	ISIE-FAMEB-22-028	(22-FB-0012) Construcción de un aula y obra exterior, en Jardín de Niños Miguel Hidalgo y Costilla, de la Localidad de Heroica Guaymas y Municipio de Guaymas, Sonora.	\$1,219,452.05
7	ISIE-FAMEB-22-010	(22-FB-0021) Construcción de una aula y obra exterior, en Escuela Primaria Nueva Creación, Puerta Real (California), de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	\$807,532.46
8	ISIE-FAMEB-22-011	(22-FB-0011) Construcción de un aula y obra exterior, en Jardín de Niños Nueva Creación Quintas del Sol, en la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	\$750,134.64
9	ISIE-FAMEB-22-014	(22-FB-0014) Construcción de tres aulas, en la Secundaria General Numero 16, Puerta del Rey, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	\$2,822,550.99
10	ISIE-FAMEB-22-015	(22-FB-0013) Construcción de tres aulas y obra exterior, en Escuela Primaria Nueva Creación, Puerta del Rey, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	\$2,174,831.99
11	ISIE-FAMEB-22-017	(22-FB-0008) Construcción de un aula y obra exterior, en Jardín de Niños Nueva Creación, Puerta del Rey, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	\$963,671.09
12	ISIE-FAMEB-22-018	(22-FB-0039) Construcción de aula tipo "t" y obra exterior, en Usaer ubicado dentro de la Escuela Primaria Enriqueta de Parodi, Usaer 5207, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	\$1,041,747.63
13	ISIE-FAMEB-22-022	(22-FB-0009) Construcción de dos aulas y obra exterior, en Jardín de Niños Nueva Creación California, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	\$1,501,001.31
14	ISIE-FAMEB-22-023	(22-FB-0048) Construcción de un aula y obra exterior, en Telesecundaria 226, de la Localidad de Alejandro Carrillo Marcor y Municipio de Hermosillo, Sonora.	\$913,522.93
15	ISIE-FAMEB-22-029	(22-FB-0047) Construcción de un aula tipo "t" de Usaer ubicado dentro de la Escuela Primaria Pascual Pérez, Usaer 5229, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	\$1,112,837.75
16	ISIE-ED-21-005	(21-ED-1001) Suministro e instalación de materiales y tanques estacionarios para la instalación de líneas de gas en talleres y laboratorios, rehabilitación del módulo de servicios sanitarios, en CONALEP Hermosillo I, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	\$713,339.77
17	ISIE-ED-22-050	(22-ED-0024) Rehabilitación de aulas y obra exterior, en Jardín de Niños Club de Leones, de la Localidad y Municipio de Imuris, Sonora.	\$958,527.58
18	ISIE-ED-22-049	(22-ED-0048) Rehabilitación de servicios sanitarios y obra exterior, en Escuela Primaria Miguel Hidalgo, de la Localidad y Municipio de Trincheras, Sonora.	\$463,857.33

*Handwritten signature*

No.	No. de Contrato	Número, Obra, Escuela y Localidad	Importe Contratado
19	ISIE-FAMEB-R-21-114	(21-2R-0070) Ampliación de zapatas, reparación de daño en la cadena de cimentación, Castillos y Muros, en Escuela Primaria Ignacio Ramírez, de la Localidad de Ciudad Obregón y Municipio de Cajeme, Sonora.	\$2,668,346.82
20	ISIE-FAMEB-21-115	(21-FB-0099) Reparación de techos en tres aulas y obra exterior, en Escuela Primaria Niños Héroes (ampliación) consistente en: trabajos Complementarios, de la Localidad de Cuadrilátero Nueve y Municipio de Etchojoa, Sonora.	\$169,290.80
21	ISIE-FAMEB-21-049 (21-FB-0202)	(21-FB-0202) Rehabilitación de servicios sanitarios, en Secundaria Estatal Numero 13, de la Localidad y Municipio de Bacadehuachi, Sonora.	\$258,497.59






GOBIERNO  
DE SONORA

CONTRALORÍA  
GENERAL

Anexo 3  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA  
EDUCATIVA

Obras que no se exhibe el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

No.	No. de Contrato	Escuela, Número y Obra	Importe Contratado	Fecha de terminación
1	ISIE-FAMEB-22-014	(22-FB-0014) Construcción de tres aulas, en la Secundaria General Numero 16, Puerta del Rey, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	\$2,822,550.99	29-ago-22
2	ISIE-FAMEB-22-015	(22-FB-0013) Construcción de tres aulas y obra exterior, en Escuela Primaria Nueva Creación, Puerta del Rey, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	\$2,174,831.99	26-ago-22
3	ISIE-FAMEB-22-018	(22-FB-0039) Construcción de aula tipo "I" y obra exterior, en Usaer ubicado dentro de la Escuela Primaria Enriqueta de Parodi, Usaer 5207, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	\$1,041,747.63	03-ago-22
4	ISIE-FAMEB-22-022	(22-FB-0009) Construcción de dos aulas y obra exterior, en Jardín de Niños Nueva Creación California, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	\$1,501,001.31	15-ago-22

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





Anexo 4  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA  
EDUCATIVA

Obras que no se exhibieron los resultados de las pruebas de resistencia de los concretos.

No.	No. de Contrato	Importe Contratado	Número, Obra y Localidad.	Resistencia de los concretos (F'c), descritos en catálogo de conceptos, proyectos y estimaciones.
1	ISIE-FAMEB-22-020	1,305,756.33	(22-FB-0030) Construcción de un aula en "t" para equipo de usaer, en Escuela Primaria Ignacio Allende, Usaer número 22, de la Localidad de Rodeo y Municipio de Etchojoa, Sonora.	<p>ES21336 Losa interior de 10 cm. de espesor, concreto premezclado <math>f_c=250</math> kg/cm<sup>2</sup> tma 3/4" r.n., bombéale, armado con var. de 3/8" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16mm. 4 usos, utilizando refofinisch 255, incluye: armado.</p> <p>ES21338 Losa exterior de 10 cm. de espesor, concreto premezclado <math>f_c=250</math> kg/cm<sup>2</sup> tma 3/4", r.n., armada con varilla de 3/8" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. Con 2 usos, gotero con chaflanes cepillados y cortalosa.</p> <p>CM12029 Cadena de desplante cd-1 de 14x35 cm. concreto <math>f_c=250</math> kg/cm<sup>2</sup>, tma 3/4", h. en o. armada con 4 var. 1/2" y estribos de 1/4" @ 20 cm., acabado aparente con triplay de pino de 16mm, habilitado, armado, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: ganchos.</p> <p>AA31017 Castillo tipo "k", planta baja, de 14x15 cm. de concreto <math>f_c=250</math> kg/cm<sup>2</sup>, t.m.a. 3/4", h. en o., armado con 4 var. 3/8" y e. 1/4" @ 15 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado y descimbra, ganchos, traslapes, desperdicios y anclaje a zapata.</p> <p>AA31027 Cadena de cerramiento cc-2, planta baja, de 14x20 cm. de concreto <math>f_c=250</math> kg/cm<sup>2</sup> tma 3/4" h. en o. armado con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 20 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado, descimbra, ganchos, traslapes y desperdicios.</p> <p>ES21344 Trabe t-2, sección 20x40 cm., (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 40cm) concreto premezclado <math>f_c=250</math> kg/cm<sup>2</sup>, tma 3/4", r.n., armada con var. de 5/8" y estribos de 1/4" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. Con.</p> <p>CM12017 Zapata corrida z-1 de 0.50 m. de ancho y 0.15 m de espesor, concreto <math>f_c=250</math> kg/cm<sup>2</sup>, tma 3/4" h. en o. armada con 3 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv. Cimbra común, habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: ganchos.</p> <p>AA31025 Castillo tipo "k-1" de 14x20 cm. de concreto <math>f_c=250</math> kg/cm<sup>2</sup>, tma 3/4", h. en o. armado con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 15 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado, descimbra, ganchos, traslapes, desperdicios, anclaje a zapatas.</p> <p>ES21436 Trabe t-3, sección 20x35 cm., (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 35cm) concreto premezclado <math>f_c=250</math> kg/cm<sup>2</sup>, tma 3/4", r.n. armada con 7 var. de 1/2" y estribos de 1/4" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. con 2 varillas.</p> <p>ES21342 Trabe t-1, sección 20x35 cm., (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 35cm) concreto premezclado <math>f_c=250</math> kg/cm<sup>2</sup>, tma 3/4", r.n. armada con 5 var. de 1/2",</p>

*[Handwritten signature]*

No.	No. de Contrato	Importe Contratado	Número, Obra y Localidad.	Resistencia de los concretos (F'c), descritos en catálogo de conceptos, proyectos y estimaciones.
				<p>4 bastones de 1/2" y estribos de 1/4" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de CM12019 Zapata corrida z-3 de 0.70 m. de ancho y 0.15 m de espesor, concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4" h. en o. armada con 4 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv. Cimbra común, habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: gancho.</p> <p>CM12018 Zapata corrida z-2 de 0.60 m. de ancho y 0.15 m de espesor, concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4" h. en o. armada con 3 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv. Cimbra común, habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: gancho.</p> <p>AA31041 Castillo tipo "k-2" de medidas irregulares según plano, planta baja, de concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", h. en o. armado con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 15 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado, descimbra, ganchos, traslapes.</p> <p>ES21361 Colado monolítico en unión de cadena cc-1, trabe t-1 y losa, de 14 cm. de ancho y altura variable. Concreto premez. f'c=250 kg/cm2 tma 3/4", incluye: cimbra aparente, armado de acero, colado, utilizar rheofinish 255 como demoldante y descimbra, ver detalle.</p>
2	ISIE-FAMEB-22-004	\$1,006,261.06	(22-FB-0023) Construcción de un aula y obra exterior, en Jardín de Niños U-Ili-Cari-Tosali, de la Localidad de San José de Masiaca y Municipio de Navojoa, Sonora.	<p>ES21336 Losa interior de 10 cm. de espesor, concreto premezclado f'c=250 kg/cm2 tma 3/4" r.n., bombéale, armado con var. de 3/8" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16mm. 4 usos, utilizando rehofinish 255, incluye: armado.</p> <p>ES21338 Losa exterior de 10 cm. de espesor, concreto premezclado f'c=250 kg/cm2 tma 3/4", r.n., armada con varilla de 3/8" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. Con 2 usos, gotero con chaffanes cepillados y cortalosa.</p> <p>CM12029 Cadena de desplante cd-1 de 14x35 cm. concreto f'c=250 kg/cm2. tma 3/4", h. en o. armada con 4 var. 1/2" y estribos de 1/4" @ 20 cm., acabado aparente con triplay de pino de 16mm, habilitado, armado, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: ganchos.</p> <p>AA31017 Castillo tipo "k", planta baja, de 14x15 cm. de concreto f'c=250 kg/cm2, t.m.a. 3/4", h. en o., armado con 4 var. 3/8" y e. 1/4" @ 15 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado y descimbra, ganchos, traslapes, desperdicios y anclaje a zapata.</p> <p>AA31027 Cadena de cerramiento cc-2, planta baja, de 14x20 cm. de concreto f'c=250 kg/cm2 tma 3/4" h. en o. armado con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 20 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado, descimbra, ganchos, traslapes y desperdicios.</p> <p>ES21344 Trabe t-2, sección 20x40 cm., (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 40cm) concreto premezclado f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", r.n., armada con var. de 5/8" y estribos de 1/4" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. Con.</p> <p>CM12017 Zapata corrida z-1 de 0.50 m. de ancho y 0.15 m de espesor. concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4" h. en o. armada con 3 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv. cimbra común, habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: ganchos.</p> <p>AA31025 Castillo tipo "k-1" de 14x20 cm. de concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", h. en o. armado con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 15 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado, descimbra, ganchos, traslapes, desperdicios, anclaje a zapatas.</p>



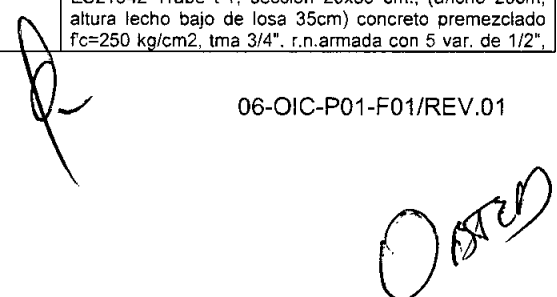

No.	No. de Contrato	Importe Contratado	Número, Obra y Localidad.	Resistencia de los concretos (F'c), descritos en catálogo de conceptos, proyectos y estimaciones.
				<p>ES21436 Trabe t-3, sección 20x35 cm., (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 35cm) concreto premezclado f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", r.n.armada con 7 var. de 1/2" y estribos de 1/4" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. con 2 varillas.</p> <p>ES21342 Trabe t-1, sección 20x35 cm., (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 35cm) concreto premezclado f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", r.n.armada con 5 var. de 1/2", 4 bastones de 1/2" y estribos de 1/4" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de</p> <p>CM12019 Zapata corrida z-3 de 0.70 m. de ancho y 0.15 m de espesor, concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4" h. en o. armada con 4 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv. Cimbra común, habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: gancho.</p> <p>CM12018 Zapata corrida z-2 de 0.60 m. de ancho y 0.15 m de espesor, concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4" h. en o. armada con 3 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv. cimbra común, habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: gancho.</p> <p>AA31041 Castillo tipo "k-2" de medidas irregulares según plano, planta baja, de concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", h. en o. armado con 4 var. De 3/8" y estribos de 1/4" @ 15 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado, descimbra, ganchos, traslapes.</p> <p>ES21361 Colado monolítico en unión de cadena cc-1, trabe t-1 y losa, de 14 cm. de ancho y altura variable. Concreto premez. f'c=250 kg/cm2 tma 3/4", incluye: cimbra aparente, armado de acero, colado, utilizar rheofinish 255 como demoldante y descimbra, ver detalle.</p>
3	ISIE-FAMEB-22-013	\$1,115,994.87	(22-FB-0032) Construcción de un aula en "t" y obra exterior, en Usar Número 164, de la Localidad y Municipio de Navojoa, Sonora.	<p>ES21336 Losa interior de 10 cm. de espesor, concreto premezclado f'c=250 kg/cm2 tma 3/4" r.n., bombéale, armado con var. de 3/8" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16mm. 4 usos, utilizando rehofinisch 255, incluye: armado.</p> <p>ES21338 Losa exterior de 10 cm. de espesor. concreto premezclado f'c=250 kg/cm2 tma 3/4", r.n., armada con varilla de 3/8" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. Con 2 usos, gotero con chaflanes cepillados y cortalosa.</p> <p>CM12029 Cadena de desplante cd-1 de 14x35 cm. concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", h. en o. armada con 4 var. 1/2" y estribos de 1/4" @ 20 cm., acabado aparente con triplay de pino de 16mm, habilitado, armado, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: ganchos.</p> <p>AA31017 Castillo tipo "k", planta baja, de 14x15 cm. de concreto f'c=250 kg/cm2, t.m.a. 3/4", h. en o., armado con 4 var. 3/8" y e. 1/4" @ 15 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado y descimbra, ganchos, traslapes, desperdicios y anclaje a zapata.</p> <p>AA31027 Cadena de cerramiento cc-2, planta baja, de 14x20 cm. de concreto f'c=250 kg/cm2 tma 3/4" h. en o. armado con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 20 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado, descimbra, ganchos, traslapes y desperdicios.</p> <p>ES21344 Trabe t-2, sección 20x40 cm., (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 40cm) concreto premezclado f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", r.n., armada con var. de 5/8" y estribos de 1/4" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. Con.</p>



No.	No. de Contrato	Importe Contratado	Número, Obra y Localidad.	Resistencia de los concretos (F'c), descritos en catálogo de conceptos, proyectos y estimaciones.
				<p>CM12017 Zapata corrida z-1 de 0.50 m. de ancho y 0.15 m de espesor, concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4" h. en o. armada con 3 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv. cimbra común, habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: ganchos.</p> <p>AA31025 Castiño tipo "k-1" de 14x20 cm. de concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", h. en o. armado con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 15 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado, descimbra, ganchos, traslapes, desperdicios, anclaje a zapatas.</p> <p>ES21436 Trabe t-3, sección 20x35 cm., (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 35cm) concreto premezclado f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", r.n.armada con 7 var. de 1/2" y estribos de 1/4" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. con 2 varillas.</p> <p>ES21342 Trabe t-1, sección 20x35 cm., (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 35cm) concreto premezclado f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", r.n.armada con 5 var. de 1/2", 4 bastones de 1/2" y estribos de 1/4" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de</p> <p>CM12019 Zapata corrida z-3 de 0.70 m. de ancho y 0.15 m de espesor, concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4" h. en o. armada con 4 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv. cimbra común, habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: gancho.</p> <p>CM12018 Zapata corrida z-2 de 0.60 m. de ancho y 0.15 m de espesor, concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4" h. en o. armada con 3 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv. cimbra común, habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: gancho.</p> <p>AA31041 Castillo tipo "k-2" de medidas irregulares según plano, planta baja, de concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", h. en o. armado con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 15 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado, descimbra, ganchos, traslapes.</p> <p>ES21361 Colado monolítico en unión de cadena cc-1, trabe t-1 y losa, de 14 cm. de ancho y altura variable. Concreto premez. f'c=250 kg/cm2 tma 3/4", incluye: cimbra aparente, armado de acero, colado, utilizar rheofinish 255 como demoldante y descimbra, ver detalle.</p>
4	ISIE-FAMEB-22-007	\$1,111,329.37	(22-FB-0036) Construcción de aula "t" para unidad de servicios de apoyo a la educación regular en el Jardín de Niños Jaime Torres Bodet (Usaer No. 5205) de la Localidad de Esperanza y Municipio de Cajeme, Sonora.	<p>CM12029 Cadena de desplante cd-1 de 14x35 cm. concreto f'c=250 kg/cm2. tma 3/4", h. en o. armada con 4 var. 1/2" y estribos de 1/4" @ 20 cm., acabado aparente con triplay de pino de 16mm, habilitado, armado, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: ganchos.</p> <p>AA31017 Castillo tipo "k", planta baja, de 14x15 cm. de concreto f'c=250 kg/cm2. t.m.a. 3/4", h. en o., armado con 4 var. 3/8" y e. 1/4" @ 15 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado y descimbra, ganchos, traslapes, desperdicios y anclaje a zapata.</p> <p>AA31027 Cadena de cerramiento cc-2, planta baja, de 14x20 cm. de concreto f'c=250 kg/cm2 tma 3/4" h. en o. armado con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 20 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado, descimbra, ganchos, traslapes y desperdicios.</p> <p>CM12019 Zapata corrida z-3 de 0.70 m. de ancho y 0.15 m de espesor, concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4" h. en o. armada con 4 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv. cimbra común, habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: gancho.</p>



No.	No. de Contrato	Importe Contratado	Número, Obra y Localidad.	Resistencia de los concretos (F'c), descritos en catálogo de conceptos, proyectos y estimaciones.
				<p>CM12018 Zapata corrida z-2 de 0.60 m. de ancho y 0.15 m de espesor, concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4" h. en o. armada con 3 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv. cimbra común, habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: gancho.</p> <p>CM12017 Zapata corrida z-1 de 0.50 m. de ancho y 0.15 m de espesor, concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4" h. en o. armada con 3 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv. cimbra común, habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: ganchos.</p>
5	ISIE-FAMEB-22-024	\$1,161,215.95	(22-FB-0045) Construcción de un aula en "t" y obra exterior, en Escuela Primaria Nueva Creación, de la Localidad de Ciudad Obregón y Municipio de Cajeme, Sonora.	<p>ES21336 Losa interior de 10 cm. de espesor, concreto premezclado f'c=250 kg/cm2 tma 3/4" r.n., bombéale, armado con var. de 3/8" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16mm. 4 usos, utilizando rehofinisch 255, incluye: armado.</p> <p>ES21338 Losa exterior de 10 cm. de espesor, concreto premezclado f'c=250 kg/cm2 tma 3/4", r.n., armada con varilla de 3/8" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. Con 2 usos, gotero con chafanes cepillados y cortalosa.</p> <p>CM12029 Cadena de desplante cd-1 de 14x35 cm. concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", h. en o. armada con 4 var. 1/2" y estribos de 1/4" @ 20 cm., acabado aparente con triplay de pino de 16mm, habilitado, armado, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: ganchos.</p> <p>AA31017 Castillo tipo "k", planta baja, de 14x15 cm. de concreto f'c=250 kg/cm2, t.m.a. 3/4", h. en o., armado con 4 var. 3/8" y e. 1/4" @ 15 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado y descimbra, ganchos, traslapes, desperdicios y anclaje a zapata.</p> <p>AA31027 Cadena de cerramiento cc-2, planta baja, de 14x20 cm. de concreto f'c=250 kg/cm2 tma 3/4" h. en o. armado con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 20 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado, descimbra, ganchos, traslapes y desperdicios.</p> <p>ES21344 Trabe t-2, sección 20x40 cm., (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 40cm) concreto premezclado f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", r.n., armada con var. de 5/8" y estribos de 1/4" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. Con.</p> <p>CM12017 Zapata corrida z-1 de 0.50 m. de ancho y 0.15 m de espesor, concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4" h. en o. armada con 3 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv. cimbra común, habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: ganchos.</p> <p>AA31025 Castillo tipo "k-1" de 14x20 cm. de concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", h. en o. armado con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 15 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado, descimbra, ganchos, traslapes, desperdicios, anclaje a zapatas.</p> <p>ES21436 Trabe t-3, sección 20x35 cm., (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 35cm) concreto premezclado f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", r.n. armada con 7 var. de 1/2" y estribos de 1/4" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. con 2 varillas.</p> <p>ES21342 Trabe t-1, sección 20x35 cm., (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 35cm) concreto premezclado f'c=250 kg/cm2, tma 3/4". r.n. armada con 5 var. de 1/2"</p>



No.	No. de Contrato	Importe Contratado	Número, Obra y Localidad.	Resistencia de los concretos (F'c), descritos en catálogo de conceptos, proyectos y estimaciones.
				<p>4 bastones de 1/2" y estribos de 1/4" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de</p> <p>CM12019 Zapata corrida z-3 de 0.70 m. de ancho y 0.15 m de espesor, concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4" h. en o. armada con 4 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv. cimbra común, habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: gancho.</p> <p>CM12018 Zapata corrida z-2 de 0.60 m. de ancho y 0.15 m de espesor, concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4" h. en o. armada con 3 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv. cimbra común, habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: gancho.</p> <p>AA31041 Castillo tipo "k-2" de medidas irregulares según plano, planta baja, de concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", h. en o. armado con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 15 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado, descimbra, ganchos, traslapes.</p> <p>ES21361 Colado monolítico en unión de cadena cc-1, trabe t-1 y losa, de 14 cm. de ancho y altura variable. Concreto premez. f'c=250 kg/cm2 tma 3/4", incluye: cimbra aparente, armado de acero, colado, utilizar rheofinish 255 como demoldante y descimbra, ver detalle.</p>
6	ISIE-FAMEB-22-008	\$1,061,141.76	(22-FB-0028) Construcción de un aula y obra exterior, en Secundaria Telesecundaria 138, de la Localidad de Antonio Rosales y Municipio de Empalme, Sonora.	<p>ES21336 Losa interior de 10 cm. de espesor, concreto premezclado f'c=250 kg/cm2 tma 3/4" r.n., bombéale, armado con var. de 3/8" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16mm. 4 usos, utilizando rehofinish 255, incluye: armado.</p> <p>ES21338 Losa exterior de 10 cm. de espesor, concreto premezclado f'c=250 kg/cm2 tma 3/4", r.n., armada con varilla de 3/8" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. Con 2 usos, gotero con chaflanes cepillados y cortalosa.</p> <p>CM12029 Cadena de despiante cd-1 de 14x35 cm. concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", h. en o. armada con 4 var. 1/2" y estribos de 1/4" @ 20 cm., acabado aparente con triplay de pino de 16mm, habilitado, armado, colado, vibrado, curado y descimbra. incluye: ganchos.</p> <p>AA31017 Castillo tipo "k", planta baja, de 14x15 cm. de concreto f'c=250 kg/cm2, t.m.a. 3/4", h. en o., armado con 4 var. 3/8" y e. 1/4" @ 15 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado y descimbra, ganchos, traslapes, desperdicios y anclaje a zapata.</p> <p>AA31027 Cadena de cerramiento cc-2, planta baja, de 14x20 cm. de concreto f'c=250 kg/cm2 tma 3/4" h. en o. armado con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 20 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado, descimbra, ganchos, traslapes y desperdicios.</p> <p>ES21344 Trabe t-2, sección 20x40 cm., (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 40cm) concreto premezclado f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", r.n., armada con var. de 5/8" y estribos de 1/4" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. Con.</p> <p>CM12017 Zapata corrida z-1 de 0.50 m. de ancho y 0.15 m de espesor. concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4" h. en o. armada con 3 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv. cimbra común, habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: ganchos.</p> <p>AA31025 Castillo tipo "k-1" de 14x20 cm. de concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", h. en o. armado con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 15 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado, descimbra, ganchos, traslapes, desperdicios, anclaje a zapatas.</p>



No.	No. de Contrato	Importe Contratado	Número, Obra y Localidad.	Resistencia de los concretos (F'c), descritos en catálogo de conceptos, proyectos y estimaciones.
				<p>ES21436 Trabe t-3, sección 20x35 cm., (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 35cm) concreto premezclado f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", r.n.armada con 7 var. de 1/2" y estribos de 1/4" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. con 2 varillas.</p> <p>ES21342 Trabe t-1, sección 20x35 cm., (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 35cm) concreto premezclado f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", r.n.armada con 5 var. de 1/2", 4 bastones de 1/2" y estribos de 1/4" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de</p> <p>CM12019 Zapata corrida z-3 de 0.70 m. de ancho y 0.15 m de espesor, concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4" h. en o. armada con 4 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv. cimbra común, habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: gancho.</p> <p>CM12018 Zapata corrida z-2 de 0.60 m. de ancho y 0.15 m de espesor, concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4" h. en o. armada con 3 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv. cimbra común, habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: gancho.</p> <p>AA31041 Castillo tipo "k-2" de medidas irregulares según plano, planta baja, de concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", h. en o. armado con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 15 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado, descimbra, ganchos, traslapes.</p> <p>ES21361 Colado monolítico en unión de cadena cc-1, trabe t-1 y losa, de 14 cm. de ancho y altura variable. Concreto premez. f'c=250 kg/cm2 tma 3/4", incluye: cimbra aparente, armado de acero, colado, utilizar rheofinish 255 como demoldante y descimbra, ver detalle.</p>
7	ISIE-FAMEB-22-009	\$946,225.63	(22-FB-0044) Construcción de dirección y obra exterior, en Jardín de Niños Rabindranat Tagore, de la Localidad de Santa María de Guaymas y Municipio de Empalme, Sonora.	<p>ES21336 Losa interior de 10 cm. de espesor, concreto premezclado f'c=250 kg/cm2 tma 3/4" r.n., bombeale, armado con var. de 3/8" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16mm. 4 usos, utilizando rehofinisch 255, incluye: armado.</p> <p>ES21338 Losa exterior de 10 cm. de espesor, concreto premezclado f'c=250 kg/cm2 tma 3/4", r.n., armada con varilla de 3/8" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. Con 2 usos, gotero con chaflanes cepillados y cortalosa.</p> <p>CM12029 Cadena de desplante cd-1 de 14x35 cm. concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", h. en o. armada con 4 var. 1/2" y estribos de 1/4" @ 20 cm., acabado aparente con triplay de pino de 16mm, habilitado, armado, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: ganchos.</p> <p>AA31017 Castillo tipo "k", planta baja, de 14x15 cm. de concreto f'c=250 kg/cm2, t.m.a. 3/4", h. en o., armado con 4 var. 3/8" y e. 1/4" @ 15 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado y descimbra, ganchos, traslapes, desperdicios y anclaje a zapata.</p> <p>AA31027 Cadena de cerramiento cc-2, planta baja, de 14x20 cm. de concreto f'c=250 kg/cm2 tma 3/4" h. en o. armado con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 20 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado, descimbra, ganchos, traslapes y desperdicios.</p> <p>ES21344 Trabe t-2, sección 20x40 cm., (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 40cm) concreto premezclado f'c=250 kg/cm2. tma 3/4", r.n., armada con var. de 5/8" y estribos de 1/4" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. Con.</p>

Handwritten signature and a circular stamp with the text "BTEA" inside.

No.	No. de Contrato	Importe Contratado	Número, Obra y Localidad.	Resistencia de los concretos (F'c), descritos en catálogo de conceptos, proyectos y estimaciones.
				<p>CM12017 Zapata corrida z-1 de 0.50 m. de ancho y 0.15 m de espesor, concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4" h. en o. armada con 3 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv. cimbra común, habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: ganchos.</p> <p>AA31025 Castillo tipo "k-1" de 14x20 cm. de concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", h. en o. armado con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 15 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado, descimbra, ganchos, traslapes, desperdicios, anclaje a zapatas.</p> <p>ES21436 Trabe t-3, sección 20x35 cm., (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 35cm) concreto premezclado f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", r.n.armada con 7 var. de 1/2" y estribos de 1/4" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. con 2 varillas.</p> <p>ES21342 Trabe t-1, sección 20x35 cm., (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 35cm) concreto premezclado f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", r.n.armada con 5 var. de 1/2", 4 bastones de 1/2" y estribos de 1/4" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de</p> <p>CM12019 Zapata corrida z-3 de 0.70 m. de ancho y 0.15 m de espesor, concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4" h. en o. armada con 4 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv. cimbra común, habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: gancho.</p> <p>CM12018 Zapata corrida z-2 de 0.60 m. de ancho y 0.15 m de espesor, concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4" h. en o. armada con 3 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv. cimbra común, habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: gancho.</p> <p>AA31041 Castillo tipo "k-2" de medidas irregulares según plano, planta baja, de concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", h. en o. armado con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 15 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado, descimbra, ganchos, traslapes.</p> <p>ES21361 Colado monolítico en unión de cadena cc-1, trabe t-1 y losa, de 14 cm. de ancho y altura variable. Concreto premez. f'c=250 kg/cm2 tma 3/4", incluye: cimbra aparente, armado de acero, colado, utilizar reofinish 255 como demoldante y descimbra, ver detalle.</p>
8	ISIE-FAMEB-22-028	\$1,219,452.05	(22-FB-0012) Construcción de un aula y obra exterior, en Jardín de Niños Miguel Hidalgo y Costilla, de la Localidad de Heroica Guaymas y Municipio de Guaymas, Sonora.	<p>ES21336 Losa interior de 10 cm. de espesor, concreto premezclado f'c=250 kg/cm2 tma 3/4" r.n., bombeale, armado con var. de 3/8" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16mm. 4 usos, utilizando reofinish 255, incluye: armado.</p> <p>ES21338 Losa exterior de 10 cm. de espesor, concreto premezclado f'c=250 kg/cm2 tma 3/4", r.n., armada con varilla de 3/8" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. Con 2 usos, gotero con chaflanes cepillados y cortalosa.</p> <p>CM12029 Cadena de desplante cd-1 de 14x35 cm. concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4". h. en o. armada con 4 var. 1/2" y estribos de 1/4" @ 20 cm., acabado aparente con triplay de pino de 16mm, habilitado, armado, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: ganchos.</p> <p>AA31017 Castillo tipo "k", planta baja, de 14x15 cm. de concreto f'c=250 kg/cm2, t.m.a. 3/4", h. en o., armado con 4 var. 3/8" y e. 1/4" @ 15 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado y descimbra, ganchos, traslapes, desperdicios y anclaje a zapata.</p>



No.	No. de Contrato	Importe Contratado	Número, Obra y Localidad.	Resistencia de los concretos (F'c), descritos en catálogo de conceptos, proyectos y estimaciones.
				<p>AA31027 Cadena de cerramiento cc-2, planta baja, de 14x20 cm. de concreto f'c=250 kg/cm2 tma 3/4" h. en o. armado con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 20 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado, descimbra, ganchos, traslapes y desperdicios.</p> <p>ES21344 Trabe t-2, sección 20x40 cm., (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 40cm) concreto premezclado f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", r.n., armada con var. de 5/8" y estribos de 1/4" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. Con.</p> <p>CM12017 Zapata corrida z-1 de 0.50 m. de ancho y 0.15 m de espesor, concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4" h. en o. armada con 3 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv. cimbra común, habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: ganchos.</p> <p>AA31025 Castillo tipo "k-1" de 14x20 cm. de concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", h. en o. armado con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 15 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado, descimbra, ganchos, traslapes, desperdicios, anclaje a zapatas.</p> <p>ES21436 Trabe t-3, sección 20x35 cm., (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 35cm) concreto premezclado f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", r.n. armada con 7 var. de 1/2" y estribos de 1/4" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. con 2 varillas.</p> <p>ES21342 Trabe t-1, sección 20x35 cm., (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 35cm) concreto premezclado f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", r.n. armada con 5 var. de 1/2", 4 bastones de 1/2" y estribos de 1/4" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de</p> <p>CM12019 Zapata corrida z-3 de 0.70 m. de ancho y 0.15 m de espesor, concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4" h. en o. armada con 4 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv. cimbra común, habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: gancho.</p> <p>CM12018 Zapata corrida z-2 de 0.60 m. de ancho y 0.15 m de espesor, concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4" h. en o. armada con 3 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv. cimbra común, habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: gancho.</p> <p>AA31041 Castillo tipo "k-2" de medidas irregulares según plano, planta baja, de concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", h. en o. armado con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 15 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado, descimbra, ganchos, traslapes.</p> <p>ES21361 Colado monolítico en unión de cadena cc-1, trabe t-1 y losa, de 14 cm. de ancho y altura variable. Concreto premez. f'c=250 kg/cm2 tma 3/4", incluye: cimbra aparente, armado de acero, colado, utilizar rheofinish 255 como demoldante y descimbra, ver detalle.</p>
9	ISIE-FAMEB-22-010	\$807,532.46	(22-FB-0021) Construcción de una aula y obra exterior, en Escuela Primaria Nueva Creación, Puerta Real (California), de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	<p>ES21336 Losa interior de 10 cm. de espesor, concreto premezclado f'c=250 kg/cm2 tma 3/4" r.n., bombeable, armado con var. de 3/8" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16mm. 4 usos, utilizando rehofinsch 255, incluye: armado.</p> <p>ES21338 Losa exterior de 10 cm. de espesor, concreto premezclado f'c=250 kg/cm2 tma 3/4", r.n., armada con varilla de 3/8" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. Con 2 usos, gotero con chafianes cepillados y cortalosa.</p>

*DATED*

No.	No. de Contrato	Importe Contratado	Número, Obra y Localidad.	Resistencia de los concretos (F'C), descritos en catálogo de conceptos, proyectos y estimaciones.
				<p>CM12029 Cadena de desplante cd-1 de 14x35 cm. concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", h. en o. armada con 4 var. 1/2" y estribos de 1/4" @ 20 cm., acabado aparente con triplay de pino de 16mm, habilitado, armado, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: ganchos.</p> <p>AA31017 Castillo tipo "k", planta baja, de 14x15 cm. de concreto f'c=250 kg/cm2, t.m.a. 3/4", h. en o., armado con 4 var. 3/8" y e. 1/4" @ 15 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado y descimbra, ganchos, traslapes, desperdicios y anclaje a zapata.</p> <p>AA31027 Cadena de cerramiento cc-2, planta baja, de 14x20 cm. de concreto f'c=250 kg/cm2 tma 3/4" h. en o. armado con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 20 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado, descimbra, ganchos, traslapes y desperdicios.</p> <p>ES21344 Trabe t-2, sección 20x40 cm., (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 40cm) concreto premezclado f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", r.n., armada con var. de 5/8" y estribos de 1/4" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. Con.</p> <p>CM12017 Zapata corrida z-1 de 0.50 m. de ancho y 0.15 m de espesor, concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4" h. en o. armada con 3 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv. cimbra común, habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: ganchos.</p> <p>AA31025 Castillo tipo "k-1" de 14x20 cm. de concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", h. en o. armado con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 15 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado, descimbra, ganchos, traslapes, desperdicios, anclaje a zapatas.</p> <p>ES21436 Trabe t-3, sección 20x35 cm., (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 35cm) concreto premezclado f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", r.n. armada con 7 var. de 1/2" y estribos de 1/4" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. con 2 varillas.</p> <p>ES21342 Trabe t-1, sección 20x35 cm., (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 35cm) concreto premezclado f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", r.n. armada con 5 var. de 1/2", 4 bastones de 1/2" y estribos de 1/4" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de</p> <p>CM12019 Zapata corrida z-3 de 0.70 m. de ancho y 0.15 m de espesor, concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4" h. en o. armada con 4 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv. cimbra común, habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: gancho.</p> <p>CM12018 Zapata corrida z-2 de 0.60 m. de ancho y 0.15 m de espesor. concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4" h. en o. armada con 3 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv. cimbra común, habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: gancho.</p> <p>AA31041 Castillo tipo "k-2" de medidas irregulares según plano, planta baja. de concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", h. en o. armado con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 15 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado, descimbra, ganchos, traslapes.</p> <p>ES21361 Colado monolítico en unión de cadena cc-1, trabe t-1 y losa, de 14 cm. de ancho y altura variable. Concreto premez. f'c=250 kg/cm2 tma 3/4", incluye: cimbra aparente, armado de acero, colado, utilizar rheofinish 255 como demoldante y descimbra, ver detalle.</p>

No.	No. de Contrato	Importe Contratado	Número, Obra y Localidad.	Resistencia de los concretos (F'c), descritos en catálogo de conceptos, proyectos y estimaciones.
10	ISIE-FAMEB-22-011	\$750,134.64	(22-FB-0011) Construcción de un aula y obra exterior, en Jardín de Niños Nueva, Creación Quintas del Sol, en la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	<p>ES21336 Losa interior de 10 cm. de espesor, concreto premezclado f'c=250 kg/cm2 tma 3/4" r.n., bombéale, armado con var. de 3/8" con separaciones segun plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16mm. 4 usos, utilizando rehofoinisch 255, incluye: armado.</p> <p>ES21338 Losa exterior de 10 cm. de espesor, concreto premezclado f'c=250 kg/cm2 tma 3/4", r.n., armada con varilla de 3/8" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. Con 2 usos, gotero con chalfanes cepillados y cortalosa.</p> <p>CM12029 Cadena de desplante cd-1 de 14x35 cm. concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", h. en o. armada con 4 var. 1/2" y estribos de 1/4" @ 20 cm., acabado aparente con triplay de pino de 16mm, habilitado, armado, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: ganchos.</p> <p>AA31017 Castillo tipo "k", planta baja, de 14x15 cm. de concreto f'c=250 kg/cm2, t.m.a. 3/4", h. en o., armado con 4 var. 3/8" y e. 1/4" @ 15 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado y descimbra, ganchos, traslapes, desperdicios y anclaje a zapata.</p> <p>AA31027 Cadena de cerramiento cc-2, planta baja, de 14x20 cm. de concreto f'c=250 kg/cm2 tma 3/4" h. en o. armado con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 20 cm. Incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado, descimbra, ganchos, traslapes y desperdicios.</p> <p>ES21344 Trabe t-2, sección 20x40 cm., (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 40cm) concreto premezclado f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", r.n., armada con var. de 5/8" y estribos de 1/4" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. Con.</p> <p>CM12017 Zapata corrida z-1 de 0.50 m. de ancho y 0.15 m de espesor, concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4" h. en o. armada con 3 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv. cimbra común , habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: ganchos.</p> <p>AA31025 Castillo tipo "k-1" de 14x20 cm. de concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", h. en o. armado con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 15 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado, descimbra, ganchos, traslapes, desperdicios, anclaje a zapatas.</p> <p>ES21436 Trabe t-3, sección 20x35 cm., (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 35cm) concreto premezclado f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", r.n. armada con 7 var. de 1/2" y estribos de 1/4" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. con 2 varillas.</p> <p>ES21342 Trabe t-1, sección 20x35 cm., (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 35cm) concreto premezclado f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", r.n. armada con 5 var. de 1/2", 4 bastones de 1/2" y estribos de 1/4" con separaciones segun plano e-01, cimbra aparente con triplay de</p> <p>CM12019 Zapata corrida z-3 de 0.70 m. de ancho y 0.15 m de espesor, concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4" h. en o. armada con 4 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv. cimbra común, habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: gancho.</p> <p>CM12018 Zapata corrida z-2 de 0.60 m. de ancho y 0.15 m de espesor, concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4" h. en o. armada con 3 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv. cimbra común, habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: gancho.</p>


No.	No. de Contrato	Importe Contratado	Número, Obra y Localidad.	Resistencia de los concretos (F'c), descritos en catálogo de conceptos, proyectos y estimaciones.
				<p>AA31041 Castillo tipo "k-2" de medidas irregulares según plano, planta baja, de concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", h. en o. armado con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 15 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado, descimbra, ganchos, traslapés.</p> <p>ES21361 Colado monolítico en unión de cadena cc-1, trabe t-1 y losa, de 14 cm. de ancho y altura variable. Concreto premez. f'c=250 kg/cm2 tma 3/4", incluye: cimbra aparente, armado de acero, colado, utilizar rheofinish 255 como demoldante y descimbra, ver detalle.</p>
11	ISIE-FAMEB-22-015	\$2,174,831.99	(22-FB-0013) Construcción de tres aulas y obra exterior, en Escuela Primaria Nueva Creación, Puerta del Rey, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	<p>ES21336 Losa interior de 10 cm. de espesor, concreto premezclado f'c=250 kg/cm2 tma 3/4", r.n., bombéale, armado con var. de 3/8" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16mm. 4 usos, utilizando rehofinisch 255, incluye: armado.</p> <p>ES21338 Losa exterior de 10 cm. de espesor, concreto premezclado f'c=250 kg/cm2 tma 3/4", r.n., armada con varilla de 3/8" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. Con 2 usos, gotero con chafianes cepillados y cortalosa.</p> <p>CM12029 Cadena de despiante cd-1 de 14x35 cm. concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", h. en o. armada con 4 var. 1/2" y estribos de 1/4" @ 20 cm., acabado aparente con triplay de pino de 16mm, habilitado, armado, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: ganchos.</p> <p>AA31017 Castillo tipo "k", planta baja, de 14x15 cm. de concreto f'c=250 kg/cm2, t.m.a. 3/4", h. en o., armado con 4 var. 3/8" y e. 1/4" @ 15 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado y descimbra, ganchos, traslapés, desperdicios y anclaje a zapata.</p> <p>AA31027 Cadena de cerramiento cc-2, planta baja, de 14x20 cm. de concreto f'c=250 kg/cm2 tma 3/4" h. en o. armado con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 20 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado, descimbra, ganchos, traslapés y desperdicios.</p> <p>ES21344 Trabe t-2, sección 20x40 cm., (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 40cm) concreto premezclado f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", r.n., armada con var. de 5/8" y estribos de 1/4" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. Con.</p> <p>CM12017 Zapata corrida z-1 de 0.50 m. de ancho y 0.15 m de espesor, concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4" h. en o. armada con 3 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv. cimbra común, habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: ganchos.</p> <p>AA31025 Castillo tipo "k-1" de 14x20 cm. de concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", h. en o. armado con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 15 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado, descimbra, ganchos, traslapés, desperdicios, anclaje a zapatas.</p> <p>ES21436 Trabe t-3, sección 20x35 cm., (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 35cm) concreto premezclado f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", r.n. armada con 7 var. de 1/2" y estribos de 1/4" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. con 2 varillas.</p> <p>ES21342 Trabe t-1, sección 20x35 cm., (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 35cm) concreto premezclado f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", r.n. armada con 5 var. de 1/2", 4 bastones de 1/2" y estribos de 1/4" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de</p>



No.	No. de Contrato	Importe Contratado	Número, Obra y Localidad.	Resistencia de los concretos (F'c), descritos en catálogo de conceptos, proyectos y estimaciones.
				<p>CM12019 Zapata corrida z-3 de 0.70 m. de ancho y 0.15 m de espesor, concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4" h. en o. armada con 4 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv. cimbra común, habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: gancho.</p> <p>CM12018 Zapata corrida z-2 de 0.60 m. de ancho y 0.15 m de espesor, concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4" h. en o. armada con 3 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv. cimbra común, habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: gancho.</p> <p>AA31041 Castillo tipo "k-2" de medidas irregulares según plano, planta baja, de concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", h. en o. armado con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 15 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado, descimbra, ganchos, traslapes.</p> <p>ES21361 Colado monolítico en unión de cadena cc-1, trabe t-1 y losa, de 14 cm. de ancho y altura variable. Concreto premez. f'c=250 kg/cm2 tma 3/4", incluye: cimbra aparente, armado de acero, colado, utilizar rheofinish 255 como demoldante y descimbra, ver detalle.</p>
12	ISIE-FAMEB-22-022	\$1,501,001.31	(22-FB-0009) Construcción de dos aulas y obra exterior, en Jardín de Niños Nueva Creación California, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	<p>ES21336 Losa interior de 10 cm. de espesor, concreto premezclado f'c=250 kg/cm2 tma 3/4" r.n., bombéale, armado con var. de 3/8" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16mm. 4 usos, utilizando rehofinish 255, incluye: armado.</p> <p>ES21338 Losa exterior de 10 cm. de espesor, concreto premezclado f'c=250 kg/cm2 tma 3/4", r.n., armada con varilla de 3/8" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. Con 2 usos, gotero con chafanes cepillados y cortalosa.</p> <p>CM12029 Cadena de desplante cd-1 de 14x35 cm. concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", h. en o. armada con 4 var. 1/2" y estribos de 1/4" @ 20 cm., acabado aparente con triplay de pino de 16mm, habilitado, armado, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: ganchos.</p> <p>AA31017 Castillo tipo "k", planta baja, de 14x15 cm. de concreto f'c=250 kg/cm2, t.m.a. 3/4", h. en o., armado con 4 var. 3/8" y e. 1/4" @ 15 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado y descimbra, ganchos, traslapes, desperdicios y anclaje a zapata.</p> <p>AA31027 Cadena de cerramiento cc-2, planta baja, de 14x20 cm. de concreto f'c=250 kg/cm2 tma 3/4" h. en o. armado con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 20 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado, descimbra, ganchos, traslapes y desperdicios.</p> <p>ES21344 Trabe t-2, sección 20x40 cm., (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 40cm) concreto premezclado f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", r.n., armada con var. de 5/8" y estribos de 1/4" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. Con.</p> <p>CM12017 Zapata corrida z-1 de 0.50 m. de ancho y 0.15 m de espesor, concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4" h. en o. armada con 3 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv. cimbra común, habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: ganchos.</p> <p>AA31025 Castillo tipo "k-1" de 14x20 cm. de concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", h. en o. armado con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 15 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado, descimbra, ganchos, traslapes, desperdicios, anclaje a zapatas.</p> <p>ES21436 Trabe t-3, sección 20x35 cm., (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 35cm) concreto premezclado</p>



DATE

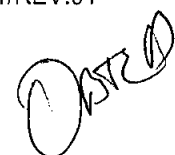
No.	No. de Contrato	Importe Contratado	Número, Obra y Localidad.	Resistencia de los concretos (F'c), descritos en catálogo de conceptos, proyectos y estimaciones.
				<p>f'c=250 kg/cm<sup>2</sup>, tma 3/4", r.n.armada con 7 var. de 1/2" y estribos de 1/4" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. con 2 varillas.</p> <p>ES21342 Trabe t-1, sección 20x35 cm., (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 35cm) concreto premezclado f'c=250 kg/cm<sup>2</sup>, tma 3/4", r.n.armada con 5 var. de 1/2", 4 bastones de 1/2" y estribos de 1/4" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de</p> <p>CM12019 Zapata corrida z-3 de 0.70 m. de ancho y 0.15 m de espesor, concreto f'c=250 kg/cm<sup>2</sup>, tma 3/4" h. en o. armada con 4 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv. cimbra común, habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: gancho.</p> <p>CM12018 Zapata corrida z-2 de 0.60 m. de ancho y 0.15 m de espesor, concreto f'c=250 kg/cm<sup>2</sup>, tma 3/4" h. en o. armada con 3 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv. cimbra común, habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: gancho.</p> <p>AA31041 Castillo tipo "k-2" de medidas irregulares según plano, planta baja, de concreto f'c=250 kg/cm<sup>2</sup>, tma 3/4", h. en o. armado con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 15 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado, descimbra, ganchos, traslapes.</p> <p>ES21361 Colado monolítico en unión de cadena cc-1, trabe t-1 y losa, de 14 cm. de ancho y altura variable. Concreto premez. f'c=250 kg/cm<sup>2</sup> tma 3/4", incluye: cimbra aparente, armado de acero, colado, utilizar rheofinish 255 como demoldante y descimbra, ver detalle.</p>
13	ISIE-FAMEB-22-023	\$913,522.93	(22-FB-0048) Construcción de un aula y obra exterior, en Telesecundaria 226, de LA Localidad de Alejandro Carrillo Marcor y Municipio de Hermosillo, Sonora.	<p>ES21336 Losa interior de 10 cm. de espesor, concreto premezclado f'c=250 kg/cm<sup>2</sup> tma 3/4" r.n., bombéale, armado con var. de 3/8" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16mm. 4 usos, utilizando refofinisch 255, incluye: armado.</p> <p>ES21338 Losa exterior de 10 cm. de espesor, concreto premezclado f'c=250 kg/cm<sup>2</sup> tma 3/4", r.n., armada con varilla de 3/8" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. Con 2 usos, gotero con chafianes cepillados y cortalosa.</p> <p>CM12029 Cadena de desplante cd-1 de 14x35 cm. concreto f'c=250 kg/cm<sup>2</sup>, tma 3/4", h. en o. armada con 4 var. 1/2" y estribos de 1/4" @ 20 cm., acabado aparente con triplay de pino de 16mm. habilitado, armado, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: ganchos.</p> <p>AA31017 Castillo tipo "k", planta baja, de 14x15 cm. de concreto f'c=250 kg/cm<sup>2</sup>, t.m.a. 3/4", h. en o., armado con 4 var. 3/8" y e. 1/4" @ 15 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla. colado y descimbra, ganchos, traslapes, desperdicios y anclaje a zapata.</p> <p>AA31027 Cadena de cerramiento cc-2, planta baja, de 14x20 cm. de concreto f'c=250 kg/cm<sup>2</sup> tma 3/4" h. en o. armado con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 20 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado, descimbra, ganchos, traslapes y desperdicios.</p> <p>ES21344 Trabe t-2, sección 20x40 cm., (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 40cm) concreto premezclado f'c=250 kg/cm<sup>2</sup>, tma 3/4", r.n., armada con var. de 5/8" y estribos de 1/4" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. Con.</p> <p>CM12017 Zapata corrida z-1 de 0.50 m. de ancho y 0.15 m de espesor, concreto f'c=250 kg/cm<sup>2</sup>, tma 3/4" h. en o. armada con 3 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv.</p>



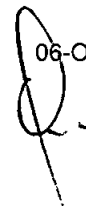
No.	No. de Contrato	Importe Contratado	Número, Obra y Localidad.	Resistencia de los concretos (F'c), descritos en catálogo de conceptos, proyectos y estimaciones.
				<p>cimbra común , habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: ganchos.</p> <p>AA31025 Castillo tipo "k-1" de 14x20 cm. de concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", h. en o. armado con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 15 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado, descimbra, ganchos, traslapes, desperdicios, anclaje a zapatas.</p> <p>ES21436 Trabe t-3, sección 20x35 cm., (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 35cm) concreto premezclado f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", r.n.armada con 7 var. de 1/2" y estribos de 1/4" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. con 2 varillas.</p> <p>ES21342 Trabe t-1, sección 20x35 cm., (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 35cm) concreto premezclado f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", r.n.armada con 5 var. de 1/2", 4 bastones de 1/2" y estribos de 1/4" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de</p> <p>CM12019 Zapata corrida z-3 de 0.70 m. de ancho y 0.15 m de espesor, concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4" h. en o. armada con 4 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv. cimbra común, habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: gancho.</p> <p>CM12018 Zapata corrida z-2 de 0.60 m. de ancho y 0.15 m de espesor, concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4" h. en o. armada con 3 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv. cimbra común, habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: gancho.</p> <p>AA31041 Castillo tipo "k-2" de medidas irregulares según plano, planta baja, de concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", h. en o. armado con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 15 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado, descimbra, ganchos, traslapes.</p> <p>ES21361 Colado monolítico en unión de cadena cc-1, trabe t-1 y losa, de 14 cm. de ancho y altura variable. Concreto premez. f'c=250 kg/cm2 tma 3/4", incluye: cimbra aparente, armado de acero, colado, utilizar rheofinish 255 como demoldante y descimbra, ver detalle.</p>
14	ISIE-FAMEB-22-029	\$1,112,837.75	(22-FB-0047) Construcción de un aula tipo "t" de Usaer ubicado dentro de la Escuela Primaria Pascual Pérez, Usaer 5229, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	<p>ES21336 Losa interior de 10 cm. de espesor, concreto premezclado f'c=250 kg/cm2 tma 3/4" r.n., bombeable, armado con var. de 3/8" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16mm. 4 usos, utilizando refofinisch 255, incluye: armado.</p> <p>ES21338 Losa exterior de 10 cm. de espesor, concreto premezclado f'c=250 kg/cm2 tma 3/4", r.n., armada con varilla de 3/8" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. Con 2 usos, gotero con chafianes cepillados y cortalosa.</p> <p>CM12029 Cadena de desplante cd-1 de 14x35 cm. concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", h. en o. armada con 4 var. 1/2" y estribos de 1/4" @ 20 cm., acabado aparente con triplay de pino de 16mm, habilitado, armado, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: ganchos.</p> <p>AA31017 Castillo tipo "k", planta baja, de 14x15 cm. de concreto f'c=250 kg/cm2, t.m.a. 3/4". h. en o., armado con 4 var. 3/8" y e. 1/4" @ 15 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado y descimbra, ganchos, traslapes, desperdicios y anclaje a zapata.</p> <p>AA31027 Cadena de cerramiento cc-2, planta baja, de 14x20 cm. de concreto f'c=250 kg/cm2 tma 3/4" h. en o. armado con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 20 cm.</p>



No.	No. de Contrato	Importe Contratado	Número, Obra y Localidad.	Resistencia de los concretos (F'c), descritos en catálogo de conceptos, proyectos y estimaciones.
				<p>incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado, descimbra, ganchos, traslapes y desperdicios.</p> <p>ES21344 Trabe t-2, sección 20x40 cm., (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 40cm) concreto premezclado f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", r.n., armada con var. de 5/8" y estribos de 1/4" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. Con.</p> <p>CM12017 Zapata corrida z-1 de 0.50 m. de ancho y 0.15 m de espesor, concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4" h. en o. armada con 3 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv. cimbra común, habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: ganchos.</p> <p>AA31025 Castillo tipo "k-1" de 14x20 cm. de concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", h. en o. armado con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 15 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado, descimbra, ganchos, traslapes, desperdicios, anclaje a zapatas.</p> <p>ES21436 Trabe t-3, sección 20x35 cm., (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 35cm) concreto premezclado f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", r.n. armada con 7 var. de 1/2" y estribos de 1/4" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. con 2 varillas.</p> <p>ES21342 Trabe t-1, sección 20x35 cm., (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 35cm) concreto premezclado f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", r.n. armada con 5 var. de 1/2", 4 bastones de 1/2" y estribos de 1/4" con separaciones según plano e-01. cimbra aparente con triplay de</p> <p>CM12019 Zapata corrida z-3 de 0.70 m. de ancho y 0.15 m de espesor, concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4" h. en o. armada con 4 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv. cimbra común, habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: gancho.</p> <p>CM12018 Zapata corrida z-2 de 0.60 m. de ancho y 0.15 m de espesor, concreto f'c=250 kg/cm2, tma 3/4" h. en o. armada con 3 var. 3/8" long. y var. 3/8" @ 25 cm. transv. cimbra común, habilitado, armado de acero, colado, vibrado, curado y descimbra, incluye: gancho.</p> <p>AA31041 Castillo tipo "k-2" de medidas irregulares según plano, planta baja, de concreto f'c=250 kg/cm2. tma 3/4", h. en o. armado con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 15 cm. incluye: cimbra común, armado, cruces de varilla, colado, descimbra, ganchos, traslapes.</p> <p>ES21361 Colado monolítico en unión de cadena cc-1, trabe t-1 y losa, de 14 cm. de ancho y altura variable. Concreto premez. f'c=250 kg/cm2 tma 3/4", incluye: cimbra aparente, armado de acero, colado, utilizar rheofinish 255 como demoldante y descimbra, ver detalle.</p>
15	ISIE-ED-22-031	\$991,381.97	(22-ED-0127) Rehabilitación general de 400 metros de cerco perimetral con cadena perimetral, en Telesecundaria 339, de la Localidad de desemboque y Municipio de Caborca, Sonora.	AA87180 Cadena de remate inferior de cerco de 15x30 cm., concreto f'c=250 kg/cm2 tma 3/4" h. en o. sin armar, con juntas a cada 3.00m con ceiotex, incluye: excavación, cimbra aparente, colado y descimbra, y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t..
16	ISIE-FAMEB-21-061	291,854.16	(21-FB-0195) Cerco perimetral, rehabilitación eléctrica, cancelería, protección para Equipos de Aire Acondicionado, en Escuela Primaria Profesor Alberto Gutiérrez, de la Localidad de Yavaros (Isla Las Viejas) y Municipio de Huatabampo, Sonora.	AA87180 Cadena de remate inferior de cerco de 15x30 cm., concreto f'c=250 kg/cm2 tma 3/4" hecho en obra sin armar, con juntas a cada 3.00m con ceiotex, incluye: excavación, cimbra aparente, colado y descimbra.



No.	No. de Contrato	Importe Contratado	Número, Obra y Localidad.	Resistencia de los concretos (F'c), descritos en catálogo de conceptos, proyectos y estimaciones.
17	ISIE-FAMEB-21-049	268,330.85	(21-FB-0189) Rehabilitación de servicios sanitarios y obra Exterior, en Jardín de Niños Silvana Robles de Romero, de la Localidad de la Estancia y Municipio de Aconchi, Sonora.	AA87180 Cadena de remate inferior de cerco de 15x30 cm., concreto f'c=250 kg/cm2 tma 3/4" h. en o. sin armar, con juntas a cada 3.00m con celotex, incluye: excavación, cimbra aparente, colado y descimbra.








Anexo 5  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA  
EDUCATIVA

Obras que no se exhibieron los escritos de notificación de la terminación de los trabajos.

No.	No. de Contrato	Escuela, Número y Obra	Fecha de terminación	Importe Contratado
1	ISIE-FAMEB-22-004	(22-FB-0023) Construcción de un aula y obra exterior, en Jardín de Niños U-Ili-Cari-Tosali, de la Localidad de San José de Masiaca y Municipio de Navojoa, Sonora.	05-jul-22	\$1,006,261.06
2	ISIE-FAMEB-22-031	(22-RF-0037) Rehabilitación de aulas y subestación eléctrica, en Escuela Primaria Miguel Jaime Buitimea, de la Localidad de Bahía de Lobos y Municipio de San Ignacio Rio Muerto, Sonora.	07-ago-22	\$488,958.01
3	ISIE-FAMEB-22-007	(22-FB-0036) Construcción de aula "t" para unidad de servicios de apoyo a la educación regular en el Jardín de Niños Jaime Torres Bodet (Usaer No. 5205) de la Localidad de Esperanza y Municipio de Cajeme, Sonora.	19-jul-22	\$1,111,329.37
4	ISIE-FAMEB-22-024	(22-FB-0045) Construcción de un aula en "t" y obra exterior, en Escuela Primaria Nueva Creación, de la Localidad de Ciudad Obregón y Municipio de Cajeme, Sonora.	15-ago-22	\$1,161,215.95
5	ISIE-FAMEB-22-008	(22-FB-0028) Construcción de un aula y obra exterior, en Secundaria Telesecundaria 138, de la Localidad de Antonio Rosales y Municipio de Empalme, Sonora.	22-jul-22	\$1,061,141.76
6	ISIE-FAMEB-22-009	(22-FB-0044) Construcción de dirección y obra exterior, en Jardín de Niños Rabindranat Tagore, de la Localidad de Santa María de Guaymas y Municipio de Empalme, Sonora.	22-jul-22	\$946,225.63
7	ISIE-FAMEB-22-028	(22-FB-0012) Construcción de un aula y obra exterior, en Jardín de Niños Miguel Hidalgo y Costilla, de la Localidad de Heroica Guaymas y Municipio de Guaymas, Sonora.	15-ago-22	\$1,219,452.05
8	ISIE-FAMEB-22-030	(22-RF-0008) Rehabilitación general de la Escuela Primaria Ricardo Pérez, de la Localidad de Ortiz y Municipio de Guaymas, Sonora.	15-ago-22	\$799,424.01
9	ISIE-FAMEB-22-010	(22-FB-0021) Construcción de una aula y obra exterior, en Escuela Primaria Nueva Creación, Puerta Real (California), de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	22-jul-22	\$807,532.46
10	ISIE-FAMEB-22-011	(22-FB-0011) Construcción de un aula y obra exterior, en Jardín de Niños Nueva, Creación Quintas del Sol, en la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	22-jul-22	\$750,134.64
11	ISIE-FAMEB-22-015	(22-FB-0013) Construcción de tres aulas y obra exterior, en Escuela Primaria Nueva Creación, Puerta del Rey, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	26-ago-22	\$2,174,831.99
12	ISIE-FAMEB-22-022	(22-FB-0009) Construcción de dos aulas y obra exterior, en Jardín de Niños Nueva Creación California, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	15-ago-22	\$1,501,001.31
13	ISIE-FAMEB-22-029	(22-FB-0047) Construcción de un aula tipo "t" de Usaer ubicado dentro de la Escuela Primaria Pascual Pérez, Usaer 5229, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	26-ago-22	\$1,112,837.75
14	ISIE-ED-22-028	(21-ED-0117) Rehabilitación de aulas y servicios sanitarios, en Escuela Primaria Juan Maldonado de Tetabiate, de la Localidad de Vicam Pueblo y Municipio de Guaymas, Sonora.	31-jul-22	\$750,338.55
15	ISIE-ED-22-012 (21-ED-0221)	(21-ED-0221) Rehabilitación del sistema eléctrico, rehabilitación de servicios sanitarios y construcción de lavamanos, en Escuela Primaria General Lázaro Cárdenas, de la Localidad de Pueblo Yaqui y Municipio de Cajeme, Sonora.	26-jul-22	\$798,130.09
16	ISIE-ED-22-015	(21-ED-0236) Construcción de subestación eléctrica y obra exterior, en Escuela Primaria Alfonso Atondo, de la Localidad y Municipio de Cananea, Sonora.	03-ago-22	\$989,540.48
17	ISIE-ED-22-050	(22-ED-0024) Rehabilitación de aulas y obra exterior, en Jardín de Niños Club de Leones, de la Localidad y Municipio de Imuris, Sonora.	08-ago-22	\$958,527.58





Anexo 6  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA  
EDUCATIVA

Obras que no se exhibieron los planos correspondientes a la construcción final.

No.	No. de Contrato	Escuela, Número y Obra	Fecha de Terminó	Importe Contratado
1	ISIE-FAMEB-22-004	(22-FB-0023) Construcción de un aula y obra exterior, en Jardín de Niños U-Ili-Cari-Tosali, de la Localidad de San José de Masiaca y Municipio de Navojoa, Sonora.	05-jul-22	\$1,006,261.06
2	ISIE-FAMEB-22-031	(22-RF-0037) Rehabilitación de aulas y subestación eléctrica, en Escuela Primaria Miguel Jaime Buitimea, de la Localidad de Bahía de Lobos y Municipio de San Ignacio Rio Muerto, Sonora.	07-ago-22	\$488,958.01
3	ISIE-FAMEB-22-007	(22-FB-0036) Construcción de aula "I" para unidad de servicios de apoyo a la educación regular en el Jardín de Niños Jaime Torres Bodet (Usaer No. 5205) de la Localidad de Esperanza y Municipio de Cajeme, Sonora.	19-jul-22	\$1,111,329.37
4	ISIE-FAMEB-22-024	(22-FB-0045) Construcción de un aula en "I" y obra exterior, en Escuela Primaria Nueva Creación, de la Localidad de Ciudad Obregón y Municipio de Cajeme, Sonora.	15-ago-22	\$1,161,215.95
5	ISIE-FAMEB-22-008	(22-FB-0028) Construcción de un aula y obra exterior, en Secundaria Telesecundaria 138, de la Localidad de Antonio Rosales y Municipio de Empalme, Sonora.	22-jul-22	\$1,061,141.76
6	ISIE-FAMEB-22-009	(22-FB-0044) Construcción de dirección y obra exterior, en Jardín de Niños Rabindranat Tagore, de la Localidad de Santa María de Guaymas y Municipio de Empalme, Sonora.	22-jul-22	\$946,225.63
7	ISIE-FAMEB-22-028	(22-FB-0012) Construcción de un aula y obra exterior, en Jardín de Niños Miguel Hidalgo y Costilla, de la Localidad de Heroica Guaymas y Municipio de Guaymas, Sonora.	15-ago-22	\$1,219,452.05
8	ISIE-FAMEB-22-030	(22-RF-0008) Rehabilitación general de la Escuela Primaria Ricardo Pérez, de la Localidad de Ortiz y Municipio de Guaymas, Sonora.	15-ago-22	\$799,424.01
9	ISIE-FAMEB-22-010	(22-FB-0021) Construcción de una aula y obra exterior, en Escuela Primaria Nueva Creación, Puerta Real (California), de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	22-jul-22	\$807,532.46
10	ISIE-FAMEB-22-011	(22-FB-0011) Construcción de un aula y obra exterior, en Jardín de Niños Nueva, Creación Quintas del Sol, en la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	22-jul-22	\$750,134.64
11	ISIE-FAMEB-22-015	(22-FB-0013) Construcción de tres aulas y obra exterior, en Escuela Primaria Nueva Creación, Puerta del Rey, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	26-ago-22	\$2,174,831.99
12	ISIE-FAMEB-22-022	(22-FB-0009) Construcción de dos aulas y obra exterior, en Jardín de Niños Nueva Creación California, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	15-ago-22	\$1,501,001.31
13	ISIE-FAMEB-22-029	(22-FB-0047) Construcción de un aula tipo "I" de Usaer ubicado dentro de la Escuela Primaria Pascual Pérez, Usaer 5229, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	26-ago-22	\$1,112,837.75
14	ISIE-ED-22-028	(21-ED-0117) Rehabilitación de aulas y servicios sanitarios, en Escuela Primaria Juan Maldonado de Tetabiate, de la Localidad de Vicam Pueblo y Municipio de Guaymas, Sonora.	31-jul-22	\$750,338.55
15	ISIE-ED-22-012 (21-ED-0221)	(21-ED-0221) Rehabilitación del sistema eléctrico, rehabilitación de servicios sanitarios y construcción de lavamanos, en Escuela Primaria General Lázaro Cárdenas, de la Localidad de Pueblo Yaqui y Municipio de Cajeme, Sonora.	26-jul-22	\$798,130.09
16	ISIE-ED-22-015	(21-ED-0236) Construcción de subestación eléctrica y obra exterior, en Escuela Primaria Alfonso Atondo, de la Localidad y Municipio de Cananea, Sonora.	03-ago-22	\$989,540.48
17	ISIE-ED-22-050	(22-ED-0024) Rehabilitación de aulas y obra exterior, en Jardín de Niños Club de Leones, de la Localidad y Municipio de Imuris, Sonora.	08-ago-22	\$958,527.58





Anexo 7  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA  
EDUCATIVA

Obras que no se exhibieron las Bitácora de obra.

No.	No. de Contrato	Escuela, Número y Obra	Fecha de Termino	Importe Contratado
1	ISIE-FAMEB-22-004	(22-FB-0023) Construcción de un aula y obra exterior, en Jardín de Niños U-Ili-Cari-Tosali, de la Localidad de San José de Masiaca y Municipio de Navojoa, Sonora.	05-jul-22	\$1,006,261.06
2	ISIE-FAMEB-22-031	(22-RF-0037) Rehabilitación de aulas y subestación eléctrica, en Escuela Primaria Miguel Jaime Buitimea, de la Localidad de Bahía de Lobos y Municipio de San Ignacio Rio Muerto, Sonora.	07-ago-22	\$488,958.01
3	ISIE-FAMEB-22-007	(22-FB-0036) Construcción de aula "t" para unidad de servicios de apoyo a la educación regular en el Jardín de Niños Jaime Torres Bodet (Usaer No. 5205) de la Localidad de Esperanza y Municipio de Cajeme, Sonora.	19-jul-22	\$1,111,329.37
4	ISIE-FAMEB-22-024	(22-FB-0045) Construcción de un aula en "t" y obra exterior, en Escuela Primaria Nueva Creación, de la Localidad de Ciudad Obregón y Municipio de Cajeme, Sonora.	15-ago-22	\$1,161,215.95
5	ISIE-FAMEB-22-008	(22-FB-0028) Construcción de un aula y obra exterior, en Secundaria Telesecundaria 138, de la Localidad de Antonio Rosales y Municipio de Empalme, Sonora.	22-jul-22	\$1,061,141.76
6	ISIE-FAMEB-22-009	(22-FB-0044) Construcción de dirección y obra exterior, en Jardín de Niños Rabindranat Tagore, de la Localidad de Santa Maria de Guaymas y Municipio de Empalme, Sonora.	22-jul-22	\$946,225.63
7	ISIE-FAMEB-22-028	(22-FB-0012) Construcción de un aula y obra exterior, en Jardín de Niños Miguel Hidalgo y Costilla, de la Localidad de Heroica Guaymas y Municipio de Guaymas, Sonora.	15-ago-22	\$1,219,452.05
8	ISIE-FAMEB-22-030	(22-RF-0008) Rehabilitación general de la Escuela Primaria Ricardo Pérez, de la Localidad de Ortiz y Municipio de Guaymas, Sonora.	15-ago-22	\$799,424.01
9	ISIE-FAMEB-22-010	(22-FB-0021) Construcción de una aula y obra exterior, en Escuela Primaria Nueva Creación, Puerta Real (California), de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	22-jul-22	\$807,532.46
10	ISIE-FAMEB-22-011	(22-FB-0011) Construcción de un aula y obra exterior, en Jardín de Niños Nueva Creación Quintas del Sol, en la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	22-jul-22	\$750,134.64
11	ISIE-FAMEB-22-015	(22-FB-0013) Construcción de tres aulas y obra exterior, en Escuela Primaria Nueva Creación, Puerta del Rey, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	26-ago-22	\$2,174,831.99
12	ISIE-FAMEB-22-022	(22-FB-0009) Construcción de dos aulas y obra exterior, en Jardín de Niños Nueva Creación California, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	15-ago-22	\$1,501,001.31
13	ISIE-FAMEB-22-029	(22-FB-0047) Construcción de un aula tipo "t" de Usaer ubicado dentro de la Escuela Primaria Pascual Pérez, Usaer 5229, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	26-ago-22	\$1,112,837.75
14	ISIE-ED-22-014	(21-ED-0077) Rehabilitación eléctrica de aulas, pintura y obra exterior, en Escuela Primaria Rodolfo Campodónico, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	02-ago-22	\$308,720.01
15	ISIE-ED-22-028	(21-ED-0117) Rehabilitación de aulas y servicios sanitarios, en Escuela Primaria Juan Maldonado de Tetabiate, de la Localidad de Vicam Pueblo y Municipio de Guaymas, Sonora.	31-jul-22	\$750,338.55
16	ISIE-ED-22-058 (22-ED-0132)	(22-ED-0132) Rehabilitación de piso en aula, en EL Jardín de Niños Jesús García, de la Localidad de Loma de Bácum y Municipio de Bácum, Sonora.	18-ago-22	\$76,490.67
17	ISIE-ED-22-015	(21-ED-0236) Construcción de subestación eléctrica y obra exterior, en Escuela Primaria Alfonso Atondo, de la Localidad y Municipio de Cananea, Sonora.	03-ago-22	\$989,540.48
18	ISIE-ED-22-050	(22-ED-0024) Rehabilitación de aulas y obra exterior, en Jardín de Niños Club de Leones, de la Localidad y Municipio de Imuris, Sonora.	08-ago-22	\$958,527.58





Anexo 8  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA  
EDUCATIVA

Obras que no se exhibieron las Actas de Recepción de obra.

No.	No. de Contrato	Escuela, Número y Obra	Fecha de Terminó	Importe Contratado
1	ISIE-FAMEB-22-004	(22-FB-0023) Construcción de un aula y obra exterior, en Jardín de Niños U-Ili-Cari-Tosali, de la Localidad de San José de Masiaca y Municipio de Navojoa, Sonora.	05-jul-22	\$1,006,261.06
2	ISIE-FAMEB-22-031	(22-RF-0037) Rehabilitación de aulas y subestación eléctrica, en Escuela Primaria Miguel Jaime Buitimea, de la Localidad de Bahía de Lobos y Municipio de San Ignacio Rio Muerto, Sonora.	07-ago-22	\$488,958.01
3	ISIE-FAMEB-22-007	(22-FB-0036) Construcción de aula "t" para unidad de servicios de apoyo a la educación regular en el Jardín de Niños Jaime Torres Bodet (Usaer No. 5205) de la Localidad de Esperanza y Municipio de Cajeme, Sonora.	19-jul-22	\$1,111,329.37
4	ISIE-FAMEB-22-024	(22-FB-0045) Construcción de un aula en "t" y obra exterior, en Escuela Primaria Nueva Creación, de la Localidad de Ciudad Obregón y Municipio de Cajeme, Sonora.	15-ago-22	\$1,161,215.95
5	ISIE-FAMEB-22-008	(22-FB-0028) Construcción de un aula y obra exterior, en Secundaria Telesecundaria 138, de la Localidad de Antonio Rosales y Municipio de Empalme, Sonora.	22-jul-22	\$1,061,141.76
6	ISIE-FAMEB-22-009	(22-FB-0044) Construcción de dirección y obra exterior, en Jardín de Niños Rabindranat Tagore, de la Localidad de Santa María de Guaymas y Municipio de Empalme, Sonora.	22-jul-22	\$946,225.63
7	ISIE-FAMEB-22-028	(22-FB-0012) Construcción de un aula y obra exterior, en Jardín de Niños Miguel Hidalgo y Costilla, de la Localidad de Heroica Guaymas y Municipio de Guaymas, Sonora.	15-ago-22	\$1,219,452.05
8	ISIE-FAMEB-22-030	(22-RF-0008) Rehabilitación general de la Escuela Primaria Ricardo Pérez, de la Localidad de Ortiz y Municipio de Guaymas, Sonora.	15-ago-22	\$799,424.01
9	ISIE-FAMEB-22-010	(22-FB-0021) Construcción de una aula y obra exterior, en Escuela Primaria Nueva Creación, Puerta Real (California), de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	22-jul-22	\$807,532.46
10	ISIE-FAMEB-22-011	(22-FB-0011) Construcción de un aula y obra exterior, en Jardín de Niños Nueva, Creación Quintas del Sol, en la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	22-jul-22	\$750,134.64
11	ISIE-FAMEB-22-015	(22-FB-0013) Construcción de tres aulas y obra exterior, en Escuela Primaria Nueva Creación, Puerta del Rey, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	26-ago-22	\$2,174,831.99
12	ISIE-FAMEB-22-022	(22-FB-0009) Construcción de dos aulas y obra exterior, en Jardín de Niños Nueva Creación California, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	15-ago-22	\$1,501,001.31
13	ISIE-FAMEB-22-029	(22-FB-0047) Construcción de un aula tipo "t" de Usaer ubicado dentro de la Escuela Primaria Pascual Pérez, Usaer 5229, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	26-ago-22	\$1,112,837.75
14	ISIE-ED-22-011	(21-ED-0055) Armado de subestación eléctrica y alimentadores eléctricos, y rehabilitación del sistema eléctrico, en Jardín de Niños Nueva Creación, Urbi Villas del Prado, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	19-jul-22	\$984,126.38
15	ISIE-ED-22-014	(21-ED-0077) Rehabilitación eléctrica de aulas, pintura y obra exterior, en Escuela Primaria Rodolfo Campodónico, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	02-ago-22	\$ 308,720.01
16	ISIE-ED-22-028	(21-ED-0117) Rehabilitación de aulas y servicios sanitarios, en Escuela Primaria Juan Maldonado de Tetabiate, de la Localidad de Vicam Pueblo y Municipio de Guaymas, Sonora.	31-jul-22	\$750,338.55
17	ISIE-ED-22-058 (22-ED-0132)	(22-ED-0132) Rehabilitación de piso en aula, en EL Jardín de Niños Jesús García, de la Localidad de Loma de Bácum y Municipio de Bácum, Sonora.	18-ago-22	\$76,490.67

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten stamp]*

No.	No. de Contrato	Escuela, Número y Obra	Fecha de Termino	Importe Contratado
18	ISIE-ED-22-012 (21-ED-0221)	(21-ED-0221) Rehabilitación del sistema eléctrico, rehabilitación de servicios sanitarios y construcción de lavamanos, en Escuela Primaria General Lázaro Cárdenas, de la Localidad de Pueblo Yaqui y Municipio de Cajeme, Sonora.	26-jul-22	\$798,130.09
19	ISIE-ED-22-012	(21-ED-0229) Rehabilitación de servicios sanitarios y sistema eléctrico, en Escuela Primaria José María Morelos, de la Localidad de Morelos Uno y Municipio de Cajeme, Sonora.	26-jul-22	\$306,827.85
20	ISIE-ED-22-040	(21-ED-0099) Rehabilitación del sistema eléctrico, impermeabilización de 4 módulos con 12 aulas, en EL Centro de Atención Múltiple 9, de la Localidad y Municipio de Huatabampo, Sonora.	15-ago-22	\$2,445,589.04
21	ISIE-ED-22-015	(21-ED-0236) Construcción de subestación eléctrica y obra exterior, en Escuela Primaria Alfonso Atondo, de la Localidad y Municipio de Cananea, Sonora.	03-ago-22	\$989,540.48
22	ISIE-ED-22-050	(22-ED-0024) Rehabilitación de aulas y obra exterior, en Jardín de Niños Club de Leones, de la Localidad y Municipio de Imuris, Sonora.	08-ago-22	\$958,527.58
*Nota.- Existe un saldo sin devengar en acta recepción y/o finiquito se deberá enviar copia de Convenio por Reducción al Monto Contratado para atender esta observación.				

*OBSERVO*

Anexo 9  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA  
EDUCATIVA

## Obras que no se exhibieron la Verificación de la Terminación de los Trabajos por parte del ISIE.

No.	No. De Contrato	Escuela, Número y Obra	Fecha de Termino	Importe Contratado
1	ISIE-FAMEB-22-004	(22-FB-0023) Construcción de un aula y obra exterior, en Jardín de Niños Ulli-Cari-Tosali, de la Localidad de San José de Masiaca y Municipio de Navojoa, Sonora.	05-jul-22	\$1,006,261.06
2	ISIE-FAMEB-22-031	(22-RF-0037) Rehabilitación de aulas y subestación eléctrica, en Escuela Primaria Miguel Jaime Buitimea, de la Localidad de Bahía de Lobos y Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora.	07-ago-22	\$488,958.01
3	ISIE-FAMEB-22-007	(22-FB-0036) Construcción de aula "I" para unidad de servicios de apoyo a la educación regular en el Jardín de Niños Jaime Torres Bodet (Usaer No. 5205) de la Localidad de Esperanza y Municipio de Cajeme, Sonora.	19-jul-22	\$1,111,329.37
4	ISIE-FAMEB-22-024	(22-FB-0045) Construcción de un aula en "I" y obra exterior, en Escuela Primaria Nueva Creación, de la Localidad de Ciudad Obregón y Municipio de Cajeme, Sonora.	15-ago-22	\$1,161,215.95
5	ISIE-FAMEB-22-008	(22-FB-0028) Construcción de un aula y obra exterior, en Secundaria Telesecundaria 138, de la Localidad de Antonio Rosales y Municipio de Empalme, Sonora.	22-jul-22	\$1,061,141.76
6	ISIE-FAMEB-22-009	(22-FB-0044) Construcción de dirección y obra exterior, en Jardín de Niños Rabindranat Tagore, de la Localidad de Santa María de Guaymas y Municipio de Empalme, Sonora.	22-jul-22	\$946,225.63
7	ISIE-FAMEB-22-028	(22-FB-0012) Construcción de un aula y obra exterior, en Jardín de Niños Miguel Hidalgo y Costilla, de la Localidad de Heroica Guaymas y Municipio de Guaymas, Sonora.	15-ago-22	\$1,219,452.05
8	ISIE-FAMEB-22-030	(22-RF-0008) Rehabilitación general de la Escuela Primaria Ricardo Pérez, de la Localidad de Ortiz y Municipio de Guaymas, Sonora.	15-ago-22	\$799,424.01
9	ISIE-FAMEB-22-010	(22-FB-0021) Construcción de una aula y obra exterior, en Escuela Primaria Nueva Creación, Puerta Real (California), de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	22-jul-22	\$807,532.46
10	ISIE-FAMEB-22-011	(22-FB-0011) Construcción de un aula y obra exterior, en Jardín de Niños Nueva, Creación Quintas del Sol, en la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	22-jul-22	\$750,134.64
11	ISIE-FAMEB-22-015	(22-FB-0013) Construcción de tres aulas y obra exterior, en Escuela Primaria Nueva Creación, Puerta del Rey, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	26-ago-22	\$2,174,831.99
12	ISIE-FAMEB-22-022	(22-FB-0009) Construcción de dos aulas y obra exterior, en Jardín de Niños Nueva Creación California, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	15-ago-22	\$1,501,001.31
13	ISIE-FAMEB-22-029	(22-FB-0047) Construcción de un aula tipo "I" de Usaer ubicado dentro de la Escuela Primaria Pascual Pérez, Usaer 5229, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	26-ago-22	\$1,112,837.75
14	ISIE-ED-22-014	(21-ED-0077) Rehabilitación eléctrica de aulas, pintura y obra exterior, en Escuela Primaria Rodolfo Campodónico, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	02-ago-22	\$ 308,720.01
15	ISIE-ED-22-028	(21-ED-0117) Rehabilitación de aulas y servicios sanitarios, en Escuela Primaria Juan Maldonado de Tetabiate, de la Localidad de Vicam Pueblo y Municipio de Guaymas, Sonora.	31-jul-22	\$750,338.55
16	ISIE-ED-22-058 (22-ED-0132)	(22-ED-0132) Rehabilitación de piso en aula, en EL Jardín de Niños Jesús García, de la Localidad de Loma de Bâcum y Municipio de Bâcum, Sonora.	18-ago-22	\$76,490.67
17	ISIE-ED-22-015	(21-ED-0236) Construcción de subestación eléctrica y obra exterior, en Escuela Primaria Alfonso Atondo, de la Localidad y Municipio de Cananea, Sonora.	03-ago-22	\$989,540.48
18	ISIE-ED-22-050	(22-ED-0024) Rehabilitación de aulas y obra exterior, en Jardín de Niños Club de Leones, de la Localidad y Municipio de Imuris, Sonora.	08-ago-22	\$958,527.58





GOBIERNO  
DE SONORA

SECRETARÍA DE  
CONTRALORÍA  
GENERAL

Anexo 10  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA  
EDUCATIVA

Obras que no se exhibieron las pruebas de soldadura en la estructura para techumbre tipo sándwich.

No.	No. de Contrato	Importe Contratado	Número, Obra y Localidad.	Elementos estructurales los cuales requieren Pruebas de soldadura descritos en catálogo de conceptos, proyectos y estimaciones y contrato.
1	ISIE-ED-22-050	\$958,527.58	(22-ED-0024) Rehabilitación de aulas y obra exterior, en Jardín de Niños Club de Leones, de la Localidad y Municipio de Imuris, Sonora.	ES23041 Estructura a base de polen monten de 4 a 8 mt sencilla o en cajón para cubierta de lámina, incluye: suministro, colocación, cortes, desperdicios, placas, clips, sag rods y perforaciones.
2	ISIE-FAMEB-22-008	\$1,061,141.76	(22-FB-0028) Construcción de un aula y obra exterior, en Secundaria Telesecundaria 138, de la Localidad de Antonio Rosales y Municipio de Empalme, Sonora.	
3	ISIE-FAMEB-22-029	\$1,112,837.75	(22-FB-0047) Construcción de un aula tipo "I" de Usaer ubicado dentro de la Escuela Primaria Pascual Pérez, Usaer 5229, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	



Anexo 11  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA  
EDUCATIVA

Obras que no se exhibieron la totalidad de las estimaciones con sus Números Generadores, Croquis, Controles de Calidad, Pruebas de Laboratorio, Fotografías, Notas de Bitácora de Obra, Factura, Registro Contable y Pago de la Estimación.

No.	No. De Contrato	Número, Obra y Escuela.	Fecha de Terminó	Importe Contratado	estimaciones integradas en expedientes (faltan estimación finales)
1	ISIE-FAMEB-22-004	(22-FB-0023) Construcción de un aula y obra exterior, en Jardín de Niños U-Ili-Cari-Tosali, de la Localidad de San José de Masiaca y Municipio de Navojoa, Sonora.	05-jul-22	\$1,006,261.06	1,2,3,4
2	ISIE-FAMEB-22-007	(22-FB-0036) Construcción de aula "t" para unidad de servicios de apoyo a la educación regular en el Jardín de Niños Jaime Torres Bodet (Usaer No. 5205) de la Localidad de Esperanza y Municipio de Cajeme, Sonora.	19-jul-22	\$1,111,329.37	1,2,3
3	ISIE-FAMEB-22-024	(22-FB-0036) Construcción de un aula en "t" y obra exterior, en Escuela Primaria Nueva Creación, de la Localidad de Ciudad Obregón y Municipio de Cajeme, Sonora.	15-ago-22	\$1,161,215.95	1
4	ISIE-FAMEB-22-008	(22-FB-0028) Construcción de un aula y obra exterior, en Secundaria Telesecundaria 138, de la Localidad de Antonio Rosales y Municipio de Empalme, Sonora.	22-jul-22	\$1,061,141.76	1,2,3,4
5	ISIE-FAMEB-22-009	(22-FB-0044) Construcción de dirección y obra exterior, en Jardín de Niños Rabindranat Tagore, de la Localidad de Santa María de Guaymas y Municipio de Empalme, Sonora.	22-jul-22	\$946,225.63	1,2,3
6	ISIE-FAMEB-22-028	(22-FB-0012) Construcción de un aula y obra exterior, en Jardín de Niños Miguel Hidalgo y Costilla, de la Localidad de Heroica Guaymas y Municipio de Guaymas, Sonora.	15-ago-22	\$1,219,452.05	1, 2, 3
7	ISIE-FAMEB-22-030	(22-RF-0008) Rehabilitación general de la Escuela Primaria Ricardo Pérez, de la Localidad de Ortiz y Municipio de Guaymas, Sonora.	15-ago-22	\$799,424.01	1, 2, 3
8	ISIE-FAMEB-22-015	(22-FB-0013) Construcción de tres aulas y obra exterior, en Escuela Primaria Nueva Creación, Puerta del Rey, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	26-ago-22	\$2,174,831.99	1,2,3,4,5,6,7
9	ISIE-FAMEB-22-022	(22-FB-0009) Construcción de dos aulas y obra exterior, en Jardín de Niños Nueva Creación California, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	15-ago-22	\$1,501,001.31	1, 2, 3
10	ISIE-FAMEB-22-029	(22-FB-0047) Construcción de un aula tipo "t" de Usaer ubicado dentro de la Escuela Primaria Pascual Pérez, Usaer 5229, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	26-ago-22	\$1,112,837.75	1,2,3,4
11	ISIE-ED-22-028	(21-ED-0117) Rehabilitación de aulas y servicios sanitarios, en Escuela Primaria Juan Maldonado de Tetabiate, de la Localidad de Vicam Pueblo y Municipio de Guaymas, Sonora.	31-jul-22	\$750,338.55	1
12	ISIE-ED-22-012 (21-ED-0221)	(21-ED-0221) Rehabilitación del sistema eléctrico, rehabilitación de servicios sanitarios y construcción de lavamanos, en Escuela Primaria General Lázaro Cárdenas, de la Localidad de Pueblo Yaqui y Municipio de Cajeme, Sonora.	26-jul-22	\$798,130.09	0
13	ISIE-ED-22-012	(21-ED-0229) Rehabilitación de servicios sanitarios y sistema eléctrico, en Escuela Primaria José María Morelos, de la Localidad de Morelos Uno y Municipio de Cajeme, Sonora.	26-jul-22	\$306,827.85	0

No.	No. De Contrato	Número, Obra y Escuela.	Fecha de Terminó	Importe Contratado	estimaciones integradas en expedientes (faltan estimación finales)
14	ISIE-ED-22-040	(21-ED-0099) Rehabilitación del sistema eléctrico, impermeabilización de 4 módulos con 12 aulas, en EL Centro de Atención Múltiple 9, de la Localidad y Municipio de Huatabampo, Sonora.	15-ago-22	\$2,445,589.04	1, 2, 3, 4
15	ISIE-ED-22-027	(21-ED-0059) Rehabilitación de aulas, servicios sanitarios y obra exterior, en Jardín de Niños el Farito, de la Localidad de Yavaros (Isla Las Viejas) y Municipio de Huatabampo, Sonora.	25-jul-22	\$1,042,538.74	1, 2, 3
16	ISIE-ED-22-015	(21-ED-0236) Construcción de subestación eléctrica y obra exterior, en Escuela Primaria Alfonso Atondo, de la Localidad y Municipio de Cananea, Sonora.	03-ago-22	\$989,540.48	1
17	ISIE-ED-22-050	(22-ED-0024) Rehabilitación de aulas y obra exterior, en Jardín de Niños Club de Leones, de la Localidad y Municipio de Imuris, Sonora.	08-ago-22	\$958,527.58	1
18	ISIE-ED-22-049	(22-ED-0048) Rehabilitación de servicios sanitarios y obra exterior, en Escuela Primaria Miguel Hidalgo, de la Localidad y Municipio de Trincheras, Sonora.	24-jul-22	\$463,857.33	1,2

\* Estimaciones sin pago ni registró contable.

\*\* En caso de que las estimaciones finales sean liquidadas después de los quince días de haber firmado el finiquito, se deberá enviar copia de acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato.






## Obras que no se ha amortizado el total de los anticipos otorgados.

No.	No. de Contrato	Meta / Obra	Fecha de Convenio y/o Contrato		Fecha de pago del anticipo	Importe anticipo no amortizado
			Inicio	Término		
1	ISIE-FAMEB-22-004	(22-FB-0023) Construcción de un aula y obra exterior, en Jardín de Niños U-Ili-Cari-Tosali, de la Localidad de San José de Masiaca y Municipio de Navojoa, Sonora.	2-may-22	25-jul-22	11-may-22	\$301,878.32
2	ISIE-FAMEB-22-007	(22-FB-0036) Construcción de aula "t" para unidad de servicios de apoyo a la educación regular en el Jardín de Niños Jaime Torres Bodet (Usaer No. 5205) de la Localidad de Esperanza y Municipio de Cajeme, Sonora.	06-may-22	03-ago-22	20-may-22	\$333,398.81
3	ISIE-FAMEB-22-009	(22-FB-0044) Construcción de dirección y obra exterior, en Jardín de Niños Rabindranat Tagore, de la Localidad de Santa María de Guaymas y Municipio de Empalme, Sonora.	09-may-22	18-ago-22	17-may-22	\$283,867.69
4	ISIE-FAMEB-22-015	(22-FB-0013) Construcción de tres aulas y obra exterior, en Escuela Primaria Nueva Creación, Puerta del Rey, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	02-may-22	26-ago-22	17-may-22	\$652,449.60
5	ISIE-FAMEB-22-022	(22-FB-0009) Construcción de dos aulas y obra exterior, en Jardín de Niños Nueva Creación California, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	20-may-22	15-ago-22	06-jun-22	\$450,300.39
6	ISIE-FAMEB-22-024	(22-FB-0045) Construcción de un aula en "t" y obra exterior, en Escuela Primaria Nueva Creación, de la Localidad de Ciudad Obregón y Municipio de Cajeme, Sonora.	27-may-22	27-sep-22	08-jul-22	\$348,364.78
7	ISIE-FAMEB-22-028	(22-FB-0012) Construcción de un aula y obra exterior, en Jardín de Niños Miguel Hidalgo y Costilla, de la Localidad de Heroica Guaymas y Municipio de Guaymas, Sonora.	31-may-22	15-ago-22	21-jun-22	\$365,835.62
8	ISIE-FAMEB-22-029	(22-FB-0047) Construcción de un aula tipo "t" de Usaer ubicado dentro de la Escuela Primaria Pascual Pérez, Usaer 5229, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	31-may-22	26-ago-22	10-jun-22	\$333,851.33
9	ISIE-FAMEB-22-030	(22-RF-0008) Rehabilitación general de la Escuela Primaria Ricardo Pérez, de la Localidad de Ortiz y Municipio de Guaymas, Sonora.	17-may-22	26-ago-22	27-jun-22	\$239,827.20
10	ISIE-ED-22-012 (21-ED-0221)	(21-ED-0221) Rehabilitación del sistema eléctrico, rehabilitación de servicios sanitarios y construcción de lavamanos, en Escuela Primaria General Lázaro Cárdenas, de la Localidad de Pueblo Yaqui y Municipio de Cajeme, Sonora.	13-may-22	26-jul-22	26-may-22	\$239,439.03
11	ISIE-ED-22-012	(21-ED-0229) Rehabilitación de servicios sanitarios y sistema eléctrico, en Escuela Primaria José María Morelos, de la Localidad de Morelos Uno y Municipio de Cajeme, Sonora.	13-may-22	26-jul-22	26-may-22	\$92,048.36

No.	No. de Contrato	Meta / Obra	Fecha de Convenio y/o Contrato		Fecha de pago del anticipó	Importe anticipo no amortizado
			Inicio	Término		
12	ISIE-ED-22-015	(21-ED-0236) Construcción de subestación eléctrica y obra exterior, en Escuela Primaria Alfonso Atondo, de la Localidad y Municipio de Cananea, Sonora.	05-jul-22	03-ago-22	23-may-22	\$209,110.27
13	ISIE-ED-22-028	(21-ED-0117) Rehabilitación de aulas y servicios sanitarios, en Escuela Primaria Juan Maldonado de Tetabiate, de la Localidad de Vicam Pueblo y Municipio de Guaymas, Sonora.	02-jun-22	31-jul-22	01-jun-22	\$107,948.92
14	ISIE-ED-22-050	(22-ED-0024) Rehabilitación de aulas y obra exterior, en Jardín de Niños Club de Leones, de la Localidad y Municipio de Imuris, Sonora.	10-jun-22	08-ago-22	14-jun-22	\$116,869.65
<b>IMPORTE TOTAL POR AMORTIZAR</b>						<b>\$4,075,189.97</b>





**Obras que no se exhibieron los escritos de notificación citando al contratista para llevar a cabo los Finiquitos de los Trabajos.**

No.	No. de Contrato	Escuela, Número y Obra	Fecha de Termino	Importe Contratado
1	ISIE-FAMEB-22-004	(22-FB-0023) Construcción de un aula y obra exterior, en Jardín de Niños Ulli-Cari-Tosali, de la Localidad de San José de Masiaca y Municipio de Navojoa, Sonora.	05-jul-22	\$1,006,261.06
2	ISIE-FAMEB-22-031	(22-RF-0037) Rehabilitación de aulas y subestación eléctrica, en Escuela Primaria Miguel Jaime Buitimea, de la Localidad de Bahía de Lobos y Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora.	07-ago-22	\$488,958.01
3	ISIE-FAMEB-22-007	(22-FB-0036) Construcción de aula "t" para unidad de servicios de apoyo a la educación regular en el Jardín de Niños Jaime Torres Bodet (Usaer No. 5205) de la Localidad de Esperanza y Municipio de Cajeme, Sonora.	19-jul-22	\$1,111,329.37
4	ISIE-FAMEB-22-024	(22-FB-0045) Construcción de un aula en "t" y obra exterior, en Escuela Primaria Nueva Creación, de la Localidad de Ciudad Obregón y Municipio de Cajeme, Sonora.	15-ago-22	\$1,161,215.95
5	ISIE-FAMEB-22-008	(22-FB-0028) Construcción de un aula y obra exterior, en Secundaria Telesecundaria 138, de la Localidad de Antonio Rosales y Municipio de Empalme, Sonora.	22-jul-22	\$1,061,141.76
6	ISIE-FAMEB-22-009	(22-FB-0044) Construcción de dirección y obra exterior, en Jardín de Niños Rabindranat Tagore, de la Localidad de Santa María de Guaymas y Municipio de Empalme, Sonora.	22-jul-22	\$946,225.63
7	ISIE-FAMEB-22-028	(22-FB-0012) Construcción de un aula y obra exterior, en Jardín de Niños Miguel Hidalgo y Costilla, de la Localidad de Heroica Guaymas y Municipio de Guaymas, Sonora.	15-ago-22	\$1,219,452.05
8	ISIE-FAMEB-22-030	(22-RF-0008) Rehabilitación general de la Escuela Primaria Ricardo Pérez, de la Localidad de Ortiz y Municipio de Guaymas, Sonora.	15-ago-22	\$799,424.01
9	ISIE-FAMEB-22-010	(22-FB-0021) Construcción de una aula y obra exterior, en Escuela Primaria Nueva Creación, Puerta Real (California), de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	22-jul-22	\$807,532.46
10	ISIE-FAMEB-22-011	(22-FB-0011) Construcción de un aula y obra exterior, en Jardín de Niños Nueva Creación Quintas del Sol, en la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	22-jul-22	\$750,134.64
11	ISIE-FAMEB-22-015	(22-FB-0013) Construcción de tres aulas y obra exterior, en Escuela Primaria Nueva Creación, Puerta del Rey, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	26-ago-22	\$2,174,831.99
12	ISIE-FAMEB-22-022	(22-FB-0009) Construcción de dos aulas y obra exterior, en Jardín de Niños Nueva Creación California, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	15-ago-22	\$1,501,001.31
13	ISIE-FAMEB-22-029	(22-FB-0047) Construcción de un aula tipo "t" de Usaer ubicado dentro de la Escuela Primaria Pascual Pérez, Usaer 5229, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	26-ago-22	\$1,112,837.75
14	ISIE-ED-22-014	(21-ED-0077) Rehabilitación eléctrica de aulas, pintura y obra exterior, en Escuela Primaria Rodolfo Campodónico, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	02-ago-22	\$ 308,720.01
15	ISIE-ED-22-028	(21-ED-0117) Rehabilitación de aulas y servicios sanitarios, en Escuela Primaria Juan Maldonado de Tetabiate, de la Localidad de Vicam Pueblo y Municipio de Guaymas, Sonora.	31-jul-22	\$750,338.55
16	ISIE-ED-22-058 (22-ED-0132)	(22-ED-0132) Rehabilitación de piso en aula, en EL Jardín de Niños Jesús García, de la Localidad de Loma de Bácum y Municipio de Bácum, Sonora.	18-ago-22	\$76,490.67
17	ISIE-ED-22-015	(21-ED-0236) Construcción de subestación eléctrica y obra exterior, en Escuela Primaria Alfonso Atondo, de la Localidad y Municipio de Cananea, Sonora.	03-ago-22	\$989,540.48
18	ISIE-ED-22-050	(22-ED-0024) Rehabilitación de aulas y obra exterior, en Jardín de Niños Club de Leones, de la Localidad y Municipio de Imuris, Sonora.	08-ago-22	\$958,527.58

*[Handwritten signature]*





Anexo 14  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA  
EDUCATIVA

Obras que no se exhibieron los finiquitos de los trabajos.

No.	No. de Contrato	Escuela y localidad	Número y Obra	Fecha de Termino	Importe Contratado
1	ISIE-FAMEB-22-004	Jardín de Niños U-Ili-Cari-Tosali, de la Localidad de San José de Masiaca y Municipio de Navojoa, Sonora.	(22-FB-0023) Construcción de un aula y obra exterior.	05-jul-22	\$1,006,261.06
2	ISIE-FAMEB-22-031	Escuela Primaria Miguel Jaime Buitimea, de la Localidad de Bahía de Lobos y Municipio de San Ignacio Rio Muerto, Sonora.	(22-RF-0037) Rehabilitación de aulas y subestación eléctrica.	07-ago-22	\$488,958.01
3	ISIE-FAMEB-22-007	Jardín de Niños Jaime Torres Bodet (Usaer No. 5205) de la Localidad de Esperanza y Municipio de Cajeme, Sonora.	(22-FB-0036) Construcción de aula "t" para unidad de servicios de apoyo a la educación.	19-jul-22	\$1,111,329.37
4	ISIE-FAMEB-22-024	Localidad de Ciudad Obregón y Municipio de Cajeme, Sonora.	(22-FB-0045) Construcción de un aula en "t" y obra exterior, en Escuela Primaria Nueva Creación.	15-ago-22	\$1,161,215.95
5	ISIE-FAMEB-22-008	Localidad de Antonio Rosales y Municipio de Empalme, Sonora.	(22-FB-0028) Construcción de un aula y obra exterior, en Secundaria Telesecundaria 138.	22-jul-22	\$1,061,141.76
6	ISIE-FAMEB-22-009	Jardín de Niños Rabindranat Tagore, de la Localidad de Santa María de Guaymas y Municipio de Empalme, Sonora.	(22-FB-0044) Construcción de dirección y obra exterior, en	22-jul-22	\$946,225.63
7	ISIE-FAMEB-22-028	Jardín de Niños Miguel Hidalgo y Costilla, de la Localidad de Heroica Guaymas y Municipio de Guaymas, Sonora.	(22-FB-0012) Construcción de un aula y obra exterior.	15-ago-22	\$1,219,452.05
8	ISIE-FAMEB-22-030	Escuela Primaria Ricardo Pérez, de la Localidad de Ortiz y Municipio de Guaymas, Sonora.	(22-RF-0008) Rehabilitación general.	15-ago-22	\$799,424.01
9	ISIE-FAMEB-22-010	Escuela Primaria Nueva Creación, Puerta Real (California), de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	(22-FB-0021) Construcción de un aula y obra exterior.	22-jul-22	\$807,532.46
10	ISIE-ED-22-028	Escuela Primaria Juan Maldonado de Tetabiate, de la Localidad de Vicam Pueblo y Municipio de Guaymas, Sonora.	(21-ED-0117) Rehabilitación de aulas y servicios sanitarios.	31-jul-22	\$750,338.55

\* En caso de que las estimaciones finales sean liquidadas después de los quince días de haber firmado el finiquito, se deberá enviar copia de acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato.

06/22/22





GOBIERNO  
DE SONORA

CONTRALORÍA  
GENERAL

Anexo 15  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA  
EDUCATIVA

Obras que no se exhibieron las Actas de Entrega de Obra ISIE-Plantel Educativo.

No.	No. de Contrato	Escuela, Número y Obra	Fecha de Termino	Importe Contratado
1	ISIE-FAMEB-22-004	(22-FB-0023) Construcción de un aula y obra exterior, en Jardín de Niños U-Ili-Cari-Tosali, de la Localidad de San José de Masiaca y Municipio de Navojoa, Sonora.	05-jul-22	\$1,006,261.06
2	ISIE-FAMEB-22-031	(22-RF-0037) Rehabilitación de aulas y subestación eléctrica, en Escuela Primaria Miguel Jaime Buitimea, de la Localidad de Bahía de Lobos y Municipio de San Ignacio Rio Muerto, Sonora.	07-ago-22	\$488,958.01
3	ISIE-FAMEB-22-007	(22-FB-0036) Construcción de aula "t" para unidad de servicios de apoyo a la educación regular en el Jardín de Niños Jaime Torres Bodet (Usaer No. 5205) de la Localidad de Esperanza y Municipio de Cajeme, Sonora.	19-jul-22	\$1,111,329.37
4	ISIE-FAMEB-22-024	(22-FB-0045) Construcción de un aula en "t" y obra exterior, en Escuela Primaria Nueva Creación, de la Localidad de Ciudad Obregón y Municipio de Cajeme, Sonora.	15-ago-22	\$1,161,215.95
5	ISIE-FAMEB-22-008	(22-FB-0028) Construcción de un aula y obra exterior, en Secundaria Telesecundaria 138, de la Localidad de Antonio Rosales y Municipio de Empalme, Sonora.	22-jul-22	\$1,061,141.76
6	ISIE-FAMEB-22-009	(22-FB-0044) Construcción de dirección y obra exterior, en Jardín de Niños Rabindranat Tagore, de la Localidad de Santa María de Guaymas y Municipio de Empalme, Sonora.	22-jul-22	\$946,225.63
7	ISIE-FAMEB-22-028	(22-FB-0012) Construcción de un aula y obra exterior, en Jardín de Niños Miguel Hidalgo y Costilla, de la Localidad de Heroica Guaymas y Municipio de Guaymas, Sonora.	15-ago-22	\$1,219,452.05
8	ISIE-FAMEB-22-030	(22-RF-0008) Rehabilitación general de la Escuela Primaria Ricardo Pérez, de la Localidad de Ortiz y Municipio de Guaymas, Sonora.	15-ago-22	\$799,424.01
9	ISIE-FAMEB-22-010	(22-FB-0021) Construcción de una aula y obra exterior, en Escuela Primaria Nueva Creación, Puerta Real (California), de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	22-jul-22	\$807,532.46
10	ISIE-FAMEB-22-011	(22-FB-0011) Construcción de un aula y obra exterior, en Jardín de Niños Nueva Creación Quintas del Sol, en la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	22-jul-22	\$750,134.64
11	ISIE-FAMEB-22-015	(22-FB-0013) Construcción de tres aulas y obra exterior, en Escuela Primaria Nueva Creación, Puerta del Rey, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	26-ago-22	\$2,174,831.99
12	ISIE-FAMEB-22-022	(22-FB-0009) Construcción de dos aulas y obra exterior, en Jardín de Niños Nueva Creación California, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	15-ago-22	\$1,501,001.31
13	ISIE-FAMEB-22-029	(22-FB-0047) Construcción de un aula tipo "t" de Usaer ubicado dentro de la Escuela Primaria Pascual Pérez, Usaer 5229, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	26-ago-22	\$1,112,837.75
14	ISIE-ED-22-028	(21-ED-0117) Rehabilitación de aulas y servicios sanitarios, en Escuela Primaria Juan Maldonado de Tetabiate, de la Localidad de Vicam Pueblo y Municipio de Guaymas, Sonora.	31-jul-22	\$750,338.55
15	ISIE-ED-22-015	(21-ED-0236) Construcción de subestación eléctrica y obra exterior, en Escuela Primaria Alfonso Atondo, de la Localidad y Municipio de Cananea, Sonora.	03-ago-22	\$989,540.48
16	ISIE-ED-22-050	(22-ED-0024) Rehabilitación de aulas y obra exterior, en Jardín de Niños Club de Leones, de la Localidad y Municipio de Imuris, Sonora.	08-ago-22	\$958,527.58

*[Handwritten signature]*





Obras con conceptos en exceso y/o no ejecutados.

No.	No. de Contrato / Obra	Fecha de Verificación	Concepto Observado	Monto Observado
1	ISIE-FAMEB-22-020	16-nov-22	Se observó que en el concepto AA32054 Malla electrosoldada 6-6/10-10, incluye: suministro y colocación, silletas, y todo lo necesario para su colocación. Pagadas 75.61 m2 de Malla en la estimación 5 realizándose un pago total de \$4,649.26 de este concepto. Al realizar la verificación física se determinó 3.55 m2 de Malla por lo que se realizó un pago en exceso de \$226.28. (3.68 m2 de Malla a \$ 61.49 c/m2). Más IVA e intereses generados a la fecha. Se atendió en el transcurso de la auditoría.	\$226.28
			Se observó que en el concepto AA31224 Piso de 10 cm. de espesor, de concreto f'c=200 kg/cm2, t.m.a. 3/4", h. en o., reforzado con fibra de polipropileno masterfiber con dosificación (1 bolsa de 900 gr por m3 de concreto), colado en tableros según diseño. juntas frías con volteador, acabado pulido. Pagadas 32.63 m2 de Piso en la estimación 5 realizándose un pago total de \$22,349.27 de este concepto. Al realizar la verificación física se determinó 29.27 m2 de Piso por lo que se realizó un pago en exceso de \$2,301.36 (3.36 m2 de Piso a \$ 684.93 c/m2). Más IVA e intereses generados a la fecha. Se atendió en el transcurso de la auditoría.	\$2,301.36
2	ISIE-FAMEB-22-008	14-nov-22	Al realizar la verificación física se determinó que no se localizó el concepto SPC89831 Rotulo de "capacidad máxima" forma geométrica cuadrada, de sobreponer, letras azules y fondo blanco, dimensiones de 20x20 cm, mar-ef mod-e10, tipo luminiscente, plástico estireno cal-40, h = 1.50m, s.n.p.t., incluye: suministro y colocación. El cual se pagó en la estimación 5 la cantidad de 1 pieza de Rotulo de capacidad máxima por \$ 141.26 de este concepto pagado en exceso. Más IVA, Más intereses generados a la fecha.	\$ 141.26
			Al realizar la verificación física se determinó que no se localizó el concepto HV42295 Tope para puerta, colocado en piso marca Phillips modelo 56-c, incluye: suministro y colocación. El cual se pagó en la estimación 5 la cantidad de 1 pieza de Tope por \$ 394.00 de este concepto pagado en exceso. Más IVA e intereses generados a la fecha.	\$ 394.00
3	ISIE-FAMEB-22-009	15-nov-22	Al realizar la verificación física se determinó que no se localizó el concepto AA84250 Base de concreto f'c=150 kg/cm2, de 1.00x0.50x0,10 mts. para unidades condensadoras, incluye cimbra común, materiales y mano de obra, acabado floteado para recibir impermeabilización. El cual se pagó en la estimación 4 la cantidad de 3 pieza de Base de concreto por \$ 2,646.66 de este concepto pagado en exceso. Más IVA, Más intereses generados a la fecha.	\$ 2,646.66
			Al realizar la verificación física se determinó que no se localizó el concepto SPC89850 Rotulo de "punto de reunión", rotulada y pintada en piso, letras blancas y fondo verde, dimensiones de 1.10mx1.10m, colocado en áreas de concentración marcadas en planos de plantas de conjunto proyecto de sistemas contra incendios, incluye: limpieza y pr. El cual se pagó en la estimación 4 la cantidad de 1 pieza de Rotulo Rotulo de "punto de reunión" por \$ 1,271.61 de este concepto pagado en exceso. Más IVA, Más intereses generados a la fecha.	\$ 1,271.61
			Al realizar la verificación física se determinó que no se localizó el concepto IE51658 Salida para red telefónica a base de tubo conduit pvc pesado de 27mm de diámetro, en trayectoria por piso enterrada a 60cm del n.p.t., caja galvanizada de 2"x4"x1 1/2", tapa para teléfono	\$ 1,136.00

No.	No. de Contrato / Obra	Fecha de Verificación	Concepto Observado	Monto Observado
			marca quinzño, incluye: guía con alambre galvanizado, no incluye. El cual se pagó en la estimación 4 la cantidad de 2 pieza de Salida para red telefónica por \$ 1,136.00 de este concepto pagado en exceso. Más IVA, Más intereses generados a la fecha.	
			Al realizar la verificación física se determinó que no se localizó el concepto HV42295 Tope para puerta, colocado en piso marca phillips modelo 56-c, incluye: suministro y colocación. El cual se pagó en la estimación 4 la cantidad de 1 pieza de Tope para puerta por \$394.00 de este concepto pagado en exceso. Más IVA, Más intereses generados a la fecha.	\$394.00
			Al realizar la verificación física se determinó que no se localizó el concepto SPC89831 Rotulo de "capacidad máxima" forma geométrica cuadrada, de sobreponer, letras azules y fondo blanco, dimensiones de 20x20 cm, mar-ef mod-e10, tipo luminiscente, plástico estireno cal-40, h = 1.50m, s.n.p.t., incluye: suministro y colocación. El cual se pagó en la estimación 4 la cantidad de 1 pieza de Rotulo de capacidad máxima por \$ 141.26 de este concepto pagado en exceso. Más IVA, Más intereses generados a la fecha.	\$ 141.26
			Al realizar la verificación física se determinó que no se localizó el concepto SPC89825 Rotulo de "ruta de evacuación", forma geométrica cuadrada, de sobreponer, símbolo y letras blancas y fondo verde, dimensiones de 25x25 cm, tipo luminiscente, plástico estireno cal-40, h = 1.50m, s.n.p.t. colocado en pasillos, indica ruta, incluye: suministro. El cual se pagó en la estimación 4 la cantidad de 1 pieza de SPC89825 Rotulo de "ruta de evacuación por \$ 134.3 de este concepto pagado en exceso. Más IVA, Más intereses generados a la fecha.	\$ 134.3
			Se observó que en el concepto ES21337 Losa exterior de 10 cm. de espesor, concreto f'c=250 kg/cm2, h. en o., tma 3/4", r.n., armado con varilla de 3/8" con separaciones según plano-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16mm. con 2 usos, gotero con chaflanes cepillados y cortalosa con cim. Pagadas 26.28 m2 de Losa exterior en la estimación 3 y 4 realizándose un pago total de \$ 37,879.99 de este concepto. Al realizar la verificación física se determinó 24.15 m2 de Losa exterior por lo que se realizó un pago en exceso de \$ 3,070.18. (2.13 m2 de Losa exterior a \$1,441.4 c/m2) ya que esta adosada a otra aula. Más IVA e intereses generados a la fecha.	\$ 3,070.18
			Se observó que en el concepto AA31224 Piso de 10 cm. de espesor, de concreto f'c=200 kg/cm2, t.m.a. 3/4", h. en o., reforzado con fibra de polipropileno masterfiber con dosificación (1 bolsa de 900 gr por m3 de concreto), colado en tableros según diseño. juntas frías con volteador, acabado pulido. Pagadas 47.67 m2 de Piso en la estimación 4 y 5 realizándose un pago total de \$ 31,780.64 de este concepto. Al realizar la verificación física se determinó 39.66 m2 de Piso por lo que se realizó un pago en exceso de \$5,340.11. (8.01 m2 de Piso a \$666.68 c/m2). Más IVA e intereses generados a la fecha.	\$5,340.11
			Se observó que en el concepto ES21343 Trabe t-2, sección 20x40 cm. (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 40cm), concreto f'c=250 kg/cm2, h. en o. tma 3/4", armada con var. de 5/8" y estribos de 1/4" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. con 2 usos . Pagadas 7.00 ML de Trabe t-2 en la estimación 3 y 4 realizándose un pago total de \$11,085.69 de este concepto. Al realizar la verificación física se determinó 6.60 ML de Trabe t-2 por lo que se realizó un pago en exceso de \$ 633.47. (0.40 ML de Trabe t-2 a \$1,583.67 c/ML) ya que esta adosada a otra aula. Más IVA e intereses generados a la fecha.	\$ 633.47
			Se observó que en el concepto ES21341 Trabe t-1, sección 20x35 cm. (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 35cm), concreto f'c=250 kg/cm2, h. en o. tma 3/4", armada con 5 var. de 1/2", 4 bastones de 1/2 y estribos de 1/4" con separaciones según plano E-01, cimbra aparente con triplay de pino. Pagadas 7.00 ML de Trabe t-1 en la estimación 3 y 4 realizándose un pago total de \$8,802.01 de este concepto. Al realizar la verificación física se determinó 6.60 ML de Trabe t-3 por lo que se	\$502.97

*OTED*

No.	No. de Contrato / Obra	Fecha de Verificación	Concepto Observado	Monto Observado
			realizó un pago en exceso de \$502.97. (0.40 ML de Trabe t-3 a \$1,257.43 c/ML) ya que esta adosada a otra aula. Más IVA e intereses generados a la fecha.	
			Se observó que en el concepto ES21431 Trabe t-3, sección 20x35 cm. (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 35cm), concreto f'c=250 kg/cm2, h. en o. tma 3/4", armada con 7 var. de 1/2" y estribos de 1/4" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. con 2 uso. Pagadas 7.00 ML de Trabe t-3 en la estimación 3 y 4 realizándose un pago total de \$9,107.07 de este concepto. Al realizar la verificación física se determinó 6.60 ML de Trabe t-3 por lo que se realizó un pago en exceso de \$520.4. (0.40 ML de Trabe t-3 a \$1,301.01 c/ML) ya que esta adosada a otra aula. Más IVA e intereses generados a la fecha.	\$520.4
4	ISIE-FAMEB-22-030	15-nov-22	Se observó que en el concepto IE51204 Salida para alumbrado, con caja de lámina 4"x4" a base de tubo conduit galv. tw de de 1/2" p.d., 3 cables cal. #12 ls marca condomex o monterrey, condulac o indiana, tapa y conexión con cable uso rudo, incluye: codos, coples, curvas, monitores y conexión. Pagadas 63 piezas de Salida para alumbrado en la estimación 2 realizándose un pago total de \$ 79,912.98 de este concepto. Al realizar la verificación física se determinó 58 piezas de Salida para alumbrado por lo que se realizó un pago en exceso de \$6,342.30. (5 piezas de Salida para alumbrado a \$1,268.46 c/salida). Más IVA e intereses generados a la fecha.	\$6,342.30
			Se observó que en el concepto HV84747 Antepecho metálico tipo tambor, formada a base de estructura perimetral de perfil tubular c-150 cal. 20, dos caras con lamina lisa galvanizada cal. 20, relleno intermedio con placa de poliestireno densidad 16 kg/m3 de 1" y de 1/2", soldadura, incluye: suministro. Pagadas 47.67 m2 de Antepecho en la estimación 3 realizándose un pago total de \$40,595.82 de este concepto. Al realizar la verificación física se determinó 3.55 m2 de Antepecho por lo que se realizó un pago en exceso de \$18,424.25. (2.95 m2 de Antepecho a \$6,245.51 c/m2). Más IVA e intereses generados a la fecha.	\$18,424.25
			Se observó que en el concepto HV84743 Puerta metálica tipo tambor, formada a base de estructura perimetral de perfil tubular c-150 cal. 20 y 2 refuerzos intermedios, dos caras con lamina lisa galvanizada cal. 20, relleno intermedio con placa de poliestireno densidad 16 kg/m3 de 1" y de 1/2". Pagadas 26 m2 de Puerta metálica tipo tambor en la estimación 3 realizándose un pago total de \$ 145,101.32 de este concepto. Al realizar la verificación física se determinó 24.48 m2 de Puerta metálica tipo tambor por lo que se realizó un pago en exceso de \$8,371.23. (1.5 m2 de Puerta metálica tipo tambor a \$5,580.82 c/m2). Más IVA e intereses generados a la fecha.	\$8,371.23
5	ISIE-FAMEB-22-011	09-nov-22	Al realizar la verificación física se determinó que no se localizó el concepto SPC89845 Detector de humo, marca kidde, modelo 0914, batería 9v, con botón de prueba para su adecuado funcionamiento, indicador de batería baja, intensidad de alarma de 85 db a 10 pies, temperatura de operación 4°C a 38°C, rango de operación de humedad relativa d. El cual se pagó en la estimación 6 la cantidad de 1 pieza de Rotulo de "punto de reunión "por \$530.1 de este concepto pagado y no ejecutado. Más IVA, Más intereses generados a la fecha	\$530.1
			Al realizar la verificación física se determinó que no se localizó el concepto SPC89831 Rotulo de "capacidad máxima" forma geométrica cuadrada, de sobreponer, letras azules y fondo blanco, dimensiones de 20x20 cm, mar-ef mod-e10, tipo luminiscente, plástico estireno cal-40, h = 1.50m, s.n.p.t., incluye: suministro y colocación. El cual se pagó en la estimación 6 la cantidad de 1 pieza de Rotulo de "punto de	\$ 132.03

No.	No. de Contrato / Obra	Fecha de Verificación	Concepto Observado	Monto Observado
			reunión "por \$ 132.03 de este concepto pagado y no ejecutado. Más IVA, Más intereses generados a la fecha	
			Se observó que en el concepto IE51051 Salida para contacto 110 v. monofásico polarizado duplex, con tierra física, a base de tubo conduit pvc ligero de 1/2", cables de cobre #12 awg con aislamiento thw-Is, marca condulac, indiana wire o equivalente, que cumpla con las normas nom-063-scfi, nmx. Pagadas 4 Salida para contacto en la estimación 4 realizándose un pago total de \$3,446.6 de este concepto. Al realizar la verificación física se determinó 3 Salida para contacto por lo que se realizó un pago en exceso de \$861.65. (1 Salida para contacto a \$861.65 c/salida). Más IVA e intereses generados a la fecha.	\$861.65
			Se observó que en el concepto IE51401 Contacto monofásico duplex polarizado del tipo puesta a tierra, 125v., 15a. con dos entradas planas y una redonda, placa color marfil., incluye: suministro, colocación, conexiones, pruebas, material, herramienta y mano de obra. Pagadas 4 contacto en la estimación 4 realizándose un pago total de \$745.52 de este concepto. Al realizar la verificación física se determinó 3 Salida para contacto por lo que se realizó un pago en exceso de \$ 186.38. (1 contacto a \$186.38c/contacto). Más IVA e intereses generados a la fecha.	\$ 186.38
6	ISIE-ED-22-050	27-sep-22	En el concepto ES23041 Estructura a base de polín monten de 4 a 8 mt sencilla o en cajón para cubierta de lámina, incluye: suministro, colocación, cortes, desperdicios, placas, clips, sag rods y perforaciones., se pagó en la estimación 1, la cantidad de 399.19 kg de Estructura a base de polín monten y al realizar la verificación física se determinó la cantidad de 309.86 kg de Estructura a base de polín monten, arrojando una diferencia de 89.33 kg de Estructura a base de polín monten. Realizándose un pago en exceso de \$10,156.82 (1 kg de Estructura a base de polín monten a \$ 113.70). Más IVA, Más intereses generados a la fecha	\$10,156.82
			TOTAL	*\$63,858.62



Anexo 17  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA  
EDUCATIVA

Obras que se suministraron e instalaron o se ejecutaron marcas diferentes, conceptos de trabajo con características o especificaciones diferentes a las convenidas, contraviniendo a lo establecido.

No.	No. de Contrato / Obra	Fecha de Verificación	Concepto Observado	Monto Observado
1	ISIE-FAMEB-22-008	14-nov-22	IE87258 Salida de voz y datos (aula regional) a base de tubo conduit pvc ligero de 21mm (3/4") y caja de 4" x 4" con reducción de 4x4 a 2x4 en muros, deberá ser guiada con alambre recocido no.14, incluye: suministro, colocación, material, herramienta y mano de obra. Al realizar la verificación física se detectó que se realizó con diferentes características a las contratadas ya que no se localizó guiada con alambre recocido no.14. A un precio unitario de \$ 341.59 por dos piezas siendo un monto total de \$683.18. El cual se pagó en la estimación 4.	\$683.18
2	ISIE-FAMEB-22-028	14-nov-22	ES21436 Trabe t-3, sección 20x35 cm., (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 35cm) concreto premezclado f'c=250 kg/cm2, tma 3/4", r.n. armada con 7 var. de 1/2" y estribos de 1/4" con separaciones según plano e-01, cimbra aparente con triplay de pino de 16 mm. con 2 usos y chaflanes cepillado, utilizando rehofinisch 255 incluye; armado, ganchos, escuadras, traslapes, cruces, desperdicios, colado, vibrado y descimbrada, (medidas a paños exteriores). Al realizar la verificación física se determinó que se ejecutó de sección 20x22 cm., (ancho 20cm, altura lecho bajo de losa 22 cm), se ejecutó con diferentes dimensiones a las contratadas estipuladas y especificadas en el plano E-01 por lo que se incumplió contrato. A un precio unitario de \$1,574.21. El cual se pagó en la estimación 2.	\$1,574.21
3	ISIE-FAMEB-22-030	15-nov-22	IH52117 Rehabilitación de lavabo, incluye: llave de control, manguera de alimentación, cespól, base de ángulo de 1" y pintura esmalte. Al realizar la verificación física se detectó que se realizó con diferentes características a las contratadas ya que no se colocó el cespól de latón cromado como indica precio unitario y se colocó de PVC. Así como la instalación de ménsula debajo del lavabo para reforzarlo indicado en precio unitario. A un precio unitario de \$2,475.95 por ocho piezas siendo un monto total de \$19,807.6. El cual se pagó en la estimación 1.	\$19,807.6
			IH52078 Rehabilitación de mingitorio incluye: reposición de llave de control, cespól, cuello de cera, herrajes menores y colocación de mueble. Al realizar la verificación física se detectó que se realizó con diferentes características a las contratadas ya que no se colocó el cespól de latón cromado como indica precio unitario y se colocó de PVC. A un precio	\$3,569.01

No.	No. de Contrato / Obra	Fecha de Verificación	Concepto Observado	Monto Observado
			unitario de \$1,189.67 por tres piezas siendo un monto total de \$3,569.01. El cual se pagó en la estimación 4.	
			IE84348 Luminaria fluorescente de 2x32 w., marca lithonia o similar, de sobreponer, en cuerpo base de fibra de vidrio y difusor antideslumbrante de acrílico 100% de 1.27x0.194m, catalogo dmw232mvolt con dos tubos de 32 watts blanco frio sello fide bajo en mercurio. Al realizar la verificación física se detectó que se colocaron 17 piezas de luminaria con diferentes características a las contratadas, pagadas en estimación 2 arrojando un monto de \$21,563.82.pagadas en las estimaciones 2 y 4.	\$21,563.82
4	ISIE-ED-22-050	27-sep-22	Concepto IE84348 Luminaria fluorescente de 2x32 w., marca lithonia o similar, de sobreponer, en cuerpo base de fibra de vidrio y difusor antideslumbrante de acrílico 100% de 1.27x0.194m, catalogo dmw232mvolt con dos tubos de 32 watts blanco frio sello fide bajo en mercurio. Al realizar la verificación física se determinó que las luminarias se colocaron con diferentes características a las contratadas no respetando la marca descrita en catálogo de conceptos autorizado ya que se colocó de otro tipo , en la cual no se localizó la autorización de sus pagos ni se localizaron estimaciones en expediente. A un precio unitario de \$2,375.91 por siete piezas siendo un monto total de \$16,631.37.	\$16,631.37
			Total	\$63,829.19

*R*

*0.000*



Anexo 18  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA  
EDUCATIVA

Obras que las que se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos.

No.	No. de Contrato	Número, Obra y Escuela.	Fecha de Convenio y/o Contrato		Fecha de Verificación física	Avance de Obra al momento de la Verificación física	Importe Contratado
			Inicio	Término			
1	ISIE-FAMEB-22-015	(21-ED-0117) Rehabilitación de aulas y servicios sanitarios, en Escuela Primaria Juan Maldonado de Tetabiate, de la Localidad de Vicam Pueblo y Municipio de Guaymas, Sonora. Márquez y Municipio de Guaymas, Sonora.	18-may-22	26-ago-22	09-nov-22	70%	\$750,338.55
2	ISIE-FAMEB-22-029	(21-ED-0221) Rehabilitación del sistema eléctrico, rehabilitación de servicios sanitarios y construcción de lavamanos, en Escuela Primaria General Lázaro Cárdenas, de la Localidad de Pueblo Yaqui y Municipio de Cajeme, Sonora.	11-jun-22	26-ago-22	09-nov-22	90%	\$798,130.09
3	ISIE-FAMEB-22-007	(21-ED-0229) Rehabilitación de servicios sanitarios y sistema eléctrico, en Escuela Primaria José María Morelos, de la Localidad de Morelos Uno y Municipio de Cajeme, Sonora.	21-may-22	03-ago-22	17-nov-22	35%	\$306,827.85
4	ISIE-FAMEB-22-024	(22-FB-0045) Construcción de un aula en "t" y obra exterior, en Escuela Primaria Nueva Creación, de la Localidad de Ciudad Obregón y Municipio de Cajeme, Sonora.	09-jul-22	27-sep-22	18-nov-22	98%	\$ 1,161,215.95
5	ISIE-ED-22-028	(21-ED-0117) Rehabilitación de aulas y servicios sanitarios, en Escuela Primaria Juan Maldonado de Tetabiate, de la Localidad de Vicam Pueblo y Municipio de Guaymas, Sonora. Márquez y Municipio de Guaymas, Sonora.	02-jun-22	31-jul-22	22-sep-22	95%	\$750,338.55
6	ISIE-ED-22-012 (21-ED-0221)	(21-ED-0221) Rehabilitación del sistema eléctrico, rehabilitación de servicios sanitarios y construcción de lavamanos, en Escuela Primaria General Lázaro Cárdenas, de la Localidad de Pueblo Yaqui y Municipio de Cajeme, Sonora.	13-may-22	26-jul-22	21-sep-22	95%	\$798,130.09
7	ISIE-ED-22-012 (21-ED-0229)	(21-ED-0229) Rehabilitación de servicios sanitarios y sistema eléctrico, en Escuela Primaria José María Morelos, de la Localidad de Morelos Uno y Municipio de Cajeme, Sonora.	13-may-22	26-jul-22	21-sep-22	95%	\$306,827.85





Obras en las que se detectaron deficiencias técnicas en su construcción y/o instalación.

No.	No. de Contrato	Fecha de Verificación	Concepto Observado	Monto Observado
1	ISIE-FAMEB-22-004	16-nov-22	Concepto AA32149 Aplanado de mezcla en muros, a base de mortero cemento arena 1:3 de 2 cm. de espesor promedio, a plomo y regla, en grueso y mortero cal-arena cernida 1:2 + 10% cemento gris acabado fino floteado, incluye: perfilado de aristas. Altura hasta 3.00m. Pagadas 141.56 m2 de Aplanado en la estimación 5 realizándose un pago total de \$49,202.01 de este concepto. Al realizar la verificación física se observaron desprendimientos del fino floteado tanto en los muros interiores y muros exteriores, se presume que le faltó agregar el 10% de cemento gris acabado para fino floteado como lo indica proyecto ejecutivo y catálogo de conceptos	\$49,202.01
2	ISIE-FAMEB-22-009	15-nov-22	Se observó que en el concepto AA31224 Piso de 10 cm. de espesor, de concreto $f'c=200$ kg/cm <sup>2</sup> , t.m.a. 3/4", h. en o., reforzado con fibra de polipropileno masterfiber con dosificación (1 bolsa de 900 gr por m3 de concreto), colado en tableros según diseño. Juntas frías con volteador, acabado pulido. Enfrente de piso de fachada principal del aula se observaron fisuras. A un precio unitario de \$ 666.68 c/m <sup>2</sup> , realizándose 47.67 m2 pagandose un monto de \$31,780.64 en las estimaciones 4 y 5.	\$31,780.64
3	ISIE-FAMEB-22-028	14-nov-22	En la verificación física se determinó que en el concepto AA31224 Piso de 10 cm. de espesor, de concreto $f'c=200$ kg/cm <sup>2</sup> , t.m.a. 3/4", h. en o., reforzado con fibra de polipropileno masterfiber con dosificación (1 bolsa de 900 gr por m3 de concreto), colado en tableros según diseño. Juntas frías con volteador, acabado pulido. Pagado en la estimación 2 la cantidad 9.32 m2 de piso por un monto de \$4,104.06 de Piso de 10 cm, en la verificación física se observaron fisuras en piso exterior que está ubicadas enfrente de fachada principal.	\$4,104.06
4	ISIE-FAMEB-22-011	09-nov-22	Se observó que en el concepto AA31224 Piso de 10 cm. de espesor, de concreto $f'c=200$ kg/cm <sup>2</sup> , t.m.a. 3/4", h. en o., reforzado con fibra de polipropileno masterfiber con dosificación (1 bolsa de 900 gr por m3 de concreto), colado en tableros según diseño. Juntas frías con volteador, acabado pulido. Al realizarse la verificación física se observaron fisuras distribuidas en un área de 59.80 m2 de pisos los cuales se pagaron en las estimaciones 3 y 5, a un costo total de \$34,229.43.	\$34,229.43
5	ISIE-ED-22-028	22-sep-22	Concepto IH51343 Equipo hidroneumático hydro-mac r) ensamblado tipo jet a base de tanque vertical eaj100-170ve fabricada en lamina de acero cal 14, membrana edm/ butilo, capacidad del tanque 170 lts., presión de precarga 28 psi, presión máxima 100 psi, diámetro el cual no está operando , no se localizó en expediente sus estimaciones ni sus pagos. A un precio Unitario de \$24,417.2.	\$24,417.2
6	ISIE-ED-22-013	23-sep-22	Concepto PUE-001 Estructura fija para basquetbol multipropósito nivel colegial, a base de ptr 3x3 cal 14 (verde), tablero de lámina de 1.80m x 1.05 mts con marco de ángulo de 1"x1 1/2 de 3/16" espesor, 1 aro profesional abatible con ángulo de seguridad y red de nylon profesional. Realizándose un pago de dos piezas por un monto de \$ 95,958.6 en la estimación 4 y al realizar la verificación física se determinó que se realizó con características contratadas originalmente siendo el concepto HV84677 Tablero metálico a base de lámina lisa cal. 24, abrazada en marco de ptr de 1 1/2", incluye: suministro, colocación, ptr y tubulares, cortes, soldadura, aplicación de primer anticorrosivo y dos manos de pintura esmalte comex "100", siendo dos piezas por un monto de \$2,583.04 .	\$ 95,958.6
Total				\$239,691.94



Anexo 20  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA  
EDUCATIVA

Obras que se revisaron parcialmente, ya que no se localizaron en el expediente técnico la totalidad de las estimaciones, así como la documentación de cierre (actas de entrega recepción, finiquito).

No.	No. de Contrato	Número, Obra y Escuela.	Fecha de Convenio y/o Contrato		Fecha de Verificación física	Avance de Obra al momento de la Verificación	Importe Contratado
			Inicio	Término			
1	ISIE-FAMEB-22-004	(22-FB-0023) Construcción de un aula y obra exterior, en Jardín de Niños U-Ili-Cari-Tosali, de la Localidad de San José de Masiaca y Municipio de Navojoa, Sonora.	02-may-22	25-jul-22	16-nov-22	100%	\$1,006,261.06
2	ISIE-FAMEB-22-008	(22-FB-0028) Construcción de un aula y obra exterior, en Secundaria Telesecundaria 138, de la Localidad de Antonio Rosales y Municipio de Empalme, Sonora.	09-may-22	13-ago-22	14-nov-22	100%	\$1,061,141.76
3	ISIE-FAMEB-22-009	(22-FB-0044) Construcción de dirección y obra exterior, en Jardín de Niños Rabindranat Tagore, de la Localidad de Santa María de Guaymas y Municipio de Empalme, Sonora.	09-may-22	18-ago-22	15-nov-22	100%	\$946,225.63
4	ISIE-FAMEB-22-028	(22-FB-0012) Construcción de un aula y obra exterior, en Jardín de Niños Miguel Hidalgo y Costilla, de la Localidad de Heroica Guaymas y Municipio de Guaymas, Sonora.	31-may-22	15-ago-22	14-nov-22	100%	\$1,219,452.05
5	ISIE-FAMEB-22-030	(22-RF-0008) Rehabilitación general de la Escuela Primaria Ricardo Pérez, de la Localidad de Ortiz y Municipio de Guaymas, Sonora.	17-jun-22	26-ago-22	15-nov-22	100%	\$799,424.01
6	ISIE-FAMEB-22-022	(22-FB-0009) Construcción de dos aulas y obra exterior, en Jardín de Niños Nueva Creación California, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	09-may-22	25-jul-22	11-nov-22	100%	\$1,501,001.31
7	ISIE-ED-22-067	(22-ED-0094) Rehabilitación de drenaje del plantel, rehabilitación de módulo de servicios sanitarios, en Escuela Primaria Jesús García, de la Localidad de Fco. I. Madero (Campo 30) y Municipio de Cajeme, Sonora.	04-jul-22	02-ago-22	21-sep-22	100%	\$111,719.11
8	ISIE-ED-22-015	ISIE-ED-22-015 (21-ED-0236) Construcción de subestación eléctrica y obra exterior, en Escuela Primaria Alfonso Atondo, de la Localidad y Municipio de Cananea, Sonora. 989540.48	05-jun-22	03-ago-22	28-sep-22	100%	\$989,540.48
9	ISIE-ED-22-050	ISIE-ED-22-050 (22-ED-0024) Rehabilitación de aulas y obra exterior, en Jardín de Niños Club de Leones, de la Localidad y Municipio de Imuris, Sonora. 958527.58	10-jun-22	08-ago-22	27-sep-22	100%	\$958,527.58





GOBIERNO  
DE SONORA

CONTRALORÍA  
GENERAL

Anexo 21  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA  
EDUCATIVA

Obras que no se exhibieron las Actas de Extinción de Derechos y Obligaciones.

No.	No. de Contrato	Localidad	Número, Obra y Escuela	Fecha de finiquito	Fecha de pago de última estimación	Importe Contratado
1	ISIE-FAMEB-22-019	Localidad de Ciudad Obregón y Municipio de Cajeme, Sonora.	(22-FB-0010) Construcción de un aula, en Escuela Primaria Herman Bruss	26-ago-22	23-sep-22	\$950,242.86
2	ISIE-ED-22-045	Localidad y Municipio de Rayón, Sonora.	ISIE-ED-22-045 (22-ED-0141) Rehabilitación de servicios sanitarios y obra exterior, en Escuela Primaria General Ignacio Zaragoza	09-sep-22	04-oct-22	\$1,061,568.18
3	ISIE-ED-22-019	Localidad y Municipio de Altar, Sonora.	ISIE-ED-22-019 (21-ED-0141) Rehabilitación de aulas y obra exterior, en Escuela Secundaria Profesor Efrain Buenrostro.	22-ago-22	13-sep-22	\$893,835.37
4	ISIE-ED-22-049	Localidad y Municipio de Trincheras, Sonora.	ISIE-ED-22-049 (22-ED-0048) Rehabilitación de servicios sanitarios y obra exterior, EN Escuela Primaria Miguel Hidalgo.	22-ago-22	14-sep-22	\$463,857.33

06-OIC-P01-F01/REV.01





GOBIERNO  
DE SONORA

CONTRALORÍA  
GENERAL

Anexo 22  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA  
EDUCATIVA

Obras que no se exhibieron los Convenios por Reducción al Monto Contratado.

No.	No. de Contrato	Escuela y Localidad	Número y Obra	Importe Contratado	Fecha de Termino
1	ISIE-FAMEB-22-017	Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	(22-FB-0008) Construcción de un aula y obra exterior, en Jardín de Niños Nueva Creación, Puerta del Rey.	\$963,671.09	26-jul-22
2	ISIE-FAMEB-22-018	Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	(22-FB-0039) Construcción de aula tipo "t" y obra exterior, en Usaer ubicado dentro de la Escuela Primaria Enriqueta de Parodi, Usaer 5207.	\$1,041,747.63	03-ago-22
3	ISIE-ED-22-040	Localidad y Municipio de Huatabampo, Sonora.	(21-ED-0099) Rehabilitación del sistema eléctrico, impermeabilización de 4 módulos con 12 aulas, en EL Centro de Atención Múltiple 9.	\$2,445,589.04	15-ago-22

06-OIC-P01-F01/REV.01

*Handwritten signature or initials*





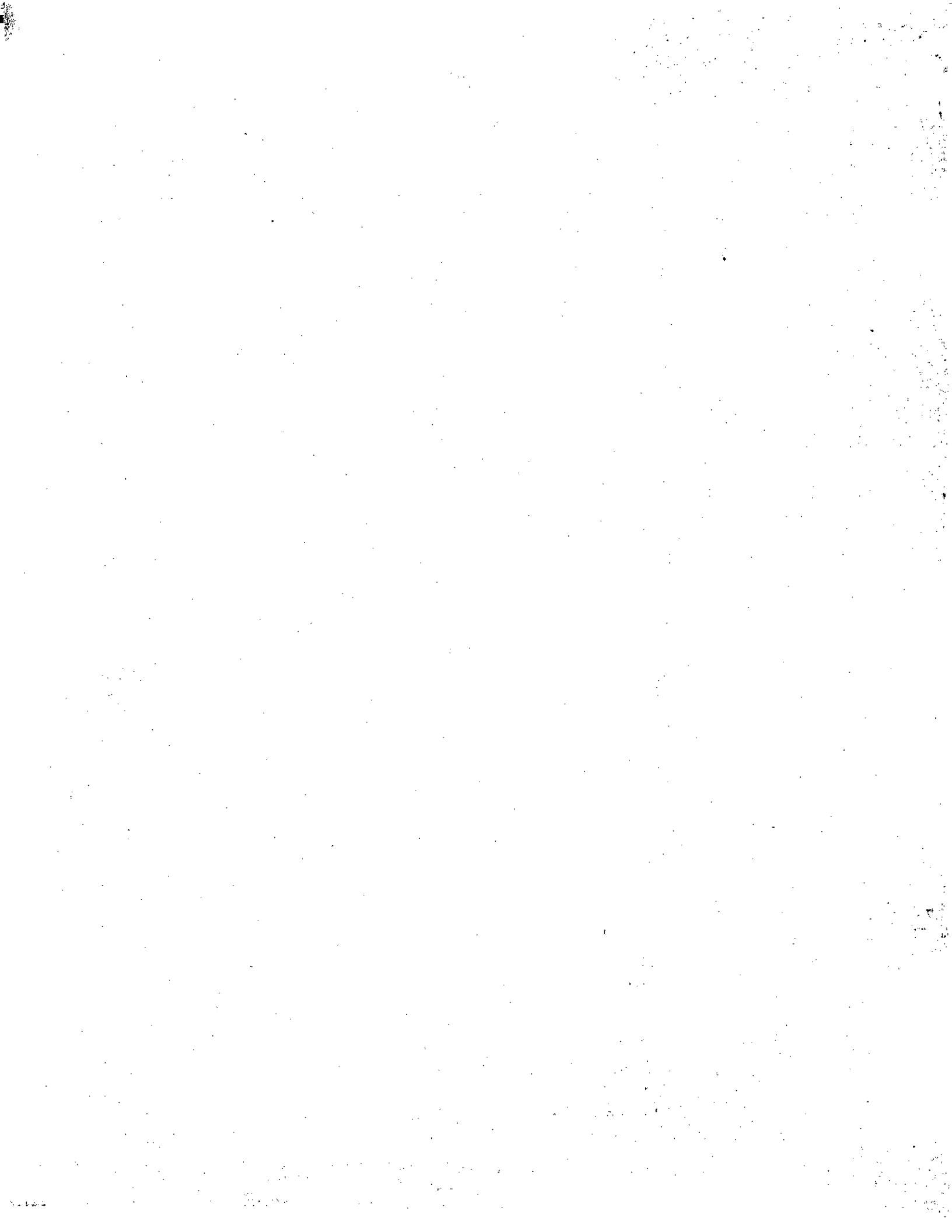
GOBIERNO  
de SONORA

CONTRALORÍA  
GENERAL

Anexo 23  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA  
EDUCATIVA

Obras que están físicamente al 100%, no se encuentran cerradas documentalmente, y no se han pagado la totalidad de las estimaciones, aun y cuando se contaba con los recursos del FAMEB 2022 y Estatal Directo.

No.	No. de Contrato	Número, Obra y Escuela.	Importe Contratado
1	ISIE-FAMEB-22-004	(22-FB-0023) Construcción de un aula y obra exterior, en Jardín de Niños U-Ili-Cari-Tosali, de la Localidad de San José de Masiaca y Municipio de Navojoa, Sonora.	\$1,006,261.06
2	ISIE-FAMEB-22-008	(22-FB-0028) Construcción de un aula y obra exterior, en Secundaria Telesecundaria 138, de la Localidad de Antonio Rosales y Municipio de Empalme, Sonora.	\$1,061,141.76
3	ISIE-FAMEB-22-009	(22-FB-0044) Construcción de dirección y obra exterior, en Jardín de Niños Rabindranat Tagore, de la Localidad de Santa María de Guaymas y Municipio de Empalme, Sonora.	\$946,225.63
4	ISIE-FAMEB-22-028	(22-FB-0012) Construcción de un aula y obra exterior, en Jardín de Niños Miguel Hidalgo y Costilla, de la Localidad de Heroica Guaymas y Municipio de Guaymas, Sonora.	\$1,219,452.05
5	ISIE-FAMEB-22-030	(22-RF-0008) Rehabilitación general de la Escuela Primaria Ricardo Pérez, de la Localidad de Ortiz y Municipio de Guaymas, Sonora.	\$799,424.01
6	ISIE-FAMEB-22-022	(22-FB-0009) Construcción de dos aulas y obra exterior, en Jardín de Niños Nueva Creación California, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	\$1,501,001.31
7	ISIE-ED-22-015	ISIE-ED-22-015 (21-ED-0236) Construcción de subestación eléctrica y obra exterior, en Escuela Primaria Alfonso Atondo, de la Localidad y Municipio de Cananea, Sonora.	\$989,540.48
8	ISIE-ED-22-050	ISIE-ED-22-050 (22-ED-0024) Rehabilitación de aulas y obra exterior, en Jardín de Niños Club de Leones, de la Localidad y Municipio de Imuris, Sonora.	\$958,527.58



Anexo 24  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA  
EDUCATIVA

## Obras que no se exhibieron la totalidad de las Factura, Registro Contable y Pagos de la Estimaciones.

No.	No. De Contrato	Número, Obra y Escuela.	Fecha de Termino	Importe Contratado	Estimaciones integradas en expedientes que les faltan Pólizas de pago. (faltan estimación finales en algunas)
1	ISIE-FAMEB-22-020	(22-FB-0030) Construcción de un aula en "t" para equipo de usaer, en Escuela Primaria Ignacio Allende, Usaer número 22, de la Localidad de Rodeo y Municipio de Etchojoa, Sonora.	16-ago-22	1,305,756.33	6F
2	ISIE-FAMEB-22-004	(22-FB-0023) Construcción de un aula y obra exterior, en Jardín de Niños U-Ili-Cari-Tosali, de la Localidad de San José de Masiaca y Municipio de Navojoa, Sonora.	05-jul-22	\$1,006,261.06	5
3	ISIE-FAMEB-22-028	(22-FB-0012) Construcción de un aula y obra exterior, en Jardín de Niños Miguel Hidalgo y Costilla, de la Localidad de Heroica Guaymas y Municipio de Guaymas, Sonora.	15-ago-22	\$1,219,452.05	2,3
4	ISIE-FAMEB-22-011	(22-FB-0011) Construcción de un aula y obra exterior, en Jardín de Niños Nueva Creación Quintas del Sol, en la Localidad y Municipio de Hermosillo. Sonora.	22-jul-22	\$750,134.64	6F
5	ISIE-ED-22-011	(21-ED-0055) Armado de subestación eléctrica y alimentadores eléctricos, y rehabilitación del sistema eléctrico, en Jardín de Niños Nueva Creación, Urbi Villas del Prado, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	19/07/2022	\$984,126.38	4
6	ISIE-ED-22-014	(21-ED-0077) Rehabilitación eléctrica de aulas, pintura y obra exterior, en Escuela Primaria Rodolfo Campodónico, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora.	02-ago-22	\$ 308,720.01	1.2.3
7	ISIE-ED-22-028	(21-ED-0117) Rehabilitación de aulas y servicios sanitarios, en Escuela Primaria Juan Maldonado de Tetabiate, de la Localidad de Vicam Pueblo y Municipio de Guaymas, Sonora.	31-jul-22	\$750,338.55	2,3
8	ISIE-ED-22-058 (22-ED-0132)	(22-ED-0132) Rehabilitación de piso en aula, en EL Jardín de Niños Jesús García, de la Localidad de Loma de Bácum y Municipio de Bácum, Sonora.	18-ago-22	\$76,490.67	1,2,3
9	ISIE-ED-22-012 (21-ED-0221)	(21-ED-0221) Rehabilitación del sistema eléctrico, rehabilitación de servicios sanitarios y construcción de lavamanos, en Escuela Primaria General Lázaro Cárdenas, de la Localidad de Pueblo Yaqui y Municipio de Cajeme, Sonora.	26-jul-22	\$798,130.09	1,2,3
10	ISIE-ED-22-012	(21-ED-0229) Rehabilitación de servicios sanitarios y sistema eléctrico, en Escuela Primaria José María Morelos, de la	26-jul-22	\$306,827.85	0

No.	No. De Contrato	Número, Obra y Escuela.	Fecha de Termino	Importe Contratado	Estimaciones integradas en expedientes que les faltan Pólizas de pago. (faltan estimación finales en algunas)
		Localidad de Morelos Uno y Municipio de Cajeme, Sonora.			
11	ISIE-ED-22-067	(22-ED-0094) Rehabilitación de drenaje del plantel, rehabilitación de módulo de servicios sanitarios, en Escuela Primaria Jesús García, de la Localidad de Fco. I. Madero (Campo 30) y Municipio de Cajeme, Sonora.	02-ago-22	\$111,719.11	1,2,3F
12	ISIE-ED-22-040	(21-ED-0099) Rehabilitación del sistema eléctrico, impermeabilización de 4 módulos con 12 aulas, en EL Centro de Atención Múltiple 9, de la Localidad y Municipio de Huatabampo, Sonora.	15-ago-22	\$2,445,589.04	1, 2, 3, 4
13	ISIE-ED-22-027	(21-ED-0059) Rehabilitación de aulas, servicios sanitarios y obra exterior, en Jardín de Niños 'el Farito, de la Localidad de Yavaros (Isla Las Viejas) y Municipio de Huatabampo, Sonora.	25-jul-22	\$1,042,538.74	3
14	ISIE-ED-22-045	(22-ED-0141) Rehabilitación de servicios sanitarios y obra exterior, en Escuela Primaria General Ignacio Zaragoza Localidad y Municipio de Rayón, Sonora.	12-ago-22	\$1,061,568.18	1, 2
15	ISIE-ED-22-046	(22-ED-0063) Sustitución de techos en edificio "4d", fabricación de rampas, en Escuela Primaria Francisco I. Madero, de la Localidad y Municipio de Cumpas, Sonora.	08-ago-22	\$794,313.9	1
16	ISIE-ED-22-015	(21-ED-0236) Construcción de subestación eléctrica y obra exterior, en Escuela Primaria Alfonso Atondo, de la Localidad y Municipio de Cananea, Sonora.	03-ago-22	\$989,540.48	1
17	ISIE-ED-22-050	(22-ED-0024) Rehabilitación de aulas y obra exterior, en Jardín de Niños Club de Leones, de la Localidad y Municipio de Imuris, Sonora.	08-ago-22	\$958,527.58	1
18	ISIE-ED-22-049	(22-ED-0048) Rehabilitación de servicios sanitarios y obra exterior, en Escuela Primaria Miguel Hidalgo, de la Localidad y Municipio de Trincheras, Sonora.	24-jul-22	\$463,857.33	2
19	ISIE-ED-22-019	(21-ED-0141) Rehabilitación de aulas y obra exterior, en Escuela Secundaria Profesor Efraín Buenrostro, de la Localidad y Municipio de Altar, Sonora.	02-ago-22	\$893,835.37	4

*OATED*